

INFORME DE EJECUCIÓN No 4 RESUMEN DE SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios No. 9409 - 2024

Contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -SDIS- BOGOTÁ D.C NIT 899.999.061-9

Contratista: G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS NIT 900358505-1

OBJETO		"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALDERAS, CALDERINES Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS DE LOS CENTROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
--------	--	--

Del 12 de Abril de 2025 al 5 de Julio de 2025

NUMERO DE SOLICITUD	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE DEL CENTRO O SEDE	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y ACTIVIDADES REALIZADAS	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	VALOR DE SERVICIO	No. DE CORTE O PAGO
1	10	16/05/2025	CENTRO BELLO HORIZONTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL SISTEMA	16/06/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL SISTEMA No. 9	SHENYE JURADO	\$22.910.832	4
2	11	16/05/2025	CENTRO LOURDES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL SISTEMA	2/07/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL SISTEMA No. 6 (LOURDES)	ORMINSON SOLANO	\$26.729.304	4
3	12	14/05/2025	CENTRO JULIO CESAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA	14/05/2025	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA No. 8 (JULIO CÉSAR SÁNCHEZ)	DILVER CAMPOS	\$2.600.325	4
4	13	11/06/2025	CENTRO BELLA VISTA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA	11/06/2025	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA No. 12 (BELLA VISTA)	VLADIMIR CIFUENTES	\$3.948.877	4
Vr. TOTAL DEL INFORME O CORTE								\$56.189.338,00	

VALOR CONTRATO	\$	162.000.000
ADICION CONTRATO	\$	80.000.000
VALOR INFORME No 1	\$	37.615.012
VALOR INFORME No 2	\$	75.910.384
VALOR INFORME No 3	\$	44.684.470
VALOR INFORME No 4	\$	56.189.338
SALDO POR EJECUTAR	\$	27.600.796



RICARDO VASQUEZ
COORDINADOR CONTRATO

INFORME DE EJECUCIÓN No 4 SERVICIOS DETALLADOS

Contrato de Prestación de Servicios No. 9409 - 2024

Contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -SDIS- BOGOTÁ D.C NIT 899.999.061-9

Contratista: G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS NIT 900358505-1

OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALDERAS, CALDERINES Y SUS QUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS DE LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
--------	---

Del 12 de Abril de 2025 al 5 de Julio de 2025

NUMERO DE SOLICITUD	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE DEL CENTRO O SEDE	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y ACTIVIDADES REALIZADAS	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	VALOR DE SERVICIO
1	10	16/06/2025	CENTRO BELLO HORIZONTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL SISTEMA	16/06/2025	REPARACIÓN DE CHIMENEA EXISTENTE, ARREGLO DE LÁMINA DUCTOS Y FLANCHADO DONDE SE ENCUENTREN CON CORROSIÓN, SUSTITUCIÓN DE LÁMINA EN SECCIONES DE ALTO DETERIORO, CAMBIO DE TORNILLERÍA, PINTURA EXTERNA NEGRA DE ALTA TEMPERATURA, INCLUYE ANDAMIO, LÁMINA, TORNILLOS, ARANDELAS, GUAYA 1/4, PERNOS DE 1/4 Y DEMÁS MATERIALES, PARA DEJAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y BUEN FUNCIONAMIENTO, PERSONAL CERTIFICADO CON SU DOCUMENTACIÓN.	SHENYE JURADO	\$ 22.910.832
2	11	2/07/2025	CENTRO LOURDES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL SISTEMA	2/07/2025	REPARACIÓN DE CHIMENEA EXISTENTE, ARREGLO DE LÁMINA DUCTOS Y FLANCHADO DONDE SE ENCUENTREN CON CORROSIÓN, SUSTITUCIÓN DE LÁMINA EN SECCIONES DE ALTO DETERIORO, CAMBIO DE TORNILLERÍA, PINTURA EXTERNA NEGRA DE ALTA TEMPERATURA, INCLUYE ANDAMIO, LÁMINA, TORNILLOS, ARANDELAS, GUAYA 1/4, PERNOS DE 1/4 Y DEMÁS MATERIALES, PARA DEJAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y BUEN FUNCIONAMIENTO, PERSONAL CERTIFICADO CON SU DOCUMENTACIÓN.	ORMINSON SOLANO	\$ 26.729.304
4	13	2/07/2025	CENTRO JULIO CESAR	MANTENIMIENTO ATENCIÓN DE EMERGENCIA	2/07/2025	INTERVENCIÓN: Realizar las acciones necesarias para que el equipo a intervenir, trabaje de acuerdo a las especificaciones de fábrica.: MANTENIMIENTO	RUBEN RODRIGUEZ	\$ 511.615
7	16	16/05/2025	CENTRO JULIO CESAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	16/05/2025	COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CALDERAS	RUBEN RODRIGUEZ	\$ 1.167.423
8	17	25/06/2025	CENTRO JULIO CESAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	25/06/2025	COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CALDERAS	RUBEN RODRIGUEZ	\$ 921.287
9	18	10/06/2025	CENTRO BELLA VISTA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	10/06/2025	COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CALDERAS	VLADIMIR CIFUENTES	\$ 3.948.877
Vr. TOTAL SERVICIOS								\$ 56.189.338



RICARDO VASQUEZ
COORDINADOR CONTRATO

INFORME DE EJECUCIÓN No 4 SERVICIOS CONTRACTUALES CON MANO DE OBRA INCLUIDA

Contrato de Prestación de Servios No. 9409 - 2024

Contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -SDIS- BOGOTÁ D.C NIT 899.999.061-9

Contratista: G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS NIT 900358505-1

OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALDERAS, CALDERINES Y EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS, DE LOS CENTROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL"
--------	---

Del 12 de Abril de 2025 al 5 de Julio de 2025

NUMERO DE SOLICITUD	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE DEL CENTRO O SEDE	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y ACTIVIDADES REALIZADAS	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	VALOR DE SERVICIO
1	10	16/06/2025	CENTRO BELLO HORIZONTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL SISTEMA	20/06/2025	REPARACIÓN DE CHIMENEA EXISTENTE, ARREGLO DE LÁMINA DUCTOS Y FLANCHADO DONDE SE ENCUENTREN CON CORROSIÓN, SUSTITUCIÓN DE LÁMINA EN SECCIONES DE ALTO DETERIORO, CAMBIO DE TORNILLERIA, PINTURA EXTERNA NEGRA DE ALTA TEMPERATURA, INCLUYE ANDAMIO, LÁMINA, TORNILLOS, ARANDELAS, GUAYA 1/4, PERNOS DE 1/4 Y DEMÁS MATERIALES, PARA DEJAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y BUEN FUNCIONAMIENTO, PERSONAL CERTIFICADO CON SU DOCUMENTACIÓN.	SHENYE JURADO	\$ 22.910.832
	11	2/07/2025	CENTRO LOURDES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL SISTEMA	4/07/2025	REPARACIÓN DE CHIMENEA EXISTENTE, ARREGLO DE LÁMINA DUCTOS Y FLANCHADO DONDE SE ENCUENTREN CON CORROSIÓN, SUSTITUCIÓN DE LÁMINA EN SECCIONES DE ALTO DETERIORO, CAMBIO DE TORNILLERIA, PINTURA EXTERNA NEGRA DE ALTA TEMPERATURA, INCLUYE ANDAMIO, LÁMINA, TORNILLOS, ARANDELAS, GUAYA 1/4, PERNOS DE 1/4 Y DEMÁS MATERIALES, PARA DEJAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y BUEN FUNCIONAMIENTO, PERSONAL CERTIFICADO CON SU DOCUMENTACIÓN.	ORMINSON SOLANO	\$ 26.729.304
	13	2/07/2025	CENTRO JULIO CESAR	MANTENIMIENTO ATENCIÓN DE EMERGENCIA	2/07/2025	INTERVENCIÓN: Realizar las acciones necesarias para que el equipo a intervenir, trabaje de acuerdo a las especificaciones de fabrica.: MANTENIMIENTO ATENCIÓN DE EMERGENCIA SISTEMA No. 8 (JULIO CÉSAR SÁNCHEZ)	RUBEN RODRIGUEZ	\$ 511.615
Vr. TOTAL SERVICIOS								\$ 50.151.751



**RICARDO VASQUEZ
COORDINADOR CONTRATO**



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS S.A.S

INFORME DE EJECUCIÓN No 4 COTIZACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MEJORAMIENTO

Contrato de Prestación de Servicios No. 9409 - 2024

Contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -SDIS- BOGOTÁ D.C NIT 899.999.061-9

Contratista: G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS NIT 900358505-1

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Atención:

Srs. Supervisión y Apoyo a la Supervisión Cto No 9409 de 2024

Sede:

CDC Julio Cesar Sánchez

Dirección:

CL 91 SUR # 4C 26

REFERENCIA:

Cotización No.

1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

HOJA 1/1

COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
179	Realizar las acciones necesarias para que el equipo a intervenir, trabaje de acuerdo a las especificaciones de fabrica.: MANTENIMIENTO ATENCIÓN DE EMERGENCIA SISTEMA No. 8 (JULIO CÉSAR SÁNCHEZ)	UNID.	1,5	\$ 511.615	\$ 767.423
28	REPUESTOS: CHEQUE DE GLOBO DE 1" TRABAJO PESADO 150 PSI MÍNIMO	UNID.	2	\$ 200.000	\$ 400.000
VALOR TOTAL				\$	1.167.423

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Atención:

Srs. Supervisión y Apoyo a la Supervisión Cto No 9409 de 2024

Sede:

CDC Julio Cesar Sánchez

Dirección:

CL 91 SUR # 4C 26

REFERENCIA:

Cotización No.

2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

HOJA 1/1

COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
179	Realizar las acciones necesarias para que el equipo a intervenir, trabaje de acuerdo a las especificaciones de fabrica.: MANTENIMIENTO ATENCIÓN DE EMERGENCIA SISTEMA No. 8 (JULIO CÉSAR SÁNCHEZ)	UNID.	1	\$ 511.615	\$ 511.615
105	REPUESTOS: EMPAQUE TUBO DE VIDRIO DE NIVEL TANQUE CONDENSADOS PARA ALTA TEMPERATURA, RESISTENCIA Y PRESIÓN	UNID.	2	\$ 20.577	\$ 41.154
339	REPUESTOS: TUBO DE VIDRIO NIVEL LÍNEA ROJA DE BOROSILICATO, CON ALTA RESISTENCIA A LOS EFECTOS DEL AGUA Y A TEMPERATURA DE 90 °C, PARED 1/8"	UNID.	1	\$ 143.930	\$ 143.930
127	REPUESTOS: GRIFO DE COLUMNA DE NIVEL Y/O DE PURGA DE 1/2" PARA ALTA TEMPERATURA, RESISTENCIA Y PRESIÓN	UNID.	2	\$ 112.294	\$ 224.588
				\$	-
				VALOR TOTAL	\$ 921.287

Señores:

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Atención:

Srs. Supervisión y Apoyo a la Supervisión Cto No 9409 de 2024

Sede:

CDC Bellavista

Dirección:

CL 38 Sur # 94 C 29

REFERENCIA:

Cotización No.

3

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

HOJA 1/1

COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
167	Realizar las acciones necesarias para que el equipo a intervenir, trabaje de acuerdo a las especificaciones de fabrica.: MANTENIMIENTO ATENCIÓN DE EMERGENCIA SISTEMA No. 4 (BELLAVISTA)	UNID.	2	\$ 513.761	\$ 1.027.522
85	REPUESTOS: ELECTROVÁLVULA SOLENOIDE PARA VAPOR DE 3/4" 110 V, CONTROL DE PASO DE VAPOR	UNID.	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
31	REPUESTOS: CHEQUE DE GLOBO DE 3/4" TRABAJO PESADO 150 PSI MÍNIMO	UNID.	1	\$ 234.632	\$ 234.632
317	REPUESTOS: TRAMPA DE VAPOR DE 3/4" TIPO FLOTADOR, CAPACIDAD DE DESCARGA 780 LBS/HORA	UNID.	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
377	REPUESTOS: VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE 3/4" PARA MIN 150 PSI PASO FULL O PASO REDUCIDO	UNID.	1	\$ 86.723	\$ 86.723
VALOR TOTAL				\$	3.948.877

TOTAL COTIZACIONES \$

6.037.587



RICARDO VASQUEZ

COORDINADOR CONTRATO

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INFORME DE TRABAJO	F-OP-05 V.1 Consecutivo: RDT-941
--	---------------------------	--

Calle 25d # 84b-25, Bogotá
Pbx: 9 261835
www.gytsoluciones.com.co
E-MAIL: proyectos@gytsoluciones.com.co

Cliente	Dirección del servicio	Fecha Servicio	Técnico Responsable	Tipo de Servicio
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CDC bello horizonte	20 Junio, 2025	Darwin Andres Merchan Cardozo	1. Otro

Equipo Intervenido

Equipo	Caldera
Detalle otro equipo	(no aplica)
Marca	Tecnik
Modelo	D72l82
Capacidad	8bhp
Presión de trabajo (psi)	15.00
Combustible	Gas natural

Resultados de la calibración

Calibración de combustión con analizador de gases

CO (ppm)	
CO2 (%)	
NOX (%)	
O2 (%)	
Temperatura (Grados Celsius)	

Mantenimiento de Caldera

Desollinado	No Aplica
--------------------	-----------

Lavado Interno	No Aplica
Camara combus/refectarios	No Aplica
Empaques y aislamientos	No Aplica
Tanque de condensados	No Aplica
Tablero control/Instrumen.	No Aplica
Tuberias y aislamientos	No Aplica

Mantenimiento Quemador

Tren gas principal y piloto	No Aplica
Motor y ventilador.	No Aplica
Sensor de llama	No Aplica
Transfo /electodos Iginicion.	No Aplica
Switch minima Aire	No Aplica
Switch maxima/minima Gas	No Aplica
Control de llama	No Aplica
Alambrado eléctrico	No Aplica
Ductos gas -aire	No Aplica
Mezclador gas - aire	No Aplica
Flautas de Combustion	No Aplica

☒ Pruebas de Seguridad

Presión estática (mbar):	6.00
Presión Dinámica (mbar):	2.00

Situación Encontrada

Equipo fuera de servicio pendiente por remplazo de chimenea debido a deterioro y/o corrosión de la misma



 Control de la situación

Control de la situación

para dicha tarea se realiza montaje de andamio circundante a la caldera hasta llegar a la parte más alta de chimenea donde se tubo que retirar parte del techo que la cubre después de todo este proceso se normalizan redes y funcionamiento de caldera quedando en óptimas condiciones de operación y físicas

Evidencias acciones realizadas



Control de la situación

Evidencias acciones realizadas



Control de la situación

Evidencias acciones realizadas



Recomendaciones de operación y repuestos a remplazar

Recibido en Planta

Persona que recibió el informe

Firma Recibido

Shenye jurado Vanegas

Identificación: 1071330176

Móvil: 3125564065

Cargo: Equipo tecnico

Fecha y hora: Vie, 20/06/2025 - 16:33

Atentos para resolver sus inquietudes del presente informe.

Cordialmente:

G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S



Ricardo Vasquez
Coordinación Técnica.
Pbx: (57 1) 9261835.
Móvil: 324 212 6436.
proyectos@gytsoluciones.com.co.

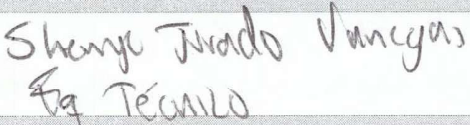
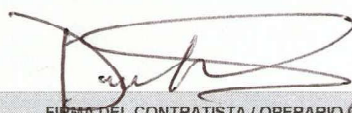
G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S. Es una empresa registrada para el sector industrial en gas natural S.A. e.s.p. en el diseño, construcción de instalaciones internas, conversión y suministros de equipos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO No.	F-BS-GI-004
	PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	1
	FORMATO: SATISFACCIÓN DE MANTENIMIENTO	FECHA:	septiembre-12
		PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA VERIFICACIÓN:		2. CONSECUTIVO	
3. LOCALIDAD:	San Cristobal	4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	No. RADICADO:
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:	C.D.C Bello Horizonte	FECHA DEL RADICADO:	
6. DIRECCION DEL CENTRO			
8. EMPRESA CONTRATISTA QUE EJECUTÓ LA OBRA:	G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS	9. No. Contrato y Año.	9409-2024
10. PERIODO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS :	FECHA INICIO: 16-junio-2025	FECHA FINAL:	20-junio-2025

11. DESCRIPCION DE LOS TRABAJO REALIZADOS	
Espacios del centro en donde se realizaron las obras	Trabajos realizados
Cuarto Calderas	<u>Actividades correctivas realizadas.</u> Desmonte de redes de gas y agua caliente y potable ademas de avemadores y controlados de nivel mcdonnell Montaje andamio alrededor de calderas para su remplazo de chimenea. Montaje de chimenea, y demas redes que se retiraron dejando asi caldera en optimos condiciones fisicas y Operativas

12. ENCUESTA DE SATISFACCION						
PREGUNTA	CALIFICACION (siendo 1 malo y 5 excelente)					OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
1. Califique el aseo y orden durante la ejecución del servicio						
2. Califique la cortesía y amabilidad del personal técnico y profesional de la empresa contratista.						

13. FIRMAS	
 FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O PERSONA QUE SOLICITO EL SERVICIO	 FIRMA DEL CONTRATISTA / OPERARIO QUE ATENDIO LA SOLICITUD
Nombre: Sherry Jirado Vaneza Cargo: Profesional Equipo Técnico	Nombres: Darwin Andres Meridian Cardozo Cargo: Electromecanico
FIRMA DEL INTERVENTOR QUE SUPERVISÓ LA OBRA	FIRMA DE SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE LA SDIS
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: - SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

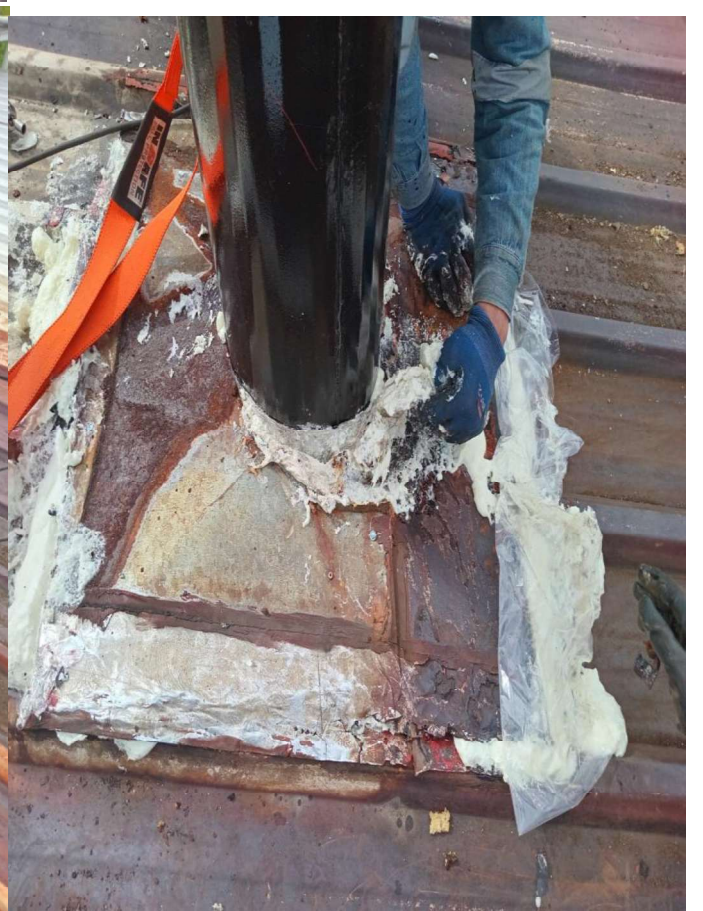
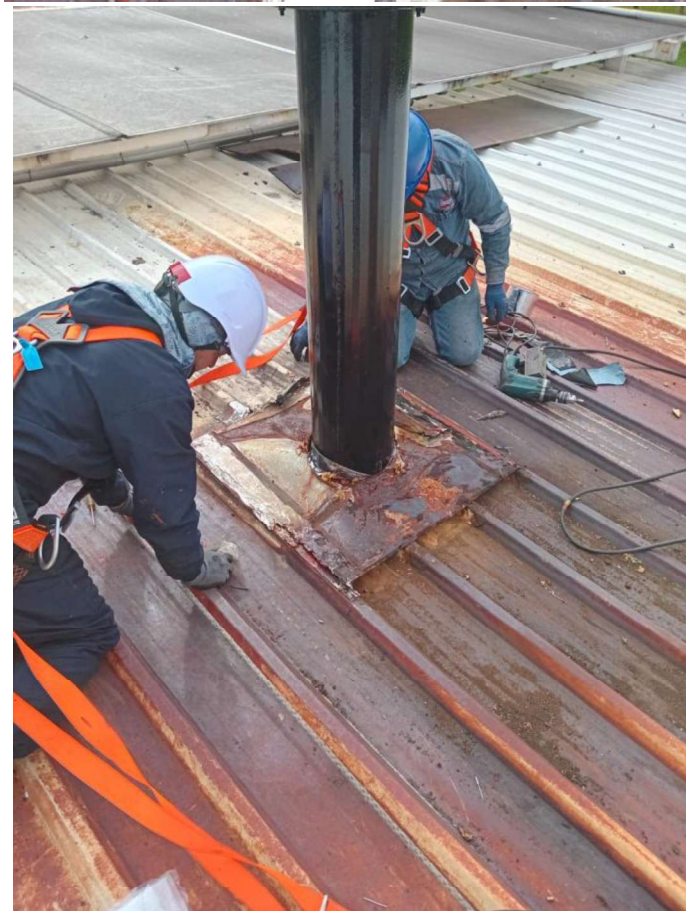
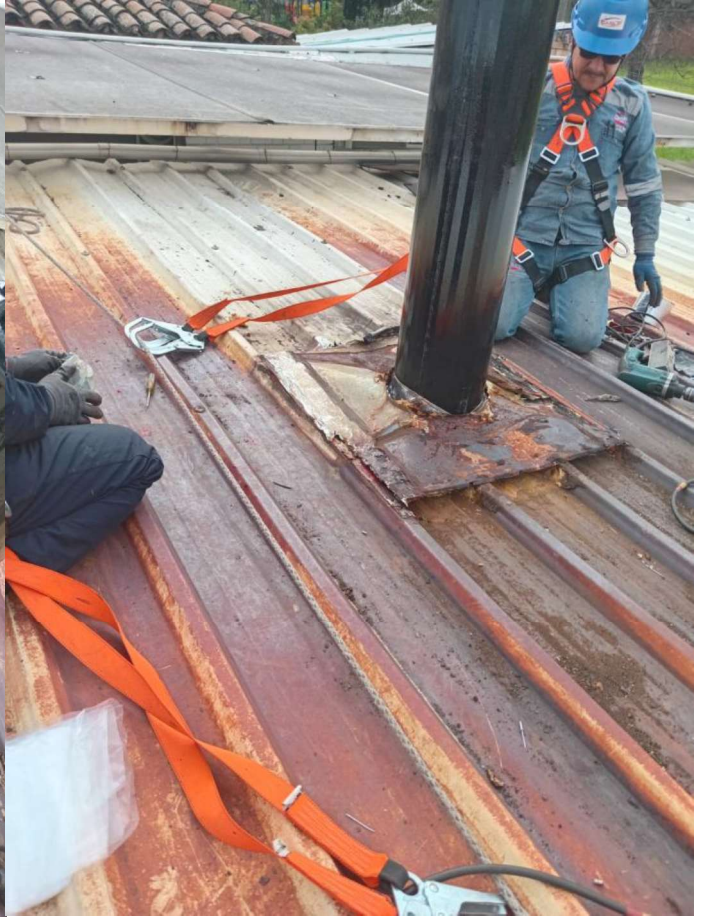
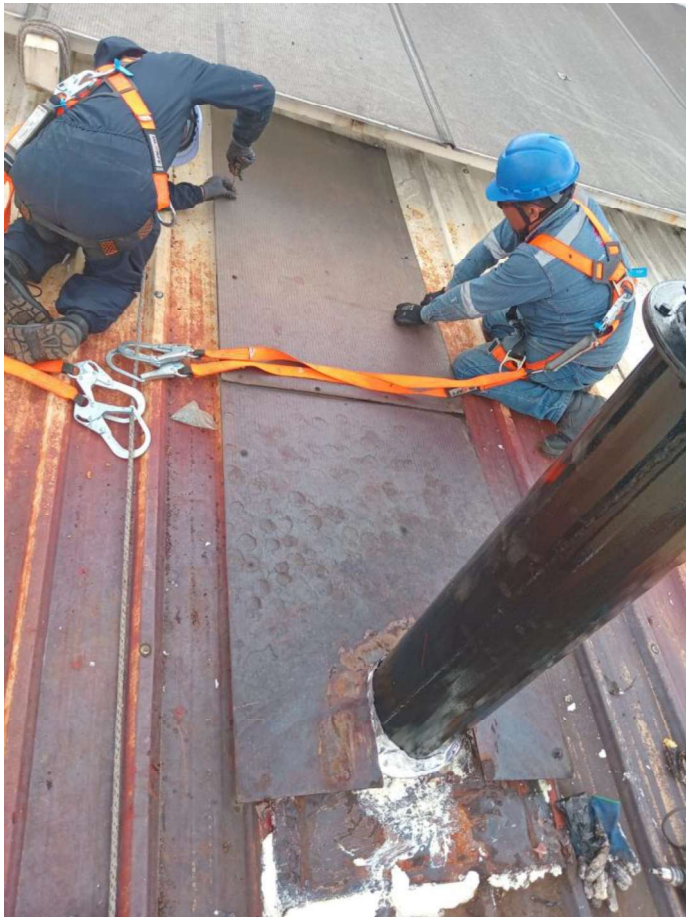
REPARACIÓN CHIMENEA BELLO HORIZONTE



REPARACIÓN CHIMENEA BELLO HORIZONTE



REPARACIÓN CHIMENEA BELLO HORIZONTE



REPARACIÓN CHIMENEA BELLO HORIZONTE



REPARACIÓN CHIMENEA BELLO HORIZONTE



REPARACIÓN CHIMENEA BELLO HORIZONTE



REPARACIÓN CHIMENEA BELLO HORIZONTE



REPARACIÓN CHIMENEA BELLO HORIZONTE



REPARACIÓN CHIMENEA BELLO HORIZONTE



 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INFORME DE TRABAJO	F-OP-05 V.1 Consecutivo: RDT-979
--	---------------------------	--

Calle 25d # 84b-25, Bogotá
Pbx: 9 261835
www.gytsoluciones.com.co
E-MAIL: proyectos@gytsoluciones.com.co

Cliente	Dirección del servicio	Fecha Servicio	Técnico Responsable	Tipo de Servicio
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CDC LOURDES SANTA FE Y CANDELARIA	2 Julio, 2025	Cristian Felipe Velásquez Vasquez	1. Correctivo

Equipo Intervenido

Equipo	Otro
Detalle otro equipo	Chimenea
Marca	
Modelo	
Capacidad	
Presión de trabajo (psi)	100.00
Combustible	

Resultados de la calibración

Calibración de combustión con analizador de gases

CO (ppm)
CO2 (%)
NOX (%)
O2 (%)
Temperatura (Grados Celsius)

Mantenimiento de Caldera

Desollinado	No Aplica
Lavado Interno	No Aplica
Camara combus/refectarios	No Aplica
Empaques y aislamientos	Reparado
Tanque de condensados	No Aplica
Tablero control/Instrumen.	No Aplica
Tuberias y aislamientos	No Aplica

Mantenimiento Quemador

Tren gas principal y piloto	No Aplica
Motor y ventilador.	No Aplica
Sensor de llama	No Aplica
Transfo /electodos Iginicion.	No Aplica
Switch minima Aire	No Aplica
Switch maxima/minima Gas	No Aplica
Control de llama	No Aplica
Alambrado eléctrico	No Aplica
Ductos gas -aire	No Aplica
Mezclador gas - aire	No Aplica
Flautas de Combustion	No Aplica

Pruebas de Seguridad

Q Situación Encontrada

Se encuentra chimenea en buen estado, con tornillería para cambio ya que es de material galvanizado





Control de la situación

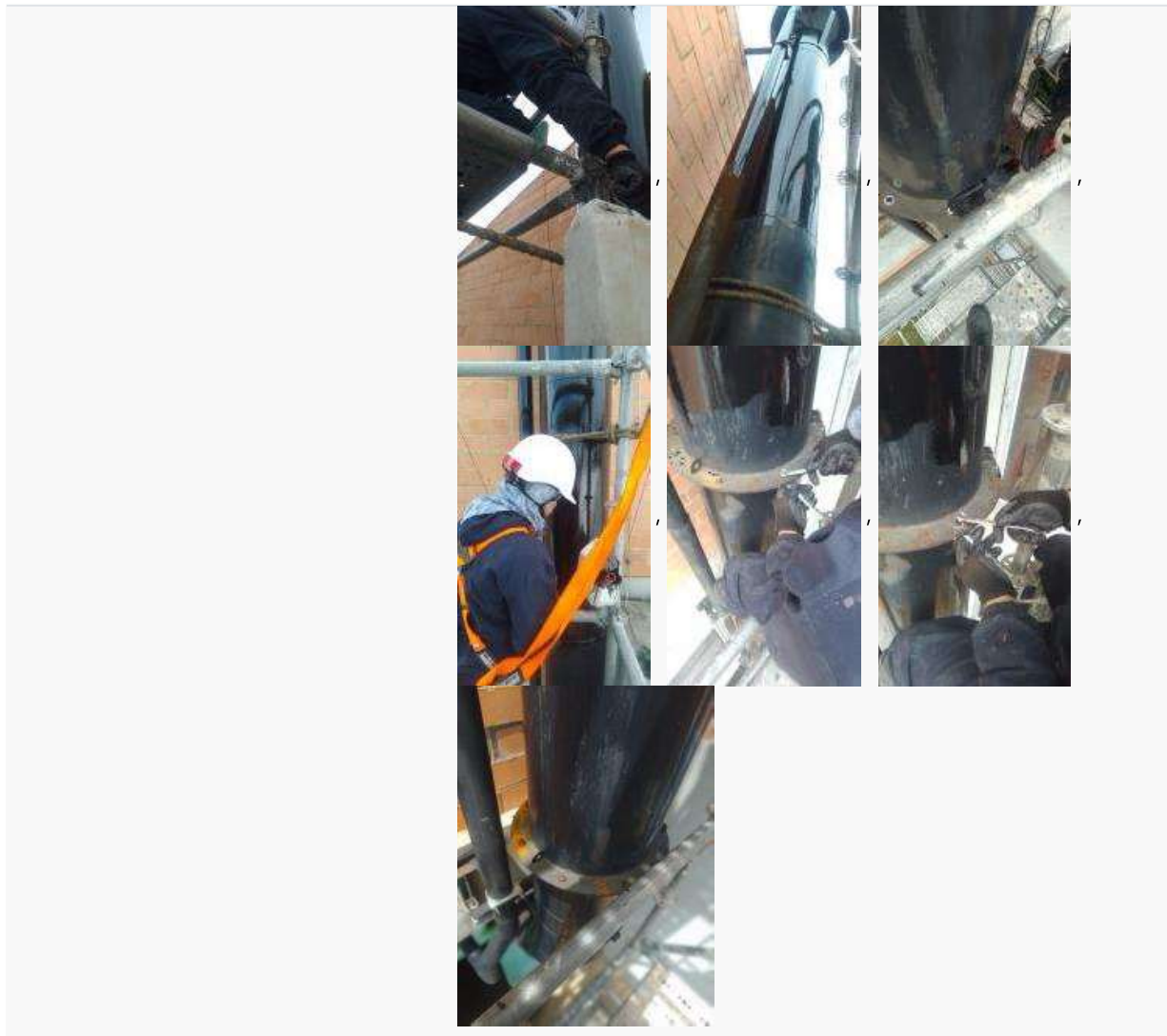
Control de la situación

Se realiza limpieza general de chimenea, se realiza pintura general (negra de alta) cambio de tornillería de parte externa de la chimenea, ajuste de soportes

Evidencias acciones realizadas



Control de la situación**Evidencias acciones realizadas**

Control de la situación**Evidencias acciones realizadas****i Recomendaciones de operación y repuestos a remplazar**

1. Chimenea en muy buen estado

✓ Recibido en Planta**Persona que recibió el informe****Firma Recibido****Orminso Solano****Identificación:** 79991211**Móvil:** 3208120905**Cargo:** Operativo**Fecha y hora:** Vie, 04/07/2025 - 16:17

Atentos para resolver sus inquietudes del presente informe.

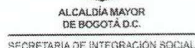
Cordialmente:

G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S



Ricardo Vasquez
Coordinación Técnica.
Pbx: (57 1) 9261835.
Móvil: 324 212 6436.
proyectos@gytsoluciones.com.co.

G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S. Es una empresa registrada para el sector industrial en gas natural S.A. e.s.p. en el diseño, construcción de instalaciones internas, conversión y suministros de equipos

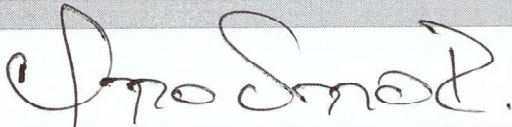


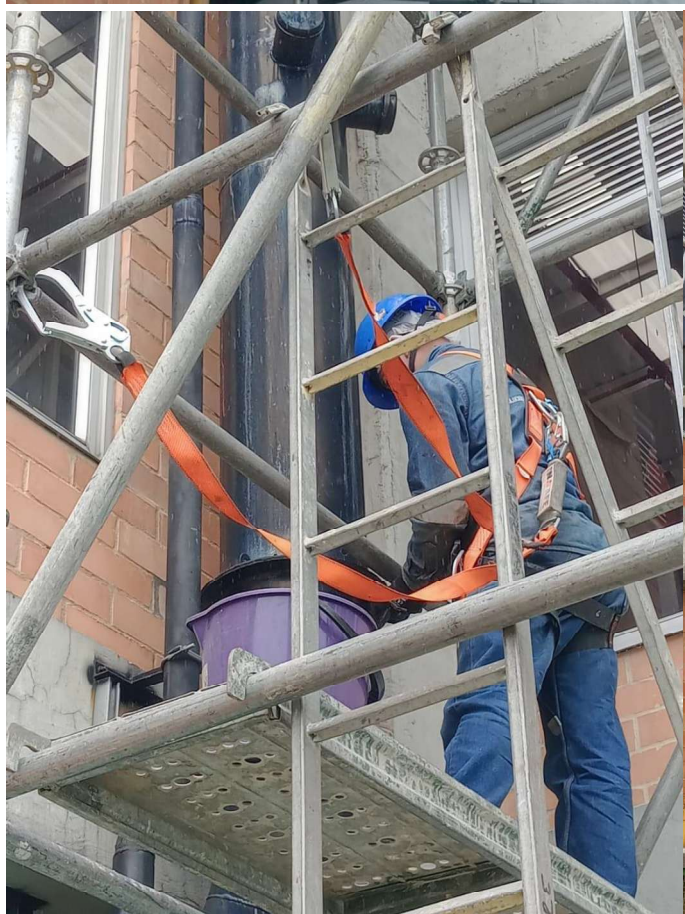
CODIGO No.	F-BS-GI-004
VERSIÓN:	1
FECHA:	septiembre-12
PÁGINA:	1 de 1

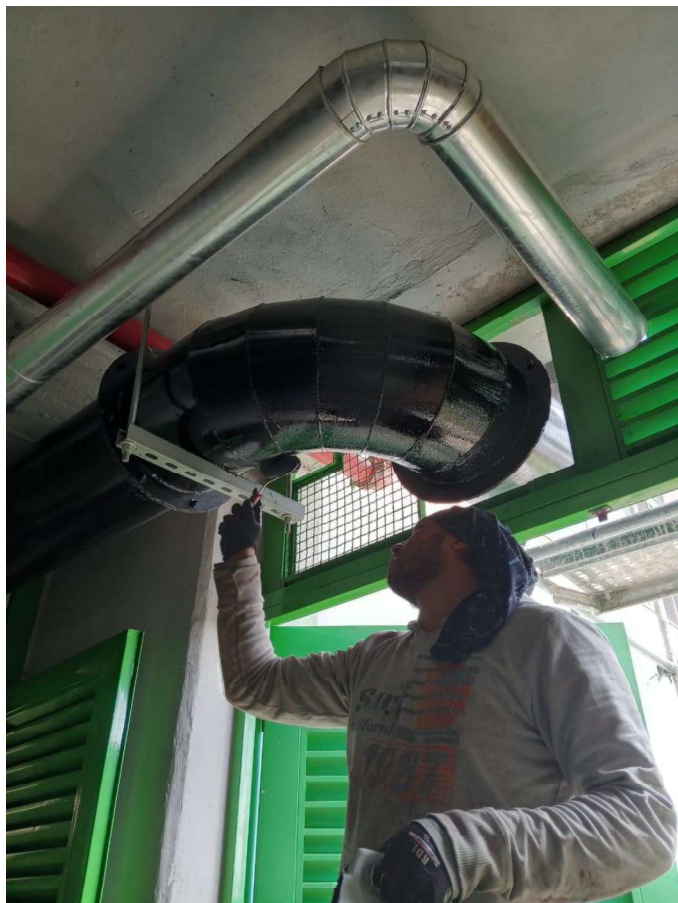
1. FECHA VERIFICACIÓN:						2. CONSECUTIVO					
3. LOCALIDAD:		Santa fe				4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:		No. RADICADO:			
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		CDC LOURDES				FECHA DEL RADICADO:		DD		MM	
6. DIRECCION DEL CENTRO		KR 2 # 4 - 10									
8. EMPRESA CONTRATISTA QUE EJECUTÓ LA OBRA:		G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS						9. No. Contrato y Año.		9409-2024	
10. PERIODO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS :		FECHA INICIO:		2/07/2025		FECHA FINAL:		4/07/2025			

[illegible]

12. ENCUESTA DE SATISFACCION						
PREGUNTA	CALIFICACION (siendo 1 malo y 5 excelente)					OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
1. Califique el aseo y orden durante la ejecución del servicio					X	
2. Califique la cortesia y amabilidad del personal técnico y profesional de la empresa contratista.					X	

13. FIRMAS	
	
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O PERSONA QUE SOLICITO EL SERVICIO	FIRMA DEL CONTRATISTA / OPERARIO QUE ATENDIO LA SOLICITUD
Nombre: Domingo Soto Cargo: OP. 487 grado 13	Nombres: Ricardo Vasquez Cargo: Coordinador
FIRMA DEL INTERVENTOR QUE SUPERVISÓ LA OBRA	FIRMA DE SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE LA SDIS
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:- SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS













 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INFORME DE TRABAJO	F-OP-05 V.1 Consecutivo: RDT-975
--	---------------------------	--

Calle 25d # 84b-25, Bogotá
Pbx: 9 261835
www.gytsoluciones.com.co
E-MAIL: proyectos@gytsoluciones.com.co

Cliente	Dirección del servicio	Fecha Servicio	Técnico Responsable	Tipo de Servicio	Detalle otro
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CDC Julio Cesar Sánchez CL 91 SUR # 4C 26	2 Julio, 2025	Cristian Felipe Velásquez Vasquez	1. Otro	Servicio - técnico

Equipo Intervenido

Equipo	Otro
Detalle otro equipo	Tanque agua caliente
Marca	
Modelo	
Capacidad	
Presión de trabajo (psi)	
Combustible	

Resultados de la calibración

Calibración de combustión con analizador de gases

CO (ppm)	
CO2 (%)	
NOX (%)	
O2 (%)	
Temperatura (Grados Celsius)	

Mantenimiento de Caldera

Desollinado	No Aplica
Lavado Interno	No Aplica
Camara combus/refectarios	No Aplica
Empaques y aislamientos	No Aplica
Tanque de condensados	No Aplica
Tablero control/Instrumen.	No Aplica

Tuberías y aislamientos	No Aplica
-------------------------	-----------

Mantenimiento Quemador

Tren gas principal y piloto	No Aplica
Motor y ventilador.	No Aplica
Sensor de llama	No Aplica
Transfo /electodos Iginicion.	No Aplica
Switch minima Aire	No Aplica
Switch maxima/minima Gas	No Aplica
Control de llama	No Aplica
Alambrado eléctrico	No Aplica
Ductos gas -aire	No Aplica
Mezclador gas - aire	No Aplica
Flautas de Combustion	No Aplica

Pruebas de Seguridad

Prueba Hidrostatica 1.5 P.T:	✓
Purga de fondo:	✓
Voltaje (voltios):	221.00

🔍 Situación Encontrada

Se encuentra equipo apagado y puesto para revisión

🏭 Control de la situación

Control de la situación

Se realiza revisión de asiento y sello en válvula celenoide en entrada vapor a intercambiador tanque de duchas, se realiza limpieza de la misma, pruebas de seguridad y funcionamiento satisfactorios

Evidencias acciones realizadas



Control de la situación**Evidencias acciones realizadas****i Recomendaciones de operación y repuestos a remplazar**

1. Equipo en línea y operativo

✓ Recibido en Planta**Persona que recibió el informe****Firma Recibido****Rubén Rodríguez****Identificación:****Móvil:** 3134835279**Cargo:** Operativo**Fecha y hora:** Jue, 03/07/2025 - 17:40

Atentos para resolver sus inquietudes del presente informe.

Cordialmente:

G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S

Ricardo Vasquez
Coordinación Técnica.
Pbx: (57 1) 9261835.
Móvil: 324 212 6436.
proyectos@gytsoluciones.com.co.

G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S. Es una empresa registrada para el sector industrial en gas natural S.A. e.s.p. en el diseño, construcción de instalaciones internas, conversión y suministros de equipos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FORMATO: SATISFACCIÓN DE MANTENIMIENTO	CODIGO No. F-BS-GI-004 VERSIÓN: 1 FECHA: septiembre-12 PÁGINA: 1 de 1
---	--	--

1. FECHA VERIFICACIÓN:		2. CONSECUTIVO	
3. LOCALIDAD:	USMA	4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	No. RADICADO:
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:	CDC Julio Cesar Sanchez	FECHA DEL RADICADO:	02 07 24
6. DIRECCION DEL CENTRO	Calle 91 sur #30-34		
8. EMPRESA CONTRATISTA QUE EJECUTÓ LA OBRA:	G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS	9. No. Contrato y Año.	9409-2024
10. PERIODO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS:	FECHA INICIO: 02-07-25	FECHA FINAL: 02-07-25	

11. DESCRIPCION DE LOS TRABAJO REALIZADOS	
Espacios del centro en donde se realizaron las obras	Trabajos realizados
lineas de alimentacion vapor intercambiador tanque de duchas	<u>Actividades correctivas realizadas.</u> Se realiza inspeccion de acento y sullo en valvula celencade, se realiza limpieza en la misma, se realizan pruebas

12. ENCUESTA DE SATISFACCION						
PREGUNTA	CALIFICACION (siendo 1 malo y 5 excelente)					OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
1. Califique el aseo y orden durante la ejecución del servicio					X	
2. Califique la cortesía y amabilidad del personal técnico y profesional de la empresa contratista.					X	Se Soluciono la falla

13. FIRMAS	
Ruben Dano Rodriguez FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O PERSONA QUE SOLICITO EL SERVICIO Nombre: Ruben Dano Rodriguez Cargo: Operario	 FIRMA DEL CONTRATISTA / OPERARIO QUE ATENDIO LA SOLICITUD Nombres: Cristian Velasquez Cargo: tec. electromecanico
FIRMA DEL INTERVENTOR QUE SUPERVISÓ LA OBRA Nombre: Cargo:	FIRMA DE SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE LA SDIS Nombre: Cargo: - SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INFORME DE TRABAJO	F-OP-05 V.1 Consecutivo: RDT-830
--	---------------------------	--

Calle 25d # 84b-25, Bogotá
Pbx: 9 261835
www.gytsoluciones.com.co
E-MAIL: proyectos@gytsoluciones.com.co

Cliente	Dirección del servicio	Fecha Servicio	Técnico Responsable	Tipo de Servicio
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CDC Julio Cesar Sanchez	16 Mayo, 2025	Iban Guerrero	1. Correctivo

Equipo Intervenido

Equipo	Caldera
Detalle otro equipo	(no aplica)
Marca	Tecnik
Modelo	2007
Capacidad	40 BHP
Presión de trabajo (psi)	90.00
Combustible	Gas natural

Resultados de la calibración

Calibración de combustión con analizador de gases

CO (ppm)	
CO2 (%)	
NOX (%)	
O2 (%)	
Temperatura (Grados Celsius)	

Mantenimiento de Caldera

Desollinado	No Aplica
--------------------	-----------

Lavado Interno	No Aplica
Camara combus/refectarios	No Aplica
Empaques y aislamientos	No Aplica
Tanque de condensados	No Aplica
Tablero control/Instrumen.	No Aplica
Tuberias y aislamientos	No Aplica

Mantenimiento Quemador

Tren gas principal y piloto	No Aplica
Motor y ventilador.	No Aplica
Sensor de llama	No Aplica
Transfo /electodos Iginicion.	No Aplica
Switch minima Aire	No Aplica
Switch maxima/minima Gas	No Aplica
Control de llama	No Aplica
Alambrado eléctrico	No Aplica
Ductos gas -aire	No Aplica
Mezclador gas - aire	No Aplica
Flautas de Combustion	No Aplica

☒ Pruebas de Seguridad

Bajo nivel de agua:	
Drenar columna De Agua :	
Purga de fondo:	
Valvula de seguridad:	
Limites de seguridad:	
Encendidos constantes:	
Presión estática (mbar):	28.00
Presión Dinámica (mbar):	10.00

 Situación Encontrada

Se encuentra la caldera apagada para realizar el cambio de los cheques



Control de la situación

Control de la situación

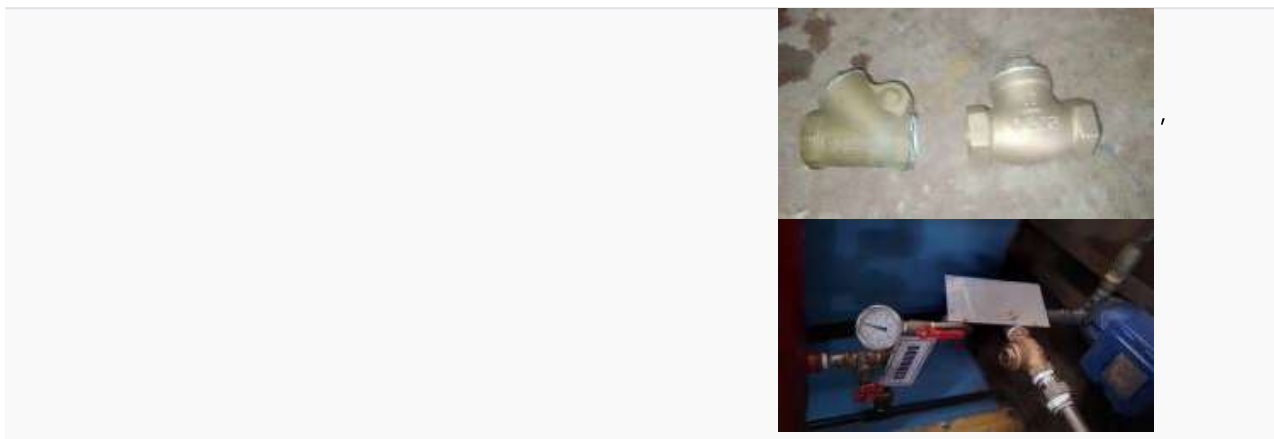
Se realiza el cambio de los cheques de 1" en la línea de alimentación de agua a la caldera se realiza pruebas de funcionamiento y no se presenta fugas en Niples y los cheques quedan en operación normal

Evidencias acciones realizadas



Control de la situación

Evidencias acciones realizadas



i Recomendaciones de operación y repuestos a remplazar

Se hace el cambio de dos cheques tipo globo de 1"

✓ Recibido en Planta

Persona que recibió el informe

Firma Recibido

Rubén Dario Rodríguez

Identificación:

Móvil: 3134835279

Cargo: Operario

Fecha y hora: Vie, 16/05/2025 - 14:33

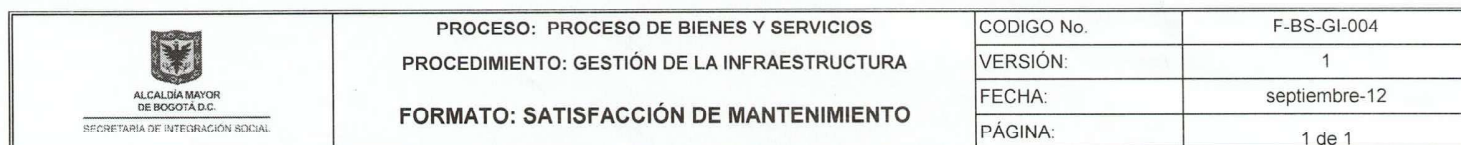
Atentos para resolver sus inquietudes del presente informe.

Cordialmente:

G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S

Ricardo Vasquez
Coordinación Técnica.
Pbx: (57 1) 9261835.
Móvil: 324 212 6436.
proyectos@gytsoluciones.com.co.

G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S. Es una empresa registrada para el sector industrial en gas natural S.A. e.s.p. en el diseño, construcción de instalaciones internas, conversión y suministros de equipos



ALCALDÍA MAYOR

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
FORMATO: SATISFACCIÓN DE MANTENIMIENTO

CODIGO No.	
------------	--

F-BS-GI-004

VERSIÓN:

1

FECHA:

septiembre-12

PÁGINA:

1 de 1

1. FECHA VERIFICACIÓN:				2. CONSECUTIVO			
3. LOCALIDAD:		USME.		4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:		No. RADICADO:	
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:		CDC JULIO CESAR SANCHEZ		FECHA DEL RADICADO:		16 05 25	
6. DIRECCION DEL CENTRO		calle 91 sur n° 3 c34					
8. EMPRESA CONTRATISTA QUE EJECUTÓ LA OBRA:		GYT Soluciones de control y calderas		9. No. Contrato y Año.		9409-2024	
10. PERIODO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS :		FECHA INICIO:		FECHA FINAL:			
		16-05-25		16-05-25			

[illegible]

12. ENCUESTA DE SATISFACCION						
PREGUNTA	CALIFICACION (siendo 1 malo y 5 excelente)					OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
1. Califque el aseo y orden durante la ejecución del servicio					X	
2. Califque la cortesia y amabilidad del personal técnico y profesional de la empresa contratista.					X	Muy. Profesional

13. FIRMAS	
<p><i>Ruben Darro Rodriguez</i></p> <p>FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O PERSONA QUE SOLICITO EL SERVICIO</p> <p>Nombre: <i>Ruben Darro Rodriguez</i></p> <p>Cargo: <i>Operario 487 - 13</i></p>	<p><i>Jorge Ibar</i></p> <p>FIRMA DEL CONTRATISTA / OPERARIO QUE ATENDIO LA SOLICITUD</p> <p>Nombres: <i>Jorge Ibar Guerrero Villamil</i></p> <p>Cargo: <i>Tec Mantenimiento</i></p>
<p>FIRMA DEL INTERVENTOR QUE SUPERVISÓ LA OBRA</p> <p>Nombre:</p> <p>Cargo:</p>	<p>FIRMA DE SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE LA SDIS</p> <p>Nombre:</p> <p>Cargo:- SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS</p>

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S.	INFORME DE TRABAJO	F-OP-05 V.1 Consecutivo: RDT-958
---	---------------------------	--

Calle 25d # 84b-25, Bogotá

Pbx: 9 261835

www.gytsoluciones.com.co

E-MAIL: proyectos@gytsoluciones.com.co

Cliente	Dirección del servicio	Fecha Servicio	Técnico Responsable	Tipo de Servicio
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CDC Julio Cesar Sánchez CL 91 SUR # 4C 26	25 Junio, 2025	Cristian Felipe Velásquez Vasquez	1. Correctivo

Equipo Intervenido

Equipo	Caldera
Detalle otro equipo	(no aplica)
Marca	Tecnik
Modelo	507-086
Capacidad	40
Presión de trabajo (psi)	100.00
Combustible	Gas natural

Resultados de la calibración

Calibración de combustión con analizador de gases

CO (ppm)
CO2 (%)
NOX (%)
O2 (%)
Temperatura (Grados Celsius)

Mantenimiento de Caldera

Desollinado	No Aplica
Lavado Interno	No Aplica
Camara combus/refectarios	No Aplica
Empaques y aislamientos	Reparado
Tanque de condensados	No Aplica
Tablero control/Instrumen.	No Aplica
Tuberias y aislamientos	No Aplica

Mantenimiento Quemador

Tren gas principal y piloto	No Aplica
Motor y ventilador.	No Aplica
Sensor de llama	No Aplica
Transfo /electodos Iginicion.	No Aplica
Switch minima Aire	No Aplica
Switch maxima/minima Gas	No Aplica
Control de llama	No Aplica
Alambrado eléctrico	No Aplica
Ductos gas -aire	No Aplica
Mezclador gas - aire	No Aplica
Flautas de Combustion	No Aplica

Pruebas de Seguridad

Encendidos constantes:	✓
Presión estática (mbar):	29.00
Presión Dinámica (mbar):	5.00
Voltaje (voltios):	224.00

🔍 Situación Encontrada

equipo presenta fuga por juego de nivel McDonnell, funcionarios del centro realizan solicitud para el remplazo del mismo



🏠 Control de la situación

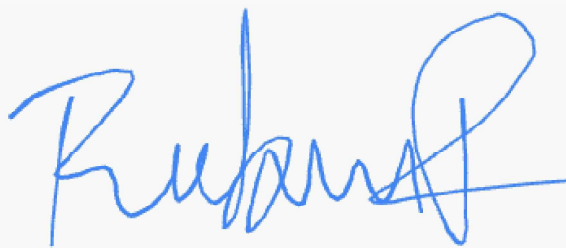
Control de la situación**Evidencias acciones realizadas**

Suministro e instalación juego de nivel para sistema de control McDonnell
Se realizan pruebas de operación y seguridad obteniendo resultados satisfactorios equipo queda operativo y en línea

**i Recomendaciones de operación y repuestos a remplazar**

1. Equipo en línea y operativo

✓ Recibido en Planta

Persona que recibió el informe**Firma Recibido****Rubén Rodríguez****Identificación:****Móvil:** 3134835279**Cargo:** Operario**Fecha y hora:** Jue, 03/07/2025 - 17:37

Atentos para resolver sus inquietudes del presente informe.

Cordialmente:

G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S



Ricardo Vasquez

Coordinación Técnica.

Pbx: (57 1) 9261835.

Móvil: 324 212 6436.

proyectos@gytsoluciones.com.co.

G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S. Es una empresa registrada para el sector industrial en gas natural S.A. e.s.p. en el diseño, construcción de instalaciones internas, conversión y suministros de equipos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FORMATO: SATISFACCIÓN DE MANTENIMIENTO	CODIGO No. F-BS-GI-004 VERSIÓN: 1 FECHA: septiembre-12 PÁGINA: 1 de 1
---	--	--

1. FECHA VERIFICACIÓN:		2. CONSECUTIVO	
3. LOCALIDAD:	USME	4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	No. RADICADO:
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO:	CRC Julio Cesar Sanchez	FECHA DEL RADICADO:	25 06 25
6. DIRECCION DEL CENTRO	Calle 91 sur #3C-34		
8. EMPRESA CONTRATISTA QUE EJECUTÓ LA OBRA:	G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS	9. No. Contrato y Año.	9409-2024
10. PERIODO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS:	FECHA INICIO: 25-06-25	FECHA FINAL: 25-06-25	

11. DESCRIPCION DE LOS TRABAJO REALIZADOS	
Espacios del centro en donde se realizaron las obras	Trabajos realizados
Caldera (control de nivel MC donnell)	<u>Actividades correctivas realizadas.</u> Se realiza cambio de vulgo de nivel en MC donnell, cambio de empaques y vidrio de visuglización en Gifels

12. ENCUESTA DE SATISFACCION						
PREGUNTA	CALIFICACION (siendo 1 malo y 5 excelente)					OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
1. Califique el aseo y orden durante la ejecución del servicio					X	
2. Califique la cortesía y amabilidad del personal técnico y profesional de la empresa contratista.					X	May buen Trabajo

13. FIRMAS	
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O PERSONA QUE SOLICITO EL SERVICIO Nombre: Ruben Darro Rodriguez. Cargo: Operario.	FIRMA DEL CONTRATISTA / OPERARIO QUE ATENDIO LA SOLICITUD Nombres: Cristian Velasquez Cargo: tec. electromecanico
FIRMA DEL INTERVENTOR QUE SUPERVISÓ LA OBRA Nombre: Cargo:	FIRMA DE SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE LA SDIS Nombre: Cargo: - SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INFORME DE TRABAJO	F-OP-05 V.1 Consecutivo: RDT-918
--	---------------------------	--

Calle 25d # 84b-25, Bogotá
Pbx: 9 261835
www.gytsoluciones.com.co
E-MAIL: proyectos@gytsoluciones.com.co

Cliente	Dirección del servicio	Fecha Servicio	Técnico Responsable	Tipo de Servicio
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CDC bella vista	10 Junio, 2025	Iban Guerrero	1. Correctivo

Equipo Intervenido

Equipo	Otro
Detalle otro equipo	Tanque acumulador de agua caliente
Marca	Maincolsa
Modelo	TACV-100
Capacidad	100 - galones
Presión de trabajo (psi)	50.00
Combustible	

Resultados de la calibración

Calibración de combustión con analizador de gases

CO (ppm)	
CO2 (%)	
NOX (%)	
O2 (%)	
Temperatura (Grados Celsius)	

Mantenimiento de Caldera

Desollinado	No Aplica
--------------------	-----------

Lavado Interno	No Aplica
Camara combus/refectarios	No Aplica
Empaques y aislamientos	No Aplica
Tanque de condensados	No Aplica
Tablero control/Instrumen.	No Aplica
Tuberias y aislamientos	No Aplica

✂ Mantenimiento Quemador

Tren gas principal y piloto	No Aplica
Motor y ventilador.	No Aplica
Sensor de llama	No Aplica
Transfo /electodos Iginicion.	No Aplica
Switch minima Aire	No Aplica
Switch maxima/minima Gas	No Aplica
Control de llama	No Aplica
Alambrado eléctrico	No Aplica
Ductos gas -aire	No Aplica
Mezclador gas - aire	No Aplica
Flautas de Combustion	No Aplica

☑ Pruebas de Seguridad

Prueba Hidrostatica 1.5 P.T:	✓
Bajo nivel de agua:	✓
Drenar columna De Agua :	✓
Purga de fondo:	✓
Limites de seguridad:	✓

🔍 Situación Encontrada

Se encuentra el tanque acumulador de agua caliente sin presión y sin temperatura para la intervención del cambio de los accesorios requeridos



🏠 Control de la situación

Control de la situación

Evidencias acciones realizadas

Se realiza el cambio de los siguientes accesorios en el tanque acumulador de agua caliente
Una electroválvula en la línea de entrada de vapor al serpentín del tanque

Una trampa en la línea de condensados del serpentín del tanque

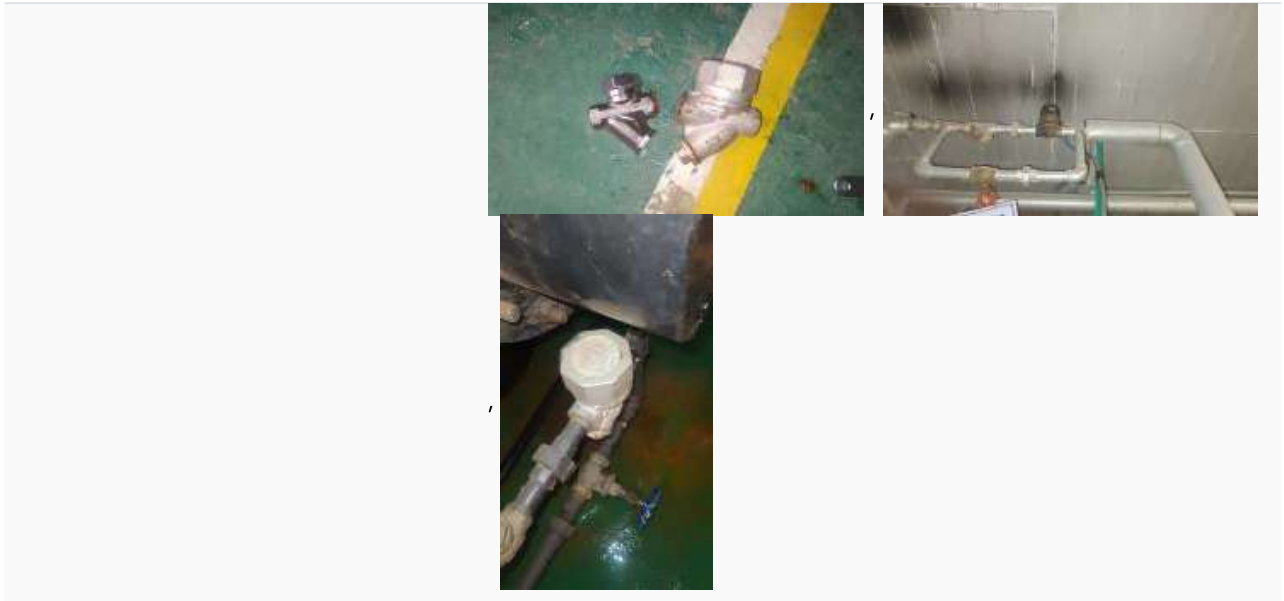
Una válvula tipo bola en la línea de entrada de agua fría al tanque

Un cheque globo en la línea de entrada de agua fría al tanque



Control de la situación

Evidencias acciones realizadas



i Recomendaciones de operación y repuestos a remplazar

No se realiza pruebas de funcionamiento ya que se va a desmontar el serpentín del tanque para realizar pruebas de hermeticidad

✓ Recibido en Planta

Persona que recibió el informe

Firma Recibido

Vladimir Cifuentes

Identificación: 79970847

Móvil: 3202381804

Cargo: Operario

Fecha y hora: Mar, 10/06/2025 - 17:00

Atentos para resolver sus inquietudes del presente informe.

Cordialmente:

G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S



Ricardo Vasquez
Coordinación Técnica.
Pbx: (57 1) 9261835.
Móvil: 324 212 6436.
proyectos@gytsoluciones.com.co.

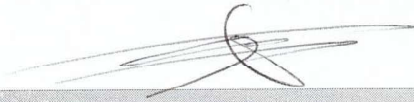
G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S. Es una empresa registrada para el sector industrial en gas natural S.A. e.s.p. en el diseño, construcción de instalaciones internas, conversión y suministros de equipos

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FORMATO: SATISFACCIÓN DE MANTENIMIENTO	CODIGO No. F-BS-GI-004	VERSIÓN: 1
		FECHA: septiembre-12	PÁGINA: 1 de 1

1. FECHA VERIFICACIÓN: 10-06-2025	2. CONSECUTIVO	
3. LOCALIDAD: Kenedy	4. FORMATO DE SOLICITUD ATENDIDO:	No. RADICADO:
5. NOMBRE DEL CENTRO O SEDE ATENDIDO: CDC bella Vista	FECHA DEL RADICADO:	
6. DIRECCION DEL CENTRO calle 38s # 94c 29		
8. EMPRESA CONTRATISTA QUE EJECUTÓ LA OBRA: G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS	9. No. Contrato y Año. 9409-2024	
10. PERIODO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS :	FECHA INICIO: 10-06-2025	FECHA FINAL: 10-06-2025

11. DESCRIPCION DE LOS TRABAJO REALIZADOS	
Espacios del centro en donde se realizaron las obras	Trabajos realizados
Zona Cuarto de Caldera tanque acumulador de agua Caliente	Actividades correctivas realizadas. se realiza el Cambio de una valvula solenoides en linea de vapor al serpiente del tanque. Cambio de una valvula bola. Cambio de un cheque globo en la linea de entrada de agua fria al tanque. Cambio de una trompa de Condensados en el serpiente del tanque.

12. ENCUESTA DE SATISFACCION						
PREGUNTA	CALIFICACION (siendo 1 malo y 5 excelente)					OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
1. Califque el aseo y orden durante la ejecución del servicio				X		
2. Califque la cortesía y amabilidad del personal técnico y profesional de la empresa contratista.				X		

13. FIRMAS	
	
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO O PERSONA QUE SOLICITO EL SERVICIO	FIRMA DEL CONTRATISTA / OPERARIO QUE ATENDIO LA SOLICITUD
Nombre: Vladimir Fuentes Ruiz Cargo: Operario	Nombres: Jorge Ivan Guerrero Cargo: Tecnico.
FIRMA DEL INTERVENTOR QUE SUPERVISÓ LA OBRA	FIRMA DE SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE LA SDIS
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo: - SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS



PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

- 1.1 Identificador SGA del producto:** PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946
- 1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:**
Usos pertinentes: Pintura. Uso exclusivo usuario profesional.
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos sobre el proveedor:**
Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 569 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com
- 1.4 Número de teléfono para emergencias:** CISTEMA SURA Colombia al 018000 51 14 14, fuera de Colombia (0574) 4444578

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Acuático agudo. 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Acuático crónico. 3: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H412
Irrit. Cut. 3: Irritación cutánea, categoría 3, H316
Liq. Infl. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3, H226
Tox. Asp. 1: Peligro por aspiración, Categoría 1, H304
- 2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:**
SGA:
Peligro

Indicaciones de peligro:
Acuático crónico. 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
Irrit. Cut. 3: H316 - Provoca una leve irritación cutánea
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias

Consejos de prudencia:
P201: Procurarse las instrucciones antes del uso
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico
P308+P313: EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

Sustancias que contribuyen a la clasificación
No relevante
- 2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:**
No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continúa)

3.1 Sustancias:

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Mezcla a base de productos químicos

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 64742-88-7	Nafta disolvente (petróleo), fracción alifática intermedia	50 - <75 %
CAS: 64742-47-8	Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno	2.5 - <10 %
CAS: 1333-86-4	Negro de carbón	2.5 - <10 %
CAS: 22464-99-9	Ácido 2-etilhexanoico, sal de circonio	<1 %

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 8, 11, 12, 15 y 16. La clasificación respecto Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuandola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso por inhalación, sin embargo, se recomienda en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. Solicitar atención médica en el caso de que los síntomas persistan.

Por contacto con la piel:

Se trata de un producto no clasificado como peligroso en contacto con la piel. Sin embargo, se recomienda en caso de contacto con la piel quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto. No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión. Mantener al afectado en reposo.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternatively utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO₂). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos del producto químico:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (continúa)

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electrostáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente cerrados. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y ventilar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electrostáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre tomas de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Tª mínima: 5 °C
Tª máxima: 30 °C
Tiempo máximo: 18 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (ACGIH):

Identificación	Valores límite ambientales		
Negro de carbón	TLV-TWA		3 mg/m³
CAS: 1333-86-4	TLV-STEL		

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las manos	Guantes de protección	Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes de protección química

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Gafas de seguridad contra salpicaduras y/o proyecciones	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria del cuerpo	Prenda de protección antiestática e ignífuga	Protección limitada frente a llama.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de los pies	Calzado de seguridad con propiedades antiestáticas y resistencia al calor	Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2002	 Lavajojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2002

Controles de la exposición del medio ambiente:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C:	Líquido
Aspecto:	Característico
Color:	Característico
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	152 °C
Presión de vapor a 20 °C:	395 Pa
Presión de vapor a 50 °C:	20,23 (2,7 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad a 20 °C:	893,8 kg/m³
Densidad relativa a 20 °C:	0,89 - 0,917
Viscosidad dinámica a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	<20,5 cSt
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

Inflamabilidad:

Punto de inflamación:	40 °C
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	200 °C
Límite de inflamabilidad inferior:	No determinado
Límite de inflamabilidad superior:	No determinado

Explosividad:

Límite inferior de explosividad:	No relevante *
Límite superior de explosividad:	No relevante *

9.2 Información adicional:

Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar alcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en si mismos relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos.

B- Inhalación (efecto agudo):

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):
 - Contacto con la piel: Produce inflamación cutánea.
 - Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):
 - Carcinogenicidad: No se cumplen criterios de clasificación. Para más información sobre posibles efectos específicos sobre la salud ver sección 2.
IARC: Negro de carbón (2B)
 - Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
 - Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- E- Efectos de sensibilización:
 - Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
 - Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:
 - Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
 - Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- H- Peligro por aspiración:

La ingesta de una dosis considerable puede producir daño pulmonar.

Información adicional:

CAS 1333-86-4 Negro de Carbón: IARC lista esta sustancia como un posible carcinógeno humano (grupo 2B), indicando que hay suficientes evidencias para considerarlo carcinógeno en animales pero insuficientes para considerarlo como carcinógeno para seres humanos.

La monografía de IARC para esta sustancia indica que la exposición al negro de carbón no se produce durante el uso normal de productos en los que el negro de carbón está unido a otros materiales, tales como caucho, tintas o pinturas (Ref: Monografía IARC, Vol. 93, 2010).

El lijado repetido de las superficies de película seca puede producir riesgo de sobreexposición al polvo dependiendo de la duración y nivel de lijado, para evitarla deben tomarse las medidas de protección adecuadas.

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Nafta disolvente (petróleo), fracción alifática intermedia CAS: 64742-88-7	DL50 oral	5100 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	
Ácido 2-etilhexanoico, sal de circonio CAS: 22464-99-9	DL50 oral	2043 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno CAS: 64742-47-8	CL50	1 - 10 mg/L (96 h)		Pez
	CE50	1 - 10 mg/L		Crustáceo
	CE50	1 - 10 mg/L		Alga
Negro de carbón CAS: 1333-86-4	CL50	1000 mg/L (96 h)	Brachydanio rerio	Pez
	CE50	5600 mg/L (24 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	No relevante		
Ácido 2-etilhexanoico, sal de circonio CAS: 22464-99-9	CL50	270 mg/L (96 h)	N/A	Pez
	CE50	No relevante		
	CE50	No relevante		

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Ácido 2-etilhexanoico, sal de circonio CAS: 22464-99-9	DBO5	No relevante	Concentración	20 mg/L
	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	99 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno CAS: 64742-47-8	BCF	130
	Log POW	3,3
	Potencial	Alto
Ácido 2-etilhexanoico, sal de circonio CAS: 22464-99-9	BCF	
	Log POW	2,96
	Potencial	

12.4 Movilidad en el suelo:

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
Ácido 2-etilhexanoico, sal de circonio CAS: 22464-99-9	Koc	No relevante	Henry	2,94E-1 Pa·m³/mol
	Conclusión	No relevante	Suelo seco	Sí
	Tensión superficial	No relevante	Suelo húmedo	Sí

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma técnica colombiana 1692:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



- | | | |
|-------------|---|----------------|
| 14.1 | Número ONU: | UN1263 |
| 14.2 | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | PINTURA |
| 14.3 | Clase(s) relativas al transporte: | 3 |
| | Etiquetas: | 3 |
| 14.4 | Grupo de embalaje/envasado si se aplica: | III |
| 14.5 | Riesgos ambientales: | No |
| 14.6 | Precauciones especiales para el usuario | |
| | Propiedades físico-químicas: | ver epígrafe 9 |
| 14.7 | Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: | No relevante |

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 38-16:



- | | | |
|-------------|---|----------------|
| 14.1 | Número ONU: | UN1263 |
| 14.2 | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | PINTURA |
| 14.3 | Clase(s) relativas al transporte: | 3 |
| | Etiquetas: | 3 |
| 14.4 | Grupo de embalaje/envasado si se aplica: | III |
| 14.5 | Riesgos ambientales: | No |
| 14.6 | Precauciones especiales para el usuario | |
| | Propiedades físico-químicas: | ver epígrafe 9 |
| 14.7 | Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: | No relevante |

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2018:



- | | | |
|-------------|---|----------------|
| 14.1 | Número ONU: | UN1263 |
| 14.2 | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | PINTURA |
| 14.3 | Clase(s) relativas al transporte: | 3 |
| | Etiquetas: | 3 |
| 14.4 | Grupo de embalaje/envasado si se aplica: | III |
| 14.5 | Riesgos ambientales: | No |
| 14.6 | Precauciones especiales para el usuario | |
| | Propiedades físico-químicas: | ver epígrafe 9 |
| 14.7 | Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC: | No relevante |

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN (continúa)

Otras legislaciones:

Resolución 0312 de 2019 - Nuevos Estándares Mínimos del SG-SST.
CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
Decreto 1079 de 2015 - decreto único reglamentario del sector transporte
NTC 1692 -Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Decreto número 4741 de 2005
Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta hoja de datos de seguridad de materiales se ha desarrollado de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435:2010

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H316: Provoca una leve irritación cutánea
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
H402: Nocivo para los organismos acuáticos
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias
H226: Líquido y vapores inflamables

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

SGA:

Acuático agudo. 3: H402 - Nocivo para los organismos acuáticos
Acuático crónico. 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
STOT única 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo
Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
IARC:Agencia Internacional para la Investigación sobre Cáncer
OSHA:Occupational Safety and Health Administration, U.S Department of Labor
NTP:National Toxicology Program
TOXNET: Toxicology data network

Abreviaturas y acrónimos:

PINTURA ALTAS TEMPERATURAS NEGRO 901
10012946

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES (continúa)

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO: Demanda Química de oxígeno
DBO5: Demanda biológica de oxígeno a los 5 días
BCF: factor de bioconcentración
DL50: dosis letal 50
CL50: concentración letal 50
EC50: concentración efectiva 50
Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua
Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

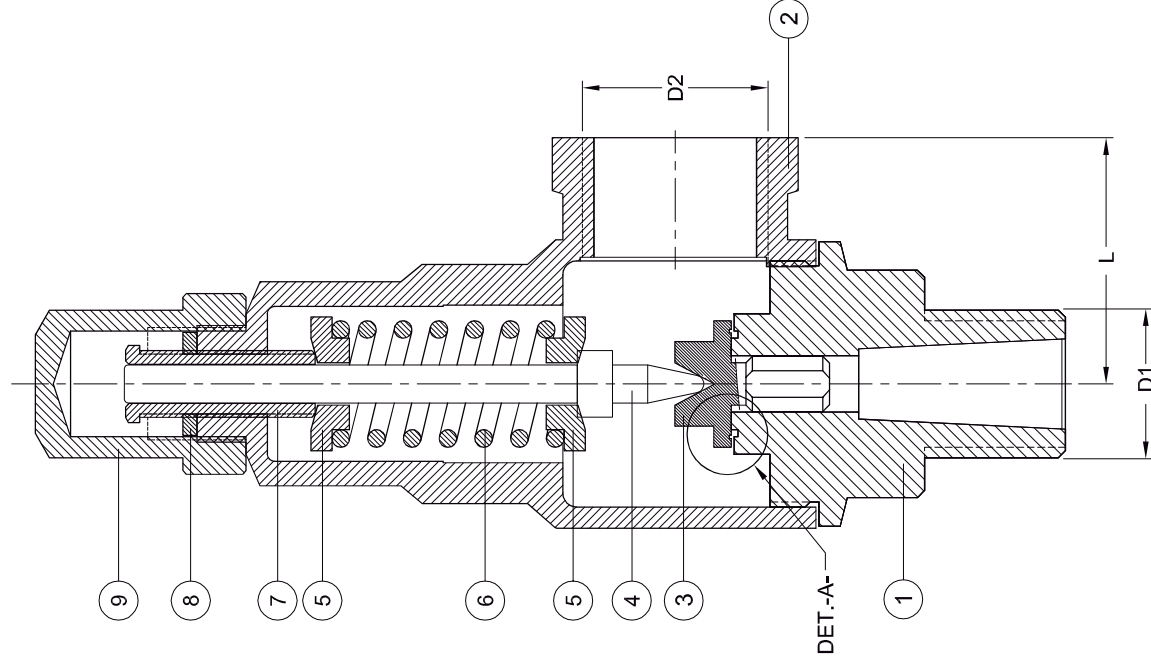


El Color de la Calidad®

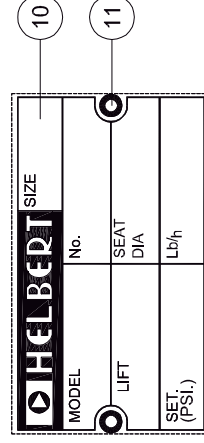
La información contenida en esta ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de datos de seguridad de materiales únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

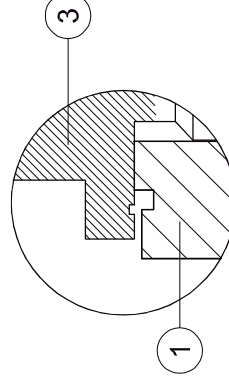
VÁLVULA DE ALVIO PARA AGUA, SIN PALANCA HNVA DE 1/2" A 1" SERIE 410



PRUEBA DE APERTURA. (PSI.)		PRESIÓN MÍNIMA = 30, PRESIÓN MÁXIMA 200.	
IDENTIFICACIÓN:		HELBERT, TAMAÑO DE VÁLVULA	
PRESIÓN DE CALIBRACIÓN, MODELO, SERIE (VER DET.-B-)			
PESO TOTAL	680 gr	700 gr	950 gr
L (LONGITUD DE CONEXIÓN - SALIDA)	35 mm.	35 mm.	40 mm.
D2 (ROSCA DE CONEXIÓN - HEMBRA)	3/4"X14H-NPT	3/4"X14H-NPT	1"X14H-NPT
D1 (ROSCA DE CONEXIÓN - MACHO)	1/2"X14H-NPT	3/4"X14H-NPT	1"X14H-NPT
11 REMACHES PLACA IDENTIFICACIÓN	2	ALUMINIO	ALUMINIO
10 PLACA DE IDENTIFICACIÓN	1	ACERO INOX.	ACERO INOX.
9 CAPERUZA	1	LATÓN	LATÓN
8 CONTRATUERCA	1	LATÓN	LATÓN
7 TORNILLO DE GRADUACIÓN	1	LATÓN	LATÓN
6 RESORTE	1	ACERO INOX.	ACERO INOX.
5 GUÍA RESORTE	2	LATÓN	LATÓN
4 VÁSTAGO	1	LATÓN	LATÓN
3 TAPÓN	1	BRONCE	BRONCE
2 CUERPO	1	BRONCE	BRONCE
1 CONECTOR	1	BRONCE	BRONCE
Nº.	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MATERIAL
	REFERENCIA	HNVA 012	HNVA 019
			HNVA 025



DETALLE -B-
(PLACA DE IDENTIFICACIÓN)



DETALLE -A-
(SELLO)

CONTÁCTENOS: PBX: (57-1)3681077 • FAX: (57-1)3440120 • WWW.HELBERTYCIA.COM
Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

HELBERT SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICACIONES SIN PREVIO AVISO

Bogota, 05 de julio del 2025

Señores(as)

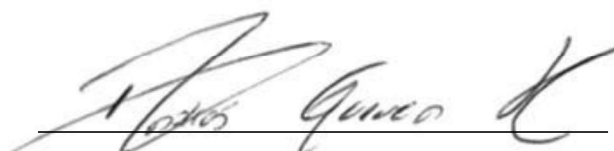
**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Contrato 9409-2024
Atn Francisco San Juan Garzón
Área de Optimización de la Infraestructura**

Asunto: Actas De reunión

Con relación a la referencia nos permitimos adjuntar las actas de reuniones realizadas hasta la fecha, en los diferentes centros y sedes de la SDIS.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 05 de julio de 2025.

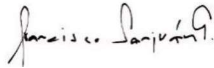
Cordialmente.



GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196 de Bogotá
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1



 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S		ACTA REUNIONES			Codigo: GYT-TH-AC-1		
					Versión: 1		
					Fecha: 19-12-2024		
ACTA No			TEMA:	Revisión de garantías y diagnósticos técnicos en sedes Lourdes, Bella Vista, Porvenir, intercambiador CURNN, y planificación de hoja de ruta para ejecución de la adición al contrato No. 9409-2024.	D	M	A
					4	06	2025
LUGAR			Reunion Presencial				
HORA INICIO			1:00pm				
HORA FINALIZACION			4:30pm				
PARTICIPANTES							
1. Francisco Sanjuan		6.					
2. Ingeniero Ricardo Vasquez		7.					
3. Ingeniero Andres Galván		8.					
4. Luis Galvan		9.					
5.		10.					
ORDEN DEL DIA							
1. Garantías CDS Lourdes, diagnóstico CDC Bella Vista, revisión de reguladores CDC Porvenir.							
2. Estado del intercambiador de calor - CURNN.							
3. Hoja de ruta para la adición aprobada al contrato (reparación de chimeneas).							
4. Revisión de trabajos pendientes por ejecutar.							
5. Revisión trabajos a realizar meses de junio, julio, agosto, septiembre.							
DESARROLLO DE LA REUNION							
DESCRIPCION							
<p>Se realizó una revisión general de las observaciones técnicas presentadas en las sedes Lourdes, Porvenir y Bella Vista, discutiendo cuáles casos aplican bajo garantía y cuáles responden a desgaste normal por uso. Igualmente, se revisaron los trabajos técnicos pendientes, como la reparación del intercambiador del CURNN y el reemplazo de repuestos en la red de entrada de agua y dispositivos de control de presión del tanque de duchas en CDC Bella Vista.</p> <p>Se evaluó el alcance de la adición presupuestal aprobada de \$80.000.000 al contrato, en especial los trabajos relacionados con la reparación de chimeneas en centros priorizados, destacando la urgencia de intervención total en la chimenea del CCC Bello Horizonte, solicitud presentada por el ingeniero Francisco Sanjuan y aprobada por el ingeniero Andrés Galván.</p> <p>Adicionalmente, se revisaron cotizaciones pendientes por aprobación, derivadas de los reportes entregados por GYT Soluciones, y la capacitación a operadores de calderas, la cual se encuentra programada según el cronograma contractual.</p> <p>También se hizo una proyección de las actividades a realizar durante junio para establecer el saldo disponible y programar el PAC, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.</p>							
DISCUSION							
<p>Se discutió la falla en la válvula de alivio o seguridad de CDC Lourdes y el estado del sistema regulador de presión.</p> <p>Se programará visita a CDC Porvenir para verificar la calibración y el estado de los reguladores.</p> <p>Se revisó la planificación de trabajos derivados de la adición presupuestal, definiendo Bello Horizonte como prioridad.</p> <p>Se reiteró la necesidad de formalizar las cotizaciones aún pendientes para su validación y ejecución oportuna.</p>							
ACUERDOS							
<p>Se realizará visita técnica al CCC Bello Horizonte el 5 de junio de 2025 para coordinar el mantenimiento correctivo de la chimenea.</p> <p>Se analizaron los resultados del diagnóstico técnico en El CDC Porvenir, especialmente si afectan para la baja potencia de la caldera y la calibración del quemador y los reguladores de presión de gas.</p> <p>Se visitará el sistema de regulación de presión de entrada al tanque de duchas en el CDC Lourdes.</p> <p>GYT Soluciones enviará las cotizaciones pendientes para los trabajos aún por ejecutar.</p>							
DETALLE DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS							
<p>Se realizará visita técnica al CCC Bello Horizonte el 5 de junio de 2025 para coordinar el mantenimiento correctivo de la chimenea y detalles de la maniobra.</p> <p>Se programará visita a CDC El Porvenir para verificar el aforo, y el estado del regulador de presión de gas, para mejorar paso aumentando el orificio de éste o lo necesario para mejorar eficiencia del sistema.</p> <p>Se revisará el sistema de regulación de entrada de agua, para descartar la afectación que se está ocasionando en la válvula de alivio del tanque de duchas en CDC Lourdes.</p> <p>GYT Soluciones enviará las cotizaciones pendientes para los trabajos aún por ejecutar.</p>							
NUEVOS ASUNTOS							
1.		FECHA					
2.							
3.		LUGAR					
4.							
CONCLUSIONES							
1. Se establece que la primera intervención será la instalación de la chimenea en CCC Bello Horizonte.							
2. Se aprueba la reparación del intercambiador de calor del tanque de duchas del centro CURNN.							

3.	Se aprueba el cambio de repuestos y dispositivos de control de la entrada de agua al tanque de duchas en CDC Bella Vista.		
4.	Se aprueba la hoja de ruta para los trabajos correspondientes al mes de junio. Realizar nuevas visitas de acuerdo a los requerimientos de los centros de Bello Horizonte, Lourdes y Porvenir		
FIRMAS DE PARTICIPANTES			
1.	<div>Francisco Sanjuan Garzón</div> <div></div>	4.	<div>Luis Galvan</div> <div></div>
2.	<div>Andres Galván</div> <div></div>	5.	
3.	<div>Ricardo Vasquez</div> <div></div>	6.	

Bogota, 5 de Julio del 2025

Señores(as)

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE
PLANTAS FISICAS**

Contrato # 9409-2024

Atn Francisco San Juan Garzón

Área de Optimización de la Infraestructura

Asunto: Relación Personal Femenino

Con relación al contrato de la referencia y siguiendo las directrices de este, nos permitimos comunicar que la vinculación de personal de mujeres para la ejecución del contrato según el artículo 3o del decreto 332 de 2020 indicamos lo siguiente:

La señora MARGARITA GUTIERREZ ORTIZ identificada con C.C No. 35.523.841 de Facatativá, es la persona encargada de las actividades administrativas concernientes a la ejecución del presente contrato.

La señorita Laura Johanna Diaz Sanchez, Identificada con C.C 1.023.902.454 de Bogotá D.C, es la persona encargada del departamento comercial.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 al 5 de julio 2025.

Atentamente,



GERARDO ANDRES GALVAN MORENO

C.C.80.850.196

Representante Legal

GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S





SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Bogota, 5 de Julio del 2025

Señores(as)

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS**

Contrato # 9409-2024

Atn Francisco San Juan Garzón

Área de Optimización de la Infraestructura

Asunto: Relación Personal Masculino

Con relación al contrato de la referencia y siguiendo las directrices de este, nos permitimos comunicar que la vinculación de personal de hombres para la ejecución del contrato según el artículo 3o del decreto 332 de 2020 indicamos lo siguiente:

Gerardo Andres Galvan Moreno	80.850.196
Alfredo Puerta Leal	12.495.390
Andres Ricardo Vasquez Henao	1.026.286.339
Cristian Felipe Velásquez Vasquez	1.010.102.017
Darwin Andres Merchán Cardozo	1.023.869.191
Cristian Ricardo Corba	1.073.629.017
Jorge Iban Guerrero Villamil	79.617.193
Luis Enrique Galvan Moreno	1.014.265.725

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 5 de Julio de 2025

Cordialmente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1





SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Bogotá, 05 de julio del 2025

Señores(as)
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Contrato 9409-2024
Atn Francisco San Juan Garzón
Área de Optimización de la Infraestructura

Asunto: Respuesta a contratación de personas vulnerables.

En atención a los requerido y teniendo en cuenta que están haciendo referencia a una certificación otorgada por el Ministerio del Trabajo, en cuanto a la vinculación de personal en condición de personas vulnerables, marginadas y/o excluidas, me permito manifestar lo siguiente:

- Certificar la vinculación de este personal no era un requisito habilitante.
- Este era un ítem ponderable, el cual otorgaba un puntaje adicional, a potestad del oferente.
- En ningún momento certificamos la vinculación de ese personal, por tal razón no recibimos ese puntaje adicional.
- Indica en el requerimiento que ese documento tuvimos que aportarlo para ganar el contrato, de haber sido así el momento para requerirlo era en la evaluación de la oferta presentada, no al momento de presentar la facturación. Si no cumplíamos con ese ítem, no hubiese sido aceptada nuestra oferta.
- En la forma de pago indica que se debe aportar esta certificación, sin embargo, deben hacer la interpretación en derecho, la cual sería que ese requisito es de obligatorio cumplimiento únicamente para quien aporte este personal con el ánimo de ganar ese puntaje adicional.
- Para poder cumplir con este requerimiento, deberíamos en este momento ponernos en la tarea de contratar personal que no ofertamos y solicitar la requerida certificación al ministerio del trabajo. Certificación cuya expedición tarda al menos 2 meses en ser expedida.



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

EL CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN A, en sentencia del 16 de agosto de 2022 indica “*Nadie está obligado a lo imposible, este principio se debe tener en cuenta desde la elaboración de los pliegos de condiciones; si se incluye un objeto u obligaciones de imposible cumplimiento, se produce ineficacia del contrato de pleno derecho (esto incluye la necesidad de especificar circunstancias de modo, tiempo y lugar para el cumplimiento contractual).*”

Con un ánimo conciliatorio y la entera disposición de poder llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 05 de julio de 2025

Cordialmente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196 de Bogotá Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1





SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Bogotá. 05 de Julio del 2025

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La empresa G&T **SOLUCIONES DE CONTROL & CALDERAS SAS**, con **NIT 900.358.505-1**, **NO APLICA REVISORÍA FISCAL** en el ejercicio fiscal correspondiente, debido a que no se encuentran dados los requisitos legales para su obligatoriedad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, que establece que las sociedades comerciales que al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior registren activos brutos iguales o superiores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), o cuyos ingresos durante el año inmediatamente anterior hayan sido iguales o excedan los 3.000 SMMLV, deberán tener revisor fiscal, la empresa no supera los topes establecidos, por lo que no está obligada a designar a un revisor fiscal.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 05 de Julio de 2025.

Cordialmente.

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO

C.C. 80.850.196 de Bogotá

Representante Legal.

GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS

900.358.505-1





SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Bogotá, 05 de julio del 2025

Señores(as)
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Contrato 9409-2024
Atn Francisco San Juan Garzón
Área de Optimización de la Infraestructura

Asunto: Certificación de Seguridad Social – Parafiscales

Nos permitimos remitir, en atención a la referencia, las certificaciones de aportes a seguridad social correspondientes a los últimos (6) meses, acompañadas de sus respectivas planillas de pago.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 05 de julio de 2025

Cordialmente.



GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196 de Bogotá
Representante Legal
G&T Soluciones de control y calderas SAS
900.358.505-1





SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 80.850.196 DE BOGOTA-.**

CERTIFICA:

Que **G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS** con **NIT 900.358.505-1**, actualmente se encuentra al día con los pagos correspondientes a aportes parafiscales, Arl, Salud, y Pensión.

Para constancia se firma esta certificación en la ciudad de Bogotá a los (1) día del mes de enero 2025.

Cordialmente,



GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196 de Bogotá
Representante Legal
G&T Soluciones de control y calderas SAS
900.358.505-1



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900366505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gty/soluciones.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	Y	22/01/2025	83505107	\$119,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
					No. Autorización	Valor			Total a Pagar
					No. Autorización	Valor			No. Afiliados

TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización
									Valor Mora FSP
									Total a Pagar
									No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización
14-4	Vida Calpatría S.A.	860002183-9	119.200				119.200	0	0
							119.200		1.192
							119.200		119.200
							119.200		4

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA				
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	Total a Pagar
Salud	0	0	0	0
Pensión	0	0	0	0
Riesgos Laborales	1	119.200	119.200	119.200
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
TOTALES	1	119.200	119.200	119.200

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	Y	22/01/2025	83505/107	\$119,200

DETALLE POR COTIZANTE																																		
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colón extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TBE	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBSF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1001205463	PINZON ALVAREZ BRAYAN STIVEN		65	0	N	X									0	0	0	0				14-4	427.050	5	25.800		0	0	0	0	0	0
2	CC	79501239	VENEZGAS MARTINEZ ANDRES		59	0	N	X									0	0	0	0				14-4	427.050	5	25.800		0	0	0	0	0	0
3	CC	79791586	MARTINEZ CLAUDIO JOSE LUIS		59	0	N	X									0	0	0	0				14-4	427.050	5	25.800		0	0	0	0	0	0
4	CC	79974966	ALVAREZ QUIJENTES JUSTO		59	0	N	X									0	0	0	0				14-4	427.050	5	25.800		0	0	0	0	0	0



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANDRES GALVAN MORENO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 80.850.196 DE BOGOTA-.

CERTIFICA:

Que G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS con NIT 900.358.505-1, actualmente se encuentra al día con los pagos correspondientes a aportes parafiscales, Arl, Salud, y Pensión.

Para constancia se firma esta certificación en la ciudad de Bogotá a los (1) día del mes de de Febrero 2025.

Atentamente

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
80.850.196
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900368605-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	03/02/2025	83759904	\$10.522.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	98.600	0	0	0	0	0	98.600
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	192.400	0	0	0	0	0	192.400
EPS005	Santas EPS	800251440-6	228.400	0	0	0	0	0	228.400
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	251.300	0	0	0	0	0	251.300
EPS010	EPS Sura	800088702-2	556.800	0	0	0	0	0	556.800
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	66.700	0	0	0	0	0	66.700
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.000	0	0	0	0	0	70.000

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado		Aporte Voluntario Aportante		Aporte FSP - Solidaridad	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Aporte FSP - Subsistencia	Valor
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	609.000	0	0	0	0	0	609.000
230301	Porvenir	800224808-8	1.418.900	0	0	0	0	0	1.418.900
231001	Colfondos	800227940-6	2.486.200	0	0	58.300	58.300	58.300	2.602.800
25-14	Colpensiones	900336004-7	945.900	0	0	0	0	0	945.900

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Cotización	Cotización
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.946.500					1.946.500	1.946.500

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre			NIT		Valor Aporte		Valor Aporte	
						Días Mora	Valor Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF24	Compensar Caja			860066942-7		0	0	0	1.535.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900358605-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.		SI

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
TOTALES			
0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLÉADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2025-02					\$10.522.500	
2025-01					83759904	
E					03/02/2025	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1,484,200	1,484,200
Pensión	4	5,576,600	5,576,600
Riesgos Laborales	1	1,946,500	1,946,500
CCF	1	1,535,200	1,535,200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES		10,522,500	10,522,500

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900366605-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtytsoluciones.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	

					SI
--	--	--	--	--	----

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLAADOS	UPC
				12	0
PERIODO SALUD				TOTAL A PAGAR	
2025-02				2025-01	
				E	
				03/02/2025	
				83759904	
				\$10.522.500	

DETALLE POR COTIZANTE																																											
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION					SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Subtipo	Extrínseco	Com. Exterior	Exonerado	ING.	NET	TAE	TAP	VSP	ISE	LMA	VAC	VCT	IRL	CONEXIÓN	Ctd. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Ctd. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Ctd. ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBSF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	100070764	RAMOS MESTRA LAURA DANIELA			1	0	S							X							25-14	1.912.500	306.000	0	0	0	0	0	EP-S005	1.912.500	76.500	14-1	1.912.500	5	133.200	OCF24	1.912.500	76.500	0	0	0	0
2	CC	1000787549	MALDONADO CUERVO PAULA TATIANA			1	0	S														230301	1.225.000	196.000	0	0	0	0	EP-S037	1.225.000	45.000	14-1	1.225.000	1	6.400	OCF24	1.225.000	49.000	0	0	0	0	
3	CC	1000787549	MALDONADO CUERVO PAULA TATIANA			1	0	S									X					230301	525.000	84.000	0	0	0	0	EP-S037	525.000	21.000	14-1	525.000	1	0	OCF24	525.000	21.000	0	0	0	0	
4	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE			1	0	S							X							230301	2.270.652	363.400	0	0	0	0	EP-S008	2.270.652	90.900	14-1	2.270.652	5	156.100	OCF24	2.270.652	90.900	0	0	0	0	
5	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE			1	0	S														230301	200.000	32.000	0	0	0	0	EP-S008	200.000	8.000	14-1	200.000	5	0	OCF24	200.000	8.000	0	0	0	0	
6	CC	1014265725	GALVAN MORENO LUIS ENRIQUE			1	0	S							X							230301	2.173.460	347.600	0	0	0	0	EP-S005	2.173.460	87.000	14-1	2.173.460	5	151.300	OCF24	2.173.460	87.000	0	0	0	0	
7	CC	1023889191	MERCHAN CARDOSO DARWIN ANDRES			1	0	S							X							230301	2.472.980	395.700	0	0	0	0	EP-S002	2.472.980	96.000	14-1	2.472.980	5	172.200	OCF24	2.472.980	96.000	0	0	0	0	
8	CC	1023902454	DAZ SANCHEZ LAURA JOHANNA			1	0	S							X							231001	1.621.739	299.500	0	0	0	0	EP-S005	1.621.739	64.900	14-1	1.621.739	1	8.500	OCF24	1.621.739	64.900	0	0	0	0	
9	CC	1026296339	VASQUEZ HENAO ANDRES RICARDO			1	0	S							X							232001	3.120.322	469.500	0	0	0	0	EP-S008	3.120.322	124.900	14-1	3.120.322	5	217.200	OCF24	3.120.322	124.900	0	0	0	0	
10	CC	1026296339	VASQUEZ HENAO ANDRES RICARDO			1	0	S														232001	685.534	109.700	0	0	0	0	EP-S008	685.534	27.500	14-1	685.534	5	0	OCF24	685.534	27.500	0	0	0	0	
11	CC	12495390	PUERTA LEAL ALFREDO			1	1	S							X	X							0	0	0	0	0	0	EP-S001	2.063.710	82.600	14-1	2.063.710	5	143.700	OCF24	2.063.710	82.600	0	0	0	0	
12	CC	12495390	PUERTA LEAL ALFREDO			1	1	S							X	X							0	0	0	0	0	0	EP-S001	331.504	13.300	14-1	331.504	5	0	OCF24	331.504	13.300	0	0	0	0	
13	CC	12495390	PUERTA LEAL ALFREDO			1	1	S							X	X							0	0	0	0	0	0	EP-S001	66.301	2.700	14-1	66.301	5	0	OCF24	66.301	2.700	0	0	0	0	
14	CC	35523841	GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA			1	0	S							X							231001	979.425	156.800	0	0	0	0	EP-S010	979.425	38.200	14-1	979.425	1	5.200	OCF24	979.425	39.200	0	0	0	0	
15	CC	35523841	GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA			1	0	S								X						231001	1.260.796	205.000	0	0	0	0	EP-S010	1.260.796	51.300	14-1	1.260.796	1	0	OCF24	1.260.796	51.300	0	0	0	0	
16	CC	79617193	GUERRERO VILLAMIL JORGE IBAN			1	0	S							X							25-14	2.333.152	373.400	0	0	0	0	EP-S002	2.333.152	162.400	14-1	2.333.152	5	162.400	OCF24	2.333.152	93.000	0	0	0	0	
17	CC	80269425	BUENHOMBRE CANON HERNANDO			1	0	S														25-14	1.656.593	265.500	0	0	0	0	EP-S017	1.656.593	66.700	14-1	1.656.593	5	110.000	OCF24	1.656.593	63.000	0	0	0	0	
18	CC	80850196	GALVAN MORENO GERARDO ANDRES			1	0	S							X	X						231001	9.658.500	1.545.400	0	0	0	0	EP-S010	9.658.500	386.400	14-1	9.658.500	5	672.300	OCF24	11.433.166	457.400	0	0	0	0	
19	CC	80850196	GALVAN MORENO GERARDO ANDRES			1	0	S										X				231001	1.996.500	319.200	0	0	0	0	EP-S010	1.996.500	75.900	14-1	1.996.500	5	0	OCF24	1.996.500	75.900	0	0	0	0	



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 80.850.196 DE BOGOTA-.**

CERTIFICA:

Que G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS con NIT 900.358.505-1, actualmente se encuentra al día con los pagos correspondientes a aportes parafiscales, Arl, Salud, y Pensión.

Para constancia se firma esta certificación en la ciudad de Bogotá a los (1) día del mes de de marzo 2025.

Cordialmente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900368605-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLERADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-03	2025-02	E	03/03/2025	84631244	\$10.831.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	92.800	0	0	0	0	0	0
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	170.600	0	0	0	0	0	0
EPS005	Santas EPS	800251440-6	228.800	0	0	0	0	0	0
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	221.300	0	0	0	0	0	0
EPS010	EPS Sura	800088702-2	556.800	0	0	0	0	0	0
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	171.800	0	0	0	0	0	0
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	73.300	0	0	0	0	0	0
									73.300
									1

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado		Aporte Voluntario Aportante		Aporte FSP - Solidaridad	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Aporte FSP - Subsistencia	Valor FSP
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	532.500	0	0	0	0	0	0
230301	Porvenir	800224808-8	1.781.800	0	0	0	0	0	0
231001	Colfondos	800227940-6	2.486.800	0	0	58.300	58.300	58.300	0
25-14	Colpensiones	900336004-7	886.900	0	0	0	0	0	0
									886.900
									4

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Cotización	Cotización
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.923.000					1.923.000	0
									1.923.000
									15

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1,586,600	0	0	1,586,600
						15

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900358505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.		SI

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS UPC
					15 0
PERIODO SALUD 2025-03	PERIODO PENSIONES 2025-02	E	03/03/2025	84631244	TOTAL A PAGAR \$10.831.600

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.515.400	1.515.400
Pensión	4	5.804.600	5.804.600
Riesgos Laborales	1	1.923.000	1.923.000
CCF	1	1.588.600	1.588.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	10.831.600	10.831.600

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		
NI	900358505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtytsoluciones.com.co		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO			
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	CANTIDAD		TOTAL A PAGAR
				EMPLAADOS	UPC	
				15	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					
2025-03	2025-02	E	03/03/2025	84631244		\$10.831.600

DETALLE POR COTIZANTE																																												
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION					SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extratipo	Com. Exterior	Exonerado	ING.	RET.	TAE	TAP	VAP	VST	SLI	ISL	LMA	VAC	VCT	AVP	IRL	CONEXIÓN	Cód. APP	IBC APP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1000184759	RODRIGUEZ LEON JUAN ESTEBAN	1	0				X														230301	1.386.667	221.900	0	0	0	0	EP5017	55.500	14-1	1.386.667	1	7.300	CCF24	1.386.667	55.500	0	0	0	0	0	0
2	CC	1000787549	MALDONADO CUERVO PAULLA TATIANA	1	0									X									230301	1.714.176	274.300	0	0	0	0	EP5037	88.000	14-1	1.714.176	1	9.000	CCF24	1.714.176	88.000	0	0	0	0	0	0
3	CC	1000787549	MALDONADO CUERVO PAULLA TATIANA	1	0										X								230301	116.667	18.700	0	0	0	0	EP5037	4.700	14-1	116.667	1	0	CCF24	116.667	0	0	0	0	0	0	
4	CC	1007410323	PARRAGA GAVIDIA JULIAN SANTIAGO	1	0																		230301	1.226.667	195.300	0	0	0	0	EP5017	49.100	14-1	1.226.667	5	85.400	CCF24	1.227.867	51.200	0	0	0	0	0	0
5	CC	1014285725	GALVAN MORENO LUIS ENRIQUE	1	0																		230301	2.173.460	347.800	0	0	0	0	EP5005	87.000	14-1	2.173.460	5	151.300	CCF24	2.173.460	87.000	0	0	0	0	0	0
6	CC	1023902454	DIAZ SANCHEZ LAURA JOHANNA	1	0																		231001	1.626.667	260.200	0	0	0	0	EP5005	85.100	14-1	1.626.667	1	8.500	CCF24	1.626.667	85.100	0	0	0	0	0	0
7	CC	1026286339	VASQUEZ HENAO ANDRES RICARDO	1	0																		230301	1.662.738	266.100	0	0	0	0	EP5008	86.600	14-1	1.662.738	5	115.900	CCF24	1.662.738	86.600	0	0	0	0	0	0
8	CC	1026296339	VASQUEZ HENAO ANDRES RICARDO	1	0																		230301	1.664.667	266.400	0	0	0	0	EP5008	86.600	14-1	1.664.667	5	0	CCF24	1.664.667	86.600	0	0	0	0	0	0
9	CC	80116632	PUENTES PEREZ HAROLD IBARDO	1	0																		25-14	1.202.627	182.500	0	0	0	0	EP5017	48.200	14-1	1.202.627	5	83.800	CCF24	1.202.627	48.200	0	0	0	0	0	0
10	CC	80269425	BIENHOMBRE CANON HERNANDO	1	0																		25-14	474.500	76.000	0	0	0	0	EP5017	19.000	14-1	474.500	5	33.100	CCF24	594.814	23.800	0	0	0	0	0	0
11	CC	80650196	GALVAN MORENO GERARDO ANDRES	1	0																		231001	9.658.500	1.545.400	0	0	0	0	EP5010	386.400	14-1	9.658.500	5	672.300	CCF24	11.433.166	457.400	0	0	0	0	0	0
12	CC	80950196	GALVAN MORENO GERARDO ANDRES	1	0																		231001	1.996.500	319.300	0	0	0	0	EP5010	78.900	14-1	1.996.500	5	0	CCF24	1.996.500	79.900	0	0	0	0	0	0
13	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE	1	0																		230301	2.201.087	352.200	0	0	0	0	EP5008	88.100	14-1	2.201.087	5	153.200	CCF24	2.201.087	88.100	0	0	0	0	0	0
14	CC	1023889191	MERCHAN CARDOZO DARWIN ANDRES	1	0																		230301	2.316.158	370.600	0	0	0	0	EP5002	92.700	14-1	2.316.158	5	161.300	CCF24	2.316.158	92.700	0	0	0	0	0	0
15	CC	1000707644	RAMOS MESTRA LAURA DANIELA	1	0																		25-14	1.917.391	306.800	0	0	0	0	EP5005	76.700	14-1	1.917.391	5	133.500	CCF24	1.917.391	76.700	0	0	0	0	0	0
16	CC	12495390	PUERTA LEAL ALFREDO	1	1																		231001	0	0	0	0	0	0	EP5001	92.000	14-1	2.316.225	5	161.400	CCF24	2.316.225	92.000	0	0	0	0	0	0
17	CC	35523841	GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA	1	0																		231001	2.184.870	348.600	0	0	0	0	EP5010	87.400	14-1	2.184.870	1	11.500	CCF24	2.184.870	87.400	0	0	0	0	0	0
18	CC	35523841	GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA	1	0																		231001	75.341	12.100	0	0	0	0	EP5010	3.100	14-1	75.341	1	0	CCF24	75.341	3.100	0	0	0	0	0	0
19	CC	79617163	GUERRERO VILLAMIL JORGE IBAN	1	0																		25-14	1.947.150	311.600	0	0	0	0	EP5002	77.000	14-1	1.947.150	5	135.600	CCF24	1.947.150	77.900	0	0	0	0	0	0



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 80.850.196 DE BOGOTA-.**

CERTIFICA:

Que G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS con NIT 900.358.505-1, actualmente se encuentra al día con los pagos correspondientes a aportes parafiscales, Arl, Salud, y Pensión.

Para constancia se firma esta certificación en la ciudad de Bogotá a los (1) día del mes de de abril 2025.

Cordialmente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900368605-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLERADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	01/04/2025	85382799	\$11.086.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	96.600	0	0	0	0	0	96.600
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	162.000	0	0	0	0	0	162.000
EPS005	Santas EPS	800251440-6	227.000	0	0	0	0	0	227.000
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	216.000	0	0	0	0	0	216.000
EPS010	EPS Sura	800088702-2	556.800	0	0	0	0	0	556.800
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	173.900	0	0	0	0	0	173.900
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	105.200	0	0	0	0	0	105.200

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado		Aporte Voluntario Aportante		Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	828.700	0	0	0	0	0	0
230301	Porvenir	800224808-8	1.680.800	0	0	0	0	0	0
231001	Colfondos	800227940-6	2.482.600	0	0	58.300	58.300	0	58.300
25-14	Colpensiones	900336004-7	777.900	0	0	0	0	0	0

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto Cotización	Días Mora
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	2.052.900					2.052.900	0

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto Cotización	Días Mora
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		
CCF24	Compensar Caja								

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900358505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.		SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
0	0	0	0	0
MEN				
0	0	0	0	0
SENA				
0	0	0	0	0
TOTALES				
11.086.800	13	11.086.800	11.086.800	11.086.800

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLÉADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-03	E	01/04/2025	85382799	\$11.086.800	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.537.500	1.537.500
Pensión	4	5.886.600	5.886.600
Riesgos Laborales	1	2.052.900	2.052.900
CCF	1	1.609.800	1.609.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES		11.086.800	11.086.800

TIPO		DATOS DEL APORTANTE					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
FORMA PRESENTACIÓN	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO			
NI	9003368005-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 2ND # 48B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO			
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI		

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UPC
					16
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-04	2025-03	E	01/04/2025	85382799	\$11,086,800

DETALLE POR COTIZANTE																																			
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES			
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subotipo	Extranjero	Colom. extranjero	ING	NET	IDE	TAP	TOE	IAE	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor (IPC)	Cód. ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN				
1	CC	1000184759	RODRIGUEZ LEON JUAN ESTEBAN	1	0	S								230301	1,600,000	256,000	0	0	0	EPS017	1,600,000	64,000	14-4	1,600,000	1	8,400	CCF24	1,600,000	64,000	0	0	0	0		
2	CC	1000707644	RAMOS MESTRA LAURA DANIELA	1	0	S								25-14	1,987,426	303,700	0	0	0	EPS005	1,987,426	75,000	14-4	1,987,426	5	132,100	CCF24	1,987,426	75,000	0	0	0	0		
3	CC	1000787549	MALDONADO CUERO PAULA TATIANA	1	0	S								230301	1,750,000	280,000	0	0	0	EPS037	1,750,000	70,000	14-4	1,750,000	1	9,200	CCF24	1,750,000	70,000	0	0	0	0		
4	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE	1	0	S								230301	1,873,551	299,900	0	0	0	EPS008	1,873,551	75,000	14-4	1,873,551	5	130,400	CCF24	1,873,551	75,000	0	0	0	0		
5	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE	1	0	S								230301	266,567	42,700	0	0	0	EPS008	266,567	10,700	14-4	266,567	5	0	CCF24	266,567	0	0	0	0	0		
6	CC	1010465725	GALVAN MORENO LUIS ENRIQUE	1	0	S								230301	2,173,460	347,800	0	0	0	EPS005	2,173,460	87,000	14-4	2,173,460	5	151,300	CCF24	2,173,460	87,000	0	0	0	0		
7	CC	1023869191	MERCHAN CARDOZO DARWIN ANDRES	1	0	S								230301	2,002,120	320,400	0	0	0	EPS002	2,002,120	80,100	14-4	2,002,120	5	138,400	CCF24	2,002,120	80,100	0	0	0	0		
8	CC	1023862454	DAZ SANCHEZ LAURA JOHANNA	1	0	S								231001	1,800,000	256,000	0	0	0	EPS005	1,800,000	64,000	14-4	1,800,000	1	8,400	CCF24	1,800,000	64,000	0	0	0	0		
9	CC	1026286339	VASQUEZ HENAO ANDRES RICARDO	1	0	S								230301	3,257,348	521,200	0	0	0	EPS008	3,257,348	130,300	14-4	3,257,348	5	226,800	CCF24	3,257,348	130,300	0	0	0	0		
10	CC	1073629017	CORBA CALDERON CRISTIAN RICARDO	1	0	S	X							230301	1,826,341	252,300	0	0	0	EPS017	1,826,341	73,100	14-4	1,826,341	5	127,200	CCF24	1,826,341	73,100	0	0	0	0		
11	CC	12485390	PUERTALEAN ALFREDO	1	1	S									0	0	0	0	0	EPS001	2,412,771	96,600	14-4	2,412,771	5	183,800	CCF24	2,412,771	96,600	0	0	0	0		
12	CC	35523841	GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA	1	0	S								231001	2,260,210	381,700	0	0	0	EPS010	2,260,210	90,500	14-4	2,260,210	1	11,800	CCF24	2,260,210	90,500	0	0	0	0		
13	CC	79220783	PENA BARBOSA JUAN CARLOS	1	0	S	X							230301	783,769	125,500	0	0	0	EPS037	783,769	31,400	14-4	783,769	5	54,600	CCF24	783,769	31,400	0	0	0	0		
14	CC	79220783	PENA BARBOSA JUAN CARLOS	1	0	S								230301	53,334	8,600	0	0	0	EPS037	53,334	0	14-4	53,334	5	0	CCF24	53,334	0	0	0	0	0		
15	CC	79017783	GUERRERO VILLAMIL JORGE IBAN	1	0	S								25-14	2,045,543		0	0	0	EPS002	2,045,543	81,900	14-4	2,045,543	5	142,400	CCF24	2,045,543	81,900	0	0	0	0		
16	CC	79642116	SAAVEDRA BUITRAGO JOSE LEONARDO	1	0	S	X							230301	94,500	15,200	0	0	0	EPS037	94,500	3,600	14-4	94,500	5	6,700	CCF24	94,500	3,600	0	0	0	0		
17	CC	80116532	PUENTES PEREZ HAROLD LIBARDO	1	0	S								25-14	918,062	146,900	0	0	0	EPS017	918,062	36,800	14-4	918,062	5	63,900	CCF24	998,529	40,000	0	0	0	0		
18	CC	80850196	GALVAN MORENO GERARDO ANDRES	1	0	S								231001	9,658,500	1,545,400	0	0	48,300	EPS010	1,986,500	75,900	14-4	1,986,500	5	0	CCF24	1,986,500	75,900	0	0	0	0		
19	CC	80850196	GALVAN MORENO GERARDO ANDRES	1	0	S								231001	1,996,500	319,300	0	0	10,000	EPS010	1,986,500	75,900	14-4	1,986,500	5	0	CCF24	1,986,500	75,900	0	0	0	0		



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 80.850.196 DE BOGOTA-.**

CERTIFICA:

Que G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS con NIT 900.358.505-1, actualmente se encuentra al día con los pagos correspondientes a aportes parafiscales, Arl, Salud, y Pensión.

Para constancia se firma esta certificación en la ciudad de Bogotá a los (2) día del mes de Mayo 2025.

Cordialmente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900366805-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gty/soluciones.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLERADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	02/05/2025	86235254	\$12.401.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	100.800	0	0	0	0	0	100.800
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	157.300	0	0	0	0	0	157.300
EPS005	Santas EPS	800251440-6	254.000	0	0	0	0	0	254.000
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	249.600	0	0	0	0	0	249.600
EPS010	EPS Sura	800088702-2	556.700	0	0	0	0	0	556.700
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	164.700	0	0	0	0	0	164.700
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	215.200	0	0	0	0	0	215.200

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	1.328.000	0	0	0	0	0	1.328.000
230301	Porvenir	800224808-8	1.844.600	0	0	0	0	0	1.844.600
231001	Colfondos	800227940-6	2.506.700	0	0	58.300	58.300	0	2.623.300
25-14	Colpensiones	900336004-7	717.100	0	0	0	0	0	717.100

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-4	Vía Colpatria S.A.	860002183-9	2.489.800				2.489.800	0	0	2.489.800		24.998	2.489.800	16

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.700.600	0	0	1.700.600	16

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900358505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gty/soluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.		SI

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPL/EAOS UP/
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16 0
2025-05	2025-04	E	02/05/2025	86235254	TOTAL A PAGAR \$12.401.700

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.698.300	1.698.300
Pensión	4	6.513.000	6.513.000
Riesgos Laborales	1	2.489.800	2.489.800
CCF	1	1.700.600	1.700.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	12.401.700	12.401.700

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLEADOS	UPC
				16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	02/05/2025	86235254	\$12,401,700

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES																																		
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres			Coleccionista	Subtipo	Extensión	Com. exterior	IRL	VCT	AFP	VAC	LMA	IGE	SLN	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	ACT	IRL	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo personal de subsistencia	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte MEN																		
																																CORRECCIÓN																													
1	CC	1000184759	RODRIGUEZ LEON JUAN ESTEBAN			1	O	S																		230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS017	1.600.000	64.000	14-4	1.600.000	1	84.000	CCF24	1.600.000	84.000	0	0	0	0															
2	CC	1000787549	MALDONADO CUERVO PAULA TATIANA			1	O	S																		230301	1.750.000	260.000	0	0	0	0	EPS037	1.750.000	70.000	14-4	1.750.000	1	9.200	CCF24	1.750.000	70.000	0	0	0	0															
3	CC	1014265725	GALVAN MORENO LUIS ENRIQUE			1	O	S																		230301	2.173.460	347.400	0	0	0	0	EP5005	2.173.460	87.000	14-4	2.173.460	5	151.300	CCF24	2.173.460	87.000	0	0	0	0															
4	CC	1023902454	DIAZ SANCHEZ LAURA JOHANNA			1	O	S																		231001	1.908.696	257.400	0	0	0	0	EP5005	1.908.696	64.000	14-4	1.908.696	1	8.400	CCF24	1.908.696	84.000	0	0	0	0															
5	CC	1026286339	VASQUEZ HENAO ANDRÉS RICARDO			1	O	S																		230201	4.070.089	651.400	0	0	0	0	EP5008	4.070.089	162.900	14-4	4.070.089	5	285.300	CCF24	4.070.089	162.900	0	0	0	0															
6	CC	1073629017	CORBA CALDERON CRISTIAN RICARDO			1	O	S																		230201	2.517.500	402.900	0	0	0	0	EP5017	2.517.500	100.700	14-4	2.517.500	5	175.300	CCF24	2.517.500	100.700	0	0	0	0															
7	CC	792020793	PENA BARBOSA JUAN CARLOS			1	O	S																		230301	1.915.363	306.900	0	0	0	0	EP5037	1.915.363	76.700	14-4	1.915.363	5	133.400	CCF24	1.915.363	76.700	0	0	0	0															
8	CC	792020793	PEÑA BARBOSA JUAN CARLOS			1	O	S																		230301	53.334	8.600	0	0	0	0	EP5037	53.334	5	14-4	53.334	5	0	CCF24	53.334	5	0	0	0	0															
9	CC	79617193	GUERRERO WILLIAM JORGE IBÁN			1	O	S																		25-14	2.061.196	393.900	0	0	0	0	EP5002	2.061.196	82.500	14-4	2.061.196	5	143.500	CCF24	2.061.196	82.500	0	0	0	0															
10	CC	79942116	SAVEDRA BUITRAGO JOSE LEONARDO			1	O	S																		230201	1.711.295	273.900	0	0	0	0	EP5037	1.711.295	68.500	14-4	1.711.295	5	119.200	CCF24	1.768.109	70.800	0	0	0	0															
11	CC	90850196	GALVAN MORENO GERARDO ANDRÉS			1	O	S																		231001	11.655.000	1.864.900	0	0	98.300	0	0	EP5010	11.655.000	466.200	14-4	11.655.000	5	811.200	CCF24	11.655.000	466.200	0	0	0	0														
12	CC	86004588	MARÍN MENESES FREDI			1	O	S	X	X																231001	142.350	22.800	0	0	0	0	EP5005	142.350	3.700	14-4	142.350	5	10.000	CCF24	142.350	5.700	0	0	0	0															
13	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE			1	O	S																		230301	2.165.217	346.500	0	0	0	0	EP5008	2.165.217	150.700	14-4	2.165.217	5	150.700	CCF24	2.165.217	86.700	0	0	0	0															
14	CC	1028669191	MERCHAN CARDOZO DARWIN ANDRÉS			1	O	S																		230301	1.970.000	299.200	0	0	0	0	EP5002	1.970.000	74.000	14-4	1.970.000	5	130.200	CCF24	1.970.000	74.000	0	0	0	0															
15	CC	1000707644	RAMOS MESTRAL LAURA DANIELA			1	O	S																	25-14	2.420.217	397.300	0	0	0	0	EP5005	2.420.217	96.900	14-4	2.420.217	5	168.500	CCF24	2.420.217	96.900	0	0	0	0																
16	CC	12465390	PUERTA LEAL ALFREDO			1	O	S																				0	0	0	0	EP5001	2.518.709	100.800	14-4	2.518.709	5	175.400	CCF24	2.518.709	100.800	0	0	0	0																
17	CC	35523841	GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA			1	O	S																		231001	2.260.210	361.700	0	0	0	0	EP5010	2.260.210	90.500	14-4	2.260.210	1	11.800	CCF24	2.260.210	90.500	0	0	0	0															



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 80.850.196 DE BOGOTA-.**

CERTIFICA:

Que G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS con NIT 900.358.505-1, actualmente se encuentra al día con los pagos correspondientes a aportes parafiscales, Arl, Salud, y Pensión.

Para constancia se firma esta certificación en la ciudad de Bogotá a los (3) día del mes de Junio 2025.

Cordialmente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1



DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900366805-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLERADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	03/06/2025	87033266	\$11.682.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Valor	Valor
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	103.500	0	0	0	0	0	103.500
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	174.300	0	0	0	0	0	174.300
EPS005	Santas EPS	800251440-6	224.100	0	0	0	0	0	224.100
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	222.300	0	0	0	0	0	222.300
EPS010	EPS Sura	800088702-2	596.700	0	0	0	0	0	596.700
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	152.300	0	0	0	0	0	152.300
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	144.800	0	0	0	0	0	144.800

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado		Aporte Voluntario Aportante		Aporte FSP - Solidaridad	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Aporte FSP - Subsistencia	Valor
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	909.200	0	0	0	0	0	909.200
230301	Porvenir	800224808-8	1.891.000	0	0	0	0	0	1.891.000
231001	Colfondos	800227940-6	2.646.800	0	0	63.300	63.300	0	2.773.400
25-14	Colpensiones	900336004-7	615.800	0	0	0	0	0	615.900

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Cotización	Cotización
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	2.253.500					2.253.500	2.253.500

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre			NIT		Valor Aporte		Días Mora	
CCF24	Compensar Caja			860066942-7		1.622.000		0	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900358505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.		SI

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
TOTALES			
0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS
					UPC
					0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	03/06/2025	87033266	\$11.682.900

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1,618,000	1,618,000
Pensión	4	6,189,400	6,189,400
Riesgos Laborales	1	2,253,500	2,253,500
CCF	1	1,622,000	1,622,000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	11,682,900	11,682,900

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900366505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtytsoluciones.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	

					SI
--	--	--	--	--	----

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLAADOS	UPC
				14	0
PERIODO SALUD				TOTAL A PAGAR	
2025-06				2025-05	
				E	
				03/06/2025	
				87033266	
				\$11.682.900	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Contrata	Subtipo	Extranjero	Extraterr	INQ	RET	TAE	TOR	YAP	VAP	VST	SLN	IGF	LMA	UAC	AVC	WCT	RRI	CORRECCIÓN	Cód. APP	IBC APP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBCF CCF	Aporte CCF	IBCF otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBSF	Aporte MEN								
1	CC	1000184759	RODRIGUEZ LEON JUAN ESTEBAN	1	0	S																	230301	1,600,000	256,000	0	0	0	0	0	EP5017	1,600,000	64,000	1,600,000	1	8,400	CCF24	1,600,000	64,000	0	0	0	0	0	0			
2	CC	1000787548	MALDONADO CUERO PAULA TATIANA	1	0	S								X									230301	1,773,333	283,800	0	0	0	0	0	EP5037	1,773,333	71,000	1,773,333	1	9,300	CCF24	2,192,555	87,800	0	0	0	0	0	0			
3	CC	1014265725	GALVAN MORENO LUIS ENRIQUE	1	0	S																	230301	1,304,076	208,700	0	0	0	0	0	EP5005	1,304,076	52,200	1,304,076	5	90,800	CCF24	1,304,076	52,200	0	0	0	0	0	0			
4	CC	1014265725	GALVAN MORENO LUIS ENRIQUE	1	0	S												X					230301	869,384	139,200	0	0	0	0	0	EP5005	869,384	34,800	869,384	5	0	CCF24	869,384	34,800	0	0	0	0	0	0			
5	CC	1023802454	DAZ SANCHEZ LAURA JOHANNA	1	0	S								X									231001	1,519,421	243,200	0	0	0	0	0	EP5005	1,519,421	60,800	1,519,421	1	8,000	CCF24	1,519,421	60,800	0	0	0	0	0	0			
6	CC	1023802454	DAZ SANCHEZ LAURA JOHANNA	1	0	S																	231001	106,667	17,100	0	0	0	0	0	EP5005	106,667	4,300	106,667	1	0	CCF24	106,667	0	0	0	0	0	0	0	0		
7	CC	1026286339	VASQUEZ HENAO ANDRES RICARDO	1	0	S								X									230301	3,476,101	556,200	0	0	0	0	0	EP5008	3,476,101	139,100	3,476,101	1	242,000	CCF24	3,476,101	139,100	0	0	0	0	0	0	0		
8	CC	107369017	CORBA CALDERON CRISTIAN RICARDO	1	0	S								X									230301	2,205,652	353,000	0	0	0	0	0	EP5017	2,205,652	88,300	2,205,652	5	153,800	CCF24	2,205,652	88,300	0	0	0	0	0	0	0		
9	CC	80650196	GALVAN MORENO GERARDO ANDRES	1	0	S								X									231001	12,655,000	2,024,800	0	0	0	0	0	EP5010	12,655,000	506,200	12,655,000	5	880,800	CCF24	12,655,000	506,200	0	0	0	0	0	0	0		
10	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE	1	0	S								X									230301	1,744,928	279,200	0	0	0	0	0	EP5008	1,744,928	69,800	1,744,928	5	121,500	CCF24	1,744,928	69,800	0	0	0	0	0	0	0		
11	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE	1	0	S												X					230301	333,334	53,400	0	0	0	0	0	EP5008	333,334	13,400	333,334	5	0	CCF24	333,334	13,400	0	0	0	0	0	0	0		
12	CC	1023689191	MERCHAN CARDOZO DARWIN ANDRES	1	0	S								X									230301	2,306,808	366,100	0	0	0	0	0	EP5002	2,306,808	92,300	2,306,808	5	160,800	CCF24	2,306,808	92,300	0	0	0	0	0	0	0		
13	CC	1000707644	RAMOS MESTRA LAURA DANIELA	1	0	S																	25-14	1,800,000	288,000	0	0	0	0	0	EP5005	1,800,000	72,000	1,800,000	5	125,900	CCF24	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0	0	0		
14	CC	12495390	PUERTA LEAL ALFREDO	1	1	S								X										0	0	0	0	0	0	0	0	EP5001	2,451,831	98,100	2,451,831	5	170,700	CCF24	2,451,831	98,100	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CC	12495390	PUERTA LEAL ALFREDO	1	1	S												X					231001	2,184,870	348,600	0	0	0	0	0	EP5001	132,802	5,400	132,802	5	0	CCF24	132,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	CC	35523841	GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA	1	0	S																	231001	2,184,870	348,600	0	0	0	0	0	EP5010	2,184,870	87,400	2,184,870	1	11,500	CCF24	2,184,870	87,400	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	CC	35523841	GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA	1	0	S												X					231001	75,341	12,100	0	0	0	0	0	EP5010	75,341	3,100	75,341	1	0	CCF24	75,341	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	CC	79220793	PENA BARBOSA JUAN CARLOS	1	0	S								X									230301	1,844,059	295,100	0	0	0	0	0	EP5037	1,844,059	73,900	1,844,059	5	128,400	CCF24	1,844,059	73,900	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	CC	79220793	PENA BARBOSA JUAN CARLOS	1	0	S																	230301	53,334	6,500	0	0	0	0	0	EP5037	53,334	0	53,334	5	0	CCF24	53,334	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	CC	79617193	GUERRERO VILLAMIL JORGE IBAN	1	0	S																	25-14	2,048,479	327,800	0	0	0	0	0	EP5002	2,048,479	82,000	2,048,479	5	142,800	CCF24	2,048,479	82,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 80.850.196 DE BOGOTA-.**

CERTIFICA:

Que G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS con NIT 900.358.505-1, actualmente se encuentra al día con los pagos correspondientes a aportes parafiscales, Arl, Salud, y Pensión.

Para constancia se firma esta certificación en la ciudad de Bogotá a los (1) día del mes de Julio 2025.

Cordialmente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900368505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 23D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyisolaciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPL/EAJADOS	UPC
				14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	01/07/2025	87793342	\$11,514,500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSAUD EPS S.A.	830113831-0	79.600	0		0		0	0	0	0	79.600	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	155.300	0		0		0	0	0	0	155.300	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	246.000	0		0		0	0	0	0	246.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	200.300	0		0		0	0	0	0	200.300	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	596.700	0		0		0	0	0	0	596.700	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	149.000	0		0		0	0	0	0	149.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	148.400	0		0		0	0	0	0	148.400	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
230201		Protección (ING + Protección)	810.000	0		0	0	0	0		810.000	2
230301	Panvenir	800224809-8	1.827.100	0	0	0	0	0	0		1.827.100	6
231001	Colfondos	800227940-6	2.642.500	0	0	63.300	63.300	0	0		2.769.100	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	701.800	0	0	0	0	0	0		701.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	2.255.900				2.255.900	0	0	2.255.900			22.559	2.255.900	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	8600689427	1.575.300	0	0	1.575.300	14

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900358505-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtyoluciones.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.		SI

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS 14 UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	01/07/2025	87793342	TOTAL A PAGAR
2025-07	2025-06				\$11.514.500

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IOE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.575.300	1.575.300
Pensión	4	6.108.000	6.108.000
Riesgos Laborales	1	2.255.900	2.255.900
CCF	1	1.575.300	1.575.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	11.514.500	11.514.500

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	900366805-1	G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	CALLE 25D # 84B-25 INT 2	9261835	asistente@gtytsoluciones.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DI/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DI/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLAADOS
					UPC
					14
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$11.514.500

DETALLE POR COTIZANTE																																												
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION					SALUD				RIESGOS LABORALES			CCF				PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extemporáneo	Extemporáneo	INNO	RET	TAE	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AYP	VCT	IRI	CONEXION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o impuesto	Voluntario Aportante	Fondo pensional solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte MESA				
1	CC	1000184759	RODRIGUEZ LEON JUAN ESTEBAN	1	0	S																220301	1,600,200	256,000	0	0	0	0	EPS017	1,600,000	64,000	14-4	1,600,000	1	8,400	1,600,000	64,000	0	0	0	0	0	0	
2	CC	1000707844	RAMOS MESTRA LAURA DANIELA	1	0	S						X	X									25-14	2,373,333	379,800	0	0	0	0	EPS005	2,373,333	95,000	14-4	2,373,333	5	165,200	2,373,333	95,000	0	0	0	0	0	0	
3	CC	1000787549	MALDONADO CUERO PAULA TATIANA	1	0	S						X										230301	1,925,000	309,400	0	0	0	0	EPS037	1,925,000	77,000	14-4	1,925,000	1	10,100	1,925,000	77,000	0	0	0	0	0	0	
4	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE	1	0	S						X										230301	1,931,884	309,500	0	0	0	0	EPS008	1,931,884	77,300	14-4	1,931,884	5	134,500	1,931,884	77,300	0	0	0	0	0	0	
5	CC	1010102017	VELASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN FELIPE	1	0	S											X					230301	133,334	21,400	0	0	0	0	EPS008	133,334	5,400	14-4	133,334	5	0	133,334	5,400	0	0	0	0	0	0	
6	CC	1014265725	GALVAN MORENO LUIS ENRIQUE	1	0	S																230301	2,173,460	347,400	0	0	0	0	EPS005	2,173,460	97,000	14-4	2,173,460	5	151,300	2,173,460	97,000	0	0	0	0	0	0	
7	CC	1023889191	MERCHAN CARDOSO DARWIN ANDRES	1	0	S																230301	1,870,000	299,200	0	0	0	0	EPS002	1,870,000	74,800	14-4	1,870,000	5	130,200	1,870,000	74,800	0	0	0	0	0	0	
8	CC	1023902454	DIAZ SANCHEZ LAURA JOHANNA	1	0	S																231001	1,890,000	256,000	0	0	0	0	EP9005	1,890,000	64,000	14-4	1,890,000	1	8,400	1,890,000	64,000	0	0	0	0	0	0	
9	CC	1026296539	VASQUEZ HENAO ANDRES RICARDO	1	0	S																230301	2,938,000	470,100	0	0	0	0	EPS008	2,938,000	117,600	14-4	2,938,000	5	204,500	2,938,000	117,600	0	0	0	0	0	0	
10	CC	1073629017	CORREA CALDERON CRISTIAN RICARDO	1	0	S						X										230301	2,123,869	339,900	0	0	0	0	EPS017	2,123,869	85,000	14-4	2,123,869	6	147,900	2,123,869	85,000	0	0	0	0	0	0	
11	CC	12495390	PUERTA LEAL ALFREDO	1	1	S																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12	CC	35523841	GUTIERREZ ORTIZ MARGARITA	1	0	S																231001	2,260,210	381,700	0	0	0	0	EPS010	2,260,210	90,500	14-4	2,260,210	1	11,800	2,260,210	90,500	0	0	0	0	0	0	
13	CC	79202783	PENA BARGOSA JUAN CARLOS	1	0	S							X									230301	1,784,173	285,500	0	0	0	0	EPS037	1,784,173	71,400	14-4	1,784,173	5	124,200	1,784,173	71,400	0	0	0	0	0	0	
14	CC	79617193	GUERRERO VILLAMIL JORGE IBAN	1	0	S							X									25-14	2,012,086	322,000	0	0	0	0	EPS002	2,012,086	80,500	14-4	2,012,086	5	140,100	2,012,086	80,500	0	0	0	0	0	0	
15	CC	80850196	GALVAN MORENO GERARDO ANDRES	1	0	S																231001	12,655,000	2,024,800	0	0	63,300	63,300	EPS010	12,655,000	506,200	14-4	12,655,000	5	880,800	12,655,000	506,200	0	0	0	0	0	0	0

Bogotá, 05 de Julio del 2025

Señores(as)
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Contrato 9409-2024
Atn Francisco San Juan Garzón
Área de Optimización de la Infraestructura

Asunto: RELACION DOCUMENTOS INFORME DE EJECUCION No 4

Con relación a la referencia nos permitimos relacionar los documentos requeridos para generar la cuarta factura parcial del contrato en mención, los cuales se indica:

Documento Libro Excel informe de ejecución No 4, Documentos del Libro Excel en documento PDF que contiene el Resumen, Servicios Detallados, Servicios Contractuales Mano de Obra, Correctivos con Cotizaciones, Actas recibido a satisfacción con registro fotográfico correspondiente a cada centro, Fichas técnicas, Documentos jurídicos requeridos para efectos de pago y generar factura, Certificación Parafiscales, Planilla seguridad social periodo Abril – Julio, Certificación Bancaria, Rut, Informe obligaciones ambientales.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 05 de Julio de 2025.

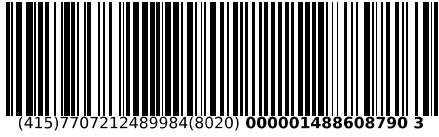
Cordialmente.

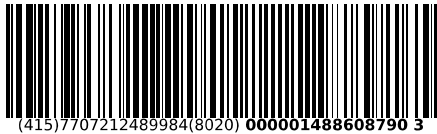


GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196 de Bogotá
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14886087903			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9003585051		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CL 25 D 84 B 25					
42. Correo electrónico facturacion@gytsoluciones.com.co					
43. Código postal 110111		44. Teléfono 1 6019261835		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
3312	20100520	3319	20100520	74907020	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 79144247485255					
07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
47- Régimen Simple de Tributación - SIM					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre GALVAN MORENO GERARDO ANDRES		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14886087903		
			(415)7707212489984(8020) 000001488608790 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 8 5 0 5		1	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 0 0 5 1 8			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 0 0 5 2 0			
77. No. Matricula mercantil		0 0 0 1 9 9 2 9 2 2			
78. Departamento		1 1			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-	
2	1 0 1	2 0 1 9 0 7 0 4		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14886087903			
 (415)7707212489984(8020) 0000014886087903							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 3 5 8 5 0 5		1	Impuestos de Bogotá		3 2		
Representación							
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 5 2 0				
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 8 5 0 1 9 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido GALVAN		105. Segundo apellido MORENO		106. Primer nombre GERARDO		
	107. Otros nombres ANDRES						
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		
	107. Otros nombres						
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		
	107. Otros nombres						
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		
	107. Otros nombres						
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		
	107. Otros nombres						
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5				
				4. Número de formulario 14886087903				
 (415)7707212489984(8020)0000014886087903								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 3 5 8 5 0 5		1		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 0 7 5 9 1 8 3				1 2 5 8 4 0 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	BERNAL		RIÑO		JORGE		ESTEVEN	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 7 0 1 0 2						



NIT. 860.035.827-5

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que **G T SOLUCIONES DE CONTROL Y** identificado con el documento No. **900.358.505**

posee en la oficina **DIVERPLAZA-ALAMOS** (666) una cuenta corriente

No. **048078299** desde el **29 de diciembre de 2010**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **06 días del mes de** **febrero** de **2025**

Atentamente,

Gerente Oficina **666**

Esta certificación tiene un costo de \$ **0,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.850.196**

GALVAN MORENO
APELLIDOS

GERARDO ANDRES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1984**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

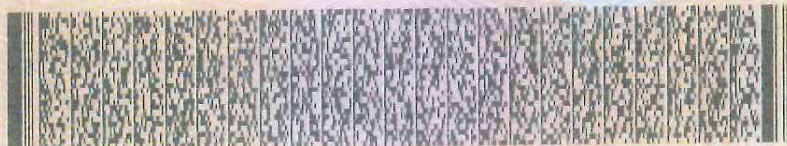
1.76
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

25-JUL-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500103-42136296-M-0060850196-20060809

0346306221B 02 201363024

No. de SMMLV200

Fecha límite

para entrega de 4/12/2024 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 4/01/2025 10:28:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.16081113	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	332.900.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/05/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.15869333	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	332.900.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/12/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle



0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 17222

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA
GUTIERREZ
HERRERA

Firmado digitalmente
por DEISY YOLIMA
GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.12.04
11:36:25 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240021	Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá D.C.	O23202020088711003 Servicio de mantenimiento y reparación de calderas generadoras de vapor de agua, sus partes y piezas, (excepto calderas de agua caliente para calefacción central)	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	162.000.000
			Total	162.000.000

CDP :11031

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9409

Objeto:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALDERAS, CALDERINES Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS DE LOS CENTROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario : 1001014423 NIT 900358505 G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S A S

Modalidad de Selección :02 SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 04 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 04.12.2024

Elaboró: STORRESQ 04.12.2024

Impresión:04.12.2024-11:26:29 DGUTIERREZH 5000776054 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Bogotá, 05 de Julio de 2025

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
DE G&T SOLUCIONES DE CONTROL & CALDERAS SAS
CON NIT 900.358.505-1

CERTIFICA QUE:

la empresa cumple con las disposiciones establecidas en el **Decreto 332 de 2020**, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto mencionado, **G&T SOLUCIONES DE CONTROL & CALDERAS SAS** ha implementado políticas y estrategias que garantizan la inclusión y participación equitativa de las mujeres en sus procesos de contratación y operación, contribuyendo así al cierre de brechas de género y a la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Para efectos de verificación, se informa que la empresa:

1. Ha adoptado medidas que favorecen la participación equitativa de mujeres en su planta de personal y procesos de selección.
2. Cumple con la normatividad vigente relacionada con equidad de género y participación femenina en el ámbito laboral.

Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada y para los fines que haya lugar.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 05 de Julio de 2025.

Atentamente,

GERARDO ANDRES GALVAN
REPRESENTANTE LEGAL
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
agalvan@gytsoluciones.com.co

Bogota, 5 de Julio del 2025

Señores(as)

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE
PLANTAS FISICAS**

Contrato # 9409-2024

Atn Francisco San Juan Garzón

Área de Optimización de la Infraestructura

Asunto: Relación Personal Femenino

Con relación al contrato de la referencia y siguiendo las directrices de este, nos permitimos comunicar que la vinculación de personal de mujeres para la ejecución del contrato según el artículo 3o del decreto 332 de 2020 indicamos lo siguiente:

La señora MARGARITA GUTIERREZ ORTIZ identificada con C.C No. 35.523.841 de Facatativá, es la persona encargada de las actividades administrativas concernientes a la ejecución del presente contrato.

La señorita Laura Johanna Diaz Sanchez, Identificada con C.C 1.023.902.454 de Bogotá D.C, es la persona encargada del departamento comercial.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 al 5 de julio 2025.

Atentamente,



GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C.80.850.196
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S





SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Bogota, 5 de Julio del 2025

Señores(as)
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Contrato # 9409-2024
Atn Francisco San Juan Garzón
Área de Optimización de la Infraestructura

Asunto: Relación Personal Masculino

Con relación al contrato de la referencia y siguiendo las directrices de este, nos permitimos comunicar que la vinculación de personal de hombres para la ejecución del contrato según el artículo 3o del decreto 332 de 2020 indicamos lo siguiente:

Gerardo Andres Galvan Moreno	80.850.196
Alfredo Puerta Leal	12.495.390
Andres Ricardo Vasquez Henao	1.026.286.339
Cristian Felipe Velásquez Vasquez	1.010.102.017
Darwin Andres Merchán Cardozo	1.023.869.191
Cristian Ricardo Corba	1.073.629.017
Jorge Iban Guerrero Villamil	79.617.193
Luis Enrique Galvan Moreno	1.014.265.725

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 5 de Julio de 2025

Cordialmente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196
Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1





SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Bogotá, 05 de julio del 2025

Señores(as)
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Contrato 9409-2024
Atn Francisco San Juan Garzón
Área de Optimización de la Infraestructura

Asunto: Respuesta a contratación de personas vulnerables.

En atención a los requerido y teniendo en cuenta que están haciendo referencia a una certificación otorgada por el Ministerio del Trabajo, en cuanto a la vinculación de personal en condición de personas vulnerables, marginadas y/o excluidas, me permito manifestar lo siguiente:

- Certificar la vinculación de este personal no era un requisito habilitante.
- Este era un ítem ponderable, el cual otorgaba un puntaje adicional, a potestad del oferente.
- En ningún momento certificamos la vinculación de ese personal, por tal razón no recibimos ese puntaje adicional.
- Indica en el requerimiento que ese documento tuvimos que aportarlo para ganar el contrato, de haber sido así el momento para requerirlo era en la evaluación de la oferta presentada, no al momento de presentar la facturación. Si no cumplíamos con ese ítem, no hubiese sido aceptada nuestra oferta.
- En la forma de pago indica que se debe aportar esta certificación, sin embargo, deben hacer la interpretación en derecho, la cual sería que ese requisito es de obligatorio cumplimiento únicamente para quien aporte este personal con el ánimo de ganar ese puntaje adicional.
- Para poder cumplir con este requerimiento, deberíamos en este momento ponernos en la tarea de contratar personal que no ofertamos y solicitar la requerida certificación al ministerio del trabajo. Certificación cuya expedición tarda al menos 2 meses en ser expedida.



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

EL CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN A, en sentencia del 16 de agosto de 2022 indica “*Nadie está obligado a lo imposible, este principio se debe tener en cuenta desde la elaboración de los pliegos de condiciones; si se incluye un objeto u obligaciones de imposible cumplimiento, se produce ineficacia del contrato de pleno derecho (esto incluye la necesidad de especificar circunstancias de modo, tiempo y lugar para el cumplimiento contractual).*”

Con un ánimo conciliatorio y la entera disposición de poder llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 05 de julio de 2025

Cordialmente,

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196 de Bogotá Representante Legal
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1



Bogotá. 05 de Julio del 2025

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

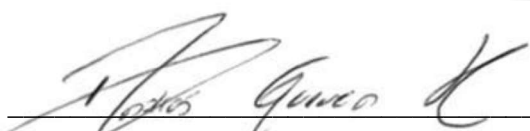
CERTIFICA QUE:

La empresa G&T **SOLUCIONES DE CONTROL & CALDERAS SAS**, con **NIT 900.358.505-1**, **NO APLICA REVISORÍA FISCAL** en el ejercicio fiscal correspondiente, debido a que no se encuentran dados los requisitos legales para su obligatoriedad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, que establece que las sociedades comerciales que al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior registren activos brutos iguales o superiores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), o cuyos ingresos durante el año inmediatamente anterior hayan sido iguales o excedan los 3.000 SMMLV, deberán tener revisor fiscal, la empresa no supera los topes establecidos, por lo que no está obligada a designar a un revisor fiscal.

Se presenta con vigencia desde el 12 de abril de 2025 hasta el 05 de Julio de 2025.

Cordialmente.



GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
C.C. 80.850.196 de Bogotá
Representante Legal.
GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
900.358.505-1

Bogotá, 5 de julio de 2025

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
DE G&T SOLUCIONES DE CONTROL & CALDERAS SAS
CON NIT 900.358.505-1

CERTIFICA QUE:

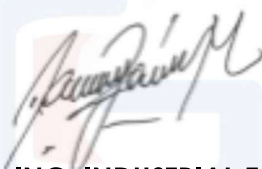
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS, ha implementado y mantiene en funcionamiento el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1072 de 2015**, en su Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2, y la **Resolución 0312 de 2019**, que establece los estándares mínimos del SG-SST en Colombia.

De acuerdo con lo anterior, la empresa **G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS** ha desarrollado e implementado todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, asegurando el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.
2. Capacitación y formación continua en seguridad y salud en el trabajo.
3. Diseño e implementación de medidas de prevención y control de peligros.
4. Implementación de planes de emergencia y respuesta ante contingencias.
5. Revisión periódica y mejora continua del SG-SST mediante auditorías internas y externas.
6. Cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
7. Entre otras.



GERARDO ANDRES GALVAN
REPRESENTANTE LEGAL
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y
CALDERAS SAS
agalvan@gytsoluciones.com.co



ING. INDUSTRIAL ESP SST
Licencia 0291
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y
CALDERAS SAS.

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

TABLA DE CONTENIDO

1) OBJETIVO:	
2) ALCANCE:	1
3) RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	1
3.1 Director Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	1
3.2 Analista SST:	1
3.3 Director de Proyecto/Obra	2
3.4 Gerencia/Área de Compras:	2
3.5 Responsable Almacén	2
3.6 Contratistas:	3
3.7 Trabajadores que manipulen sustancias químicas:	3
4) DEFINICIONES	4
5. DESARROLLO DEL PROCESO	7
5.1.1 PLANEAR MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	7
5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO	7
5.1.2. EVALUACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NUEVOS	8
5.2 HACER	9
5.2.1. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	9
5.2.2 INVENTARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POR ÁREAS	10
5.2.4 ETIQUETADO	14
5.2.5 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	15
5.2.5.1 MATRIZ GUÍA DE ALMACENAMIENTO QUÍMICO	18
5.2.6 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	20
5.2.7 PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA – SEGUIMIENTO MEDICO	21
5.2.8 TRANSPORTE EXTERNO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS	21
5.2.9 TRANSPORTE INTERNO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	21
5.2.10 MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (NORMAS DE SEGURIDAD)	22
5.2.11 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	23
5.2.12. RESPUESTA A EMERGENCIAS	23
5.2.13. RECURSOS PARA EMERGENCIAS QUÍMICAS	24
5.2.5.2.1 KIT DE DERRAMES	24
5.2.5.2.2 DUCHAS DE EMERGENCIA Y/O ESTACIONES LAVAOJOS	25
5.3. VERIFICAR	25

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

5.4. ACTUAR 25

1) OBJETIVO:

Definir los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y ambiente, para la recepción, almacenamiento, trasvase, manipulación, transporte y disposición de productos químicos, que se desarrollan en procesos y actividades, para prevenir impactos negativos sobre las personas, el ambiente, la propiedad y la organización.

2) ALCANCE:

Aplica para todas las áreas, sedes y personal que hagan parte del proceso de la organización; trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y proveedores, y que estén involucrados en algún momento en el ciclo de vida de las sustancias químicas (compra, recepción, manipulación, transporte, almacenamiento, uso y disposición final).

3) RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El personal de GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS, encabezado por la Analista SST de los proyectos, será gestor de la implementación y seguimiento del instructivo para el manejo seguro de productos químicos.

3.1 Responsable de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

- Gestionar el cumplimiento de los requisitos de la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo.
- Revisar y actualizar la política de Gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de la implementación del presente instructivo en los proyectos sedes de la organización.
- Evaluar integralmente junto con la analista SST, las sustancias químicas o procesos productivos nuevos que se requieran incorporar dentro de los proyectos o sedes.
- Establecer integralmente con las diferentes áreas los lineamientos corporativos respecto al uso seguro de productos químicos.

3.2 Analista SST:

- Socializar la información técnica y supervisar la aplicación de los lineamientos del presente instructivo.
- Evaluar integralmente con las áreas involucradas en el proceso, las sustancias químicas o procesos productivos nuevos que se quieren incorporar dentro de los proyectos.

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

- Gestionar adecuadamente el presupuesto asignado para mantener la salud y la seguridad en lo referente a sustancias químicas.
- Definir y dar seguimiento a cumplimiento del plan de capacitación del programa de gestión de riesgo químico.
- Hacer seguimiento a los cronogramas y verificar la implementación de los requisitos donde están involucradas las sustancias químicas.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la adecuada manipulación de sustancias químicas, asegurando la minimización de los riesgos.
- Liderar la implementación de los planes de acción y demás actividades generadas para el cumplimiento del presente instructivo.

3.3 Director de Proyecto/Obra

- Apoyar el programa de capacitación en Riesgo Químico en concordancia con el área SST.
- Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos para la implementación del (los) cuarto(s) de sustancias químicas.
- Disponer los recursos para el cumplimiento del presente instructivo.
- Administrar presupuesto, inversiones económicas, y participación de este instructivo.

3.4 Gerencia /Área de Compras:

- Aprobar presupuesto e inversiones económicas en cumplimiento con el presente instructivo.
- Garantizar por parte de los proveedores, el cumplimiento de los criterios establecidos en este instructivo, frente a la adquisición de sustancias químicas de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1. del presente instructivo.
- Efectuar la selección y evaluación periódica de los proveedores de productos químicos con base en el cumplimiento de los requisitos legales.
- Participar en la evaluación de productos nuevos de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.2 del presente instructivo.

3.5 Responsable Almacén

- Informar al área SST la llegada de nuevos productos químicos.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la recepción, transporte y despacho de sustancias químicas.
- Reportar al área de SST, área de compras y al proveedor cualquier incumplimiento.
- Almacenar las sustancias conforme a los criterios definidos en el numeral 5.2.5 del presente instructivo.
- Mantener actualizado el inventario de sustancias químicas en cada proyecto

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

3.6 Contratistas:

- Acatar los lineamientos definidos para el manejo seguro de Productos Químicos incluidos los definidos en el presente instructivo.
- Reportar el ingreso de sustancias químicas que puedan ser requeridas en el desarrollo de las actividades al área de seguridad y salud en el trabajo.
- Reportar al área SST cualquier eventualidad donde estén involucradas sustancias químicas, ya sea por accidente laboral, derrame o conato de incendio, a través formato de Reporte de actos y condiciones. Así mismo, reportar cualquier situación de peligro que detecte en las distintas áreas.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos legales durante la recepción, el transporte y despacho de sustancias químicas y reportar al área SST, compras y el respectivo proveedor cualquier incumplimiento.
- Disponer de FDS actualizadas de las sustancias químicas compradas directamente.
- Ubicar las sustancias teniendo en cuenta la compatibilidad química de las mismas y demás recomendaciones de almacenamiento.
- Informarse de los riesgos relacionados con su trabajo, leer y entender las etiquetas, fichas de Seguridad e instrucciones de operación antes de manipular las sustancias químicas.
- Dar un adecuado manejo ambiental de los productos químicos y sus residuos, siguiendo los lineamientos establecidos para ello.
- Participar en el programa de capacitación en Riesgo químico en concordancia con los requisitos GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS.
- Cumplir con los planes de acción y demás actividades generadas para el cumplimiento del presente instructivo.
- Entregar la información de los productos químicos de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA)

3.7 Trabajadores que manipulen sustancias químicas:

Incluye personal directo, contratistas y Subcontratistas

- Acatar los lineamientos definidos para el manejo seguro de Productos Químicos.
- Utilizar y almacenar adecuadamente los EPP entregados (directos) o solicitados (indirectos) por la Compañía.
- Conocer la ubicación de las fichas de seguridad, equipos de emergencia y salidas de emergencia.
- Informarse de los riesgos relacionados con su trabajo, leer y entender las etiquetas, fichas de Seguridad e instructivos de operación antes de manipular las sustancias químicas peligrosas.
- Participar en el plan de capacitación del programa de gestión de riesgo químico.
- Dar un adecuado manejo ambiental de los productos químicos y sus residuos, siguiendo los lineamientos establecidos para ello.
- Participar en los entrenamientos y simulacros del Plan de Emergencia.

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

- Informar inmediatamente a SST (personal directo) o al SST del contratista (indirectos) o a quien corresponda sobre los incidentes o accidentes de los que tenga conocimiento durante la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición de productos químicos. Así mismo, reportar cualquier situación de peligro que detecte en las distintas áreas.
- Utilizar y almacenar adecuadamente los EPP para ejecutar las labores que involucren la manipulación de productos químicos.

4) DEFINICIONES

TERMINO	DEFINICIÓN
Aerosoles.	Suspensión de líquido o partículas sólidas en un gas; con frecuencia las partículas se encuentran en un intervalo de tamaño. La niebla y el humo son ejemplos comunes de aerosoles naturales. Los aerosoles finos (perfumes, insecticidas, inhaladores, antitranspirantes, pinturas, etc.) son manufacturados.
Almacenamiento.	Conjunto de recipientes de todo tipo, organizados de manera establecida de acuerdo con la compatibilidad de su contenido con el fin de evitar reacciones peligrosas y emergencias. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
Bioacumulación (factor).	Medida del ingreso y retención por parte de un organismo acuático de una sustancia proveniente de su entorno y del alimento.
Combustible líquido.	Cualquier líquido con un punto de inflamación a 37,8 °C o superior, pero a menos de 93,3 °C, excepto cualquier mezcla que tenga componentes con puntos de inflamación de 99,3 ° o superiores, cuyo volumen constituye el 90 % o más del volumen total de la mezcla.
Corrosivo.	Es cualquier sustancia que, por su acción química, puede causar daño severo o destrucción a toda superficie con la que entre en contacto incluyendo la piel, los tejidos, metales, textiles, etc. Causa entonces quemaduras graves y se aplica tanto a líquidos o sólidos que tocan las superficies, como a gases y vapores que en cantidad suficiente provocan fuertes irritaciones de las mucosas. Ej. Ácidos y cáusticos.
Ecotoxicidad.	Potencial de ser dañino para cualquier organismo en el ambiente

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

Etiqueta.	Información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos, se ubica sobre los diferentes empaques o embalajes de las mercancías.
Gases a presión.	Gas comprimido (no inflamable, no venenoso - incluye gas comprimido, gas licuado, gas criogénico presurizado en solución, gas asfixiante y gas oxidante): cualquier material (o mezcla) que (1) ejerza en el empaque una presión absoluta de 280 kPa (41 psi) a 20°C y (2) no cumple con la definición de la división 2.1 (gas inflamable) o 2.3 (gas tóxico) de acuerdo con la clasificación de mercancías peligrosas de Naciones Unidas.
Gas comprimido (licuado).	gas que cuando se encuentra envasado bajo presión es parcialmente líquido a una temperatura de 20 °C.
Fichas de datos de seguridad del (FDS).	Documento que describe las propiedades y peligros de las sustancias/productos químicos y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.
Incompatibilidad.	Es el proceso que sufren las mercancías peligrosas cuando puestas en contacto entre sí puedan sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos con riesgo de provocar explosión, desprendimiento del llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros.
Inventario de productos y sustancias químicas.	Documento en el cual se relacionan todos los materiales directos e indirectos que son productos o sustancias químicas.
Kit de Derrame.	Conjunto de elementos que permiten controlar los derrames de productos químicos líquidos o sólidos, para minimizar los impactos negativos a la salud, al medio ambiente y a las instalaciones.
Líquido inflamable.	Son líquidos o mezclas de ellos, que pueden contener sólidos en suspensión o solución, y que liberan vapores inflamables por debajo de 60°C (punto de inflamación). Ej. Gasolina, benceno y nitroglicerina en alcohol.
Mercancía peligrosa.	Materiales perjudiciales que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueden generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosas, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos u otra naturaleza peligrosa, o radiaciones ionizantes en cantidades que puedan afectar la salud de las personas que entran en contacto con éstas, o que causen daño material.
Número UN.	Es un código específico o número de serie para cada mercancía peligrosa para el transporte, asignado por la Organización de las

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

	Naciones Unidas (ONU), que permite identificar el producto sin importar el país del cual provenga.
Oxidante/Carburante/Comburente.	Sustancia química diferente de un agente explosivo o detonante que inicia o estimula la combustión en otros materiales, con lo cual causa fuego en sí mismo, o a través de la liberación de oxígeno u otros gases.
Peligro.	Es una situación que produce un nivel de amenaza a la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente. Se caracteriza por la viabilidad de ocurrencia de un incidente potencialmente dañino.
Peligro ambiental.	Efectos adversos (medidos como ecotoxicidad) que pueden resultar debido a las exposiciones (relacionadas con la persistencia y el potencial de bioacumulación) a un agente físico o químico presente en el ambiente.
Peligro físico.	Sustancia química para la cual hay evidencia científicamente válida de que es un líquido combustible, un gas comprimido, explosivo, inflamable, un peróxido orgánico, un oxidante, pirofórico, un reactivo inestable o reactivo al agua.
Peligro para la salud.	Material químico del cual hay evidencia estadística significativa basada en estudios realizados de acuerdo con principios científicos, de que en los trabajadores expuestos a él se puede presentar un efecto severo o crónico para la salud. El término "peligro para la salud" incluye sustancias químicas que son carcinógenas, agentes tóxicos o altamente tóxicos, toxinas reproductivas, irritantes, corrosivas, sensibilizadoras, agentes que actúan sobre el sistema sanguíneo y agentes que causan daño a los pulmones, la piel, los ojos o las membranas mucosas.
Plan de contingencia.	Programa tipo predictivo, preventivo y reactivo con una estructura estratégica, operativa e informática desarrollado por la empresa, industria o algún actor de la cadena del transporte, para el control de una emergencia que se produzca durante el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas, con el propósito de mitigar las consecuencias y reducir los riesgos de empeoramiento de la situación y acciones inapropiadas, así como para regresar a la normalidad con el mínimo de consecuencias negativas para la población y el medio ambiente.
Plan de emergencia.	Organización de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata ante la existencia de una emergencia que involucren mercancías peligrosas y garantizar una atención adecuada bajo procedimientos establecidos.
PON.	Procedimiento Operativo Normalizado.
Producto Químico.	Cualquier sustancia obtenida de la naturaleza o fabricada (sintética), que está destinada para un fin específico. De acuerdo con su estado físico puede ser líquido, sólido o gaseoso.

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

	Igualmente, por el riesgo para la salud de las personas, medio ambiente o propiedad, puede ser considerado como peligroso o no peligroso.
Producto Químico Peligroso.	Sustancia que en su fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso representa un riesgo para la salud, la propiedad o el medio ambiente. Tienen características explosivas, corrosivas, reactivas, oxidantes, eco tóxico, radiactivo, tóxico, inflamable y volátil, principalmente.
Producto Químico no peligroso.	Aquel producto que no tiene características de peligrosidad descritas anteriormente, sin embargo, si es usado de manera indebida (ingerido en grandes cantidades o usado para fines diferentes al original) puede ser nocivo para la salud.
Rótulo.	Advertencia que se hace sobre el riesgo de una mercancía, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre las unidades de transporte (remolque, semirremolque y remolque balanceado) y vehículos de carga.
Sistema Globalmente Armonizado SGA.	Sistema empleado a nivel mundial que busca brindar la información comprensible de la peligrosidad de un agente químico frente a riesgos físicos, a la salud y al medio ambiente, empleando para ello pictogramas, indicaciones de peligro y consejos de prudencia, que buscan brindar recomendaciones para evitar o controlar situaciones con dicho material químico.
Tarjeta de Emergencia.	Documento que contiene información básica sobre la identificación del material peligroso y datos del fabricante, identificación de peligros, protección personal y control de exposición, medidas de primeros auxilios, medidas para extinción de incendios, medidas para vertido accidental, estabilidad y reactividad e información sobre el transporte, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4532.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.1 PLANEAR MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Se cuenta con una matriz de requisitos legales, la cual es revisada y actualizada periódicamente por el responsable de SGSST, en la cual se incluye la legislación aplicable a la gestión del riesgo químico.

5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

Para la identificación del riesgo químico presente en las áreas y proyectos, se utilizarán las siguientes herramientas, las cuales poseen criterios de priorización específicos y contemplan los riesgos asociados:

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

- **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS:** El cual identifica los factores de riesgo presentes, incluyendo el riesgo químico. Es actualizado cuando se presentan hallazgos o accidentes que ameriten su modificación, o anualmente por el Residente/Analista SST si es necesario.
- **ANÁLISIS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO (PLAN DE EMERGENCIAS):** En el cual se detectan e identifican situaciones relevantes que pueden generar emergencias relacionadas con el riesgo químico. Así mismo plantea recomendaciones para disminuir la posibilidad de ocurrencia de emergencias. Es actualizado cuando se materializa una amenaza o cuando se requiera, por el Residente/Analista SST.
- **INSPECCIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD:** Realizadas por los responsables del área SST, miembros de COPASST empleando el formato: Lista de Chequeo Sustancias Químicas.
- **INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES/ACCIDENTES:** Todo incidente y accidente ocurrido en GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS, revela la presencia de un aspecto de riesgo que requiere control. Por lo tanto, es investigado generando los planes de acción respectivos, La investigación es realizada por el equipo investigador siguiendo los lineamientos del procedimiento de investigación y reporte de atención de incidentes y accidentes e incidentes laborales.
- Estas herramientas son actualizadas periódicamente para detectar condiciones y actos inseguros relacionados con los riesgos presentes en las áreas en general y con el riesgo químico en particular. Con los resultados obtenidos se generan planes de acción que son compilados en la Lista de Chequeo Sustancias Químicas donde además de establecer las acciones a tomar, se asigna el responsable y la fecha de entrega, al cual se le realiza seguimiento, y se van llevando los indicadores para el registro de inventario, FDS, identificación del riesgo y documentación, etiquetado, almacenamiento, capacitación, EPP, transporte de mercancías peligrosas, vigilancia médica, plan de emergencias y residuos peligrosos. Lo anterior, gestionado a través de la herramienta SOLUQUIM, con usuarios habilitados para consulta y descarga de información.

5.1.2. EVALUACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NUEVOS

La evaluación de productos nuevos se realiza de forma integral entre la Gerencia, Responsable de Seguridad Salud en el Trabajo y medio ambiente y el analista SST. Donde se evalúan de manera integral las sustancias químicas nuevas y/ o los procesos nuevos a implementar, teniendo en cuenta aspectos de:

- ✓ Seguridad
- ✓ Prioritarios para el SG-SST (IARC 1 y 2º, mutagénicos, tóxicos agudos 1 y 2 para el SGA)

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

- ✓ Peligros físicos (inflamables, explosivos, materiales altamente reactivos)
- ✓ Mecanismos de control
- ✓ Aspectos de calidad
- ✓ Ambientales
- ✓ Económicos
- ✓ Productivos

En la evaluación de peligros de productos químicos se deben valorar los riesgos potenciales ambientales, normativos, de salud y seguridad en el trabajo asociado con el uso del producto químico en evaluación.

Lo anterior busca:

- Incorporar los resultados del proceso de evaluación de riesgos de los productos químicos.
- Si fuera necesario, deben implementarse controles de proceso, ingeniería, procedimientos y equipos de protección personal para mitigar las exposiciones potenciales.

Las sustancias aprobadas incluyendo su evaluación se actualizan en el Formato para el inventario y análisis de sustancias químicas, gestionado a través de la herramienta SOLUQUIM, con usuarios habilitados para consulta y descarga de información.

5.2 HACER

Las actividades anuales para asegurar este instructivo, están definidas en el Plan de trabajo de Riesgo Químico. Sin embargo, a continuación, se asocian otras actividades que se deben tener en cuenta frente al manejo seguro de sustancias químicas.

5.2.1. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El área de almacén en el momento de solicitar un producto químico debe enviar al proveedor el Comunicado para Proveedores de Sustancias Químicas, el cual contiene los siguientes requisitos para el recibido a satisfacción del producto:

- Etiquetar el contenedor, embalaje y envase de todo producto químico, con la siguiente información:
 - Nombre del producto
 - Composición
 - Nombre, dirección completa y teléfono del fabricante, importador o distribuidor
 - Pictograma de clasificación de riesgo UN (para mercancías peligrosas) y Sistema Globalmente Armonizado SGA.
 - Número de las Naciones Unidas – UN (para mercancías peligrosas)
 - Información sobre los principales riesgos y medidas preventivas a adoptar.
- Cumplir a cabalidad con el decreto 1609 de 2002, contenido en el decreto 1079 de 2015 y con los acuerdos comerciales establecidos.

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

- Suministrar la información de peligrosidad del producto químico de acuerdo con la clasificación del Sistema Globalmente Armonizado- SGA, dando cumplimiento al Decreto 1496 de 2018.

Adicionalmente, el área de almacén en el momento de solicitar un producto químico nuevo deberá solicitar al proveedor los siguientes requisitos, para el recibido a satisfacción del producto:

- Suministrar la Ficha de Datos Seguridad (FDS) de los productos químicos que se les compre, elaboradas en español por el fabricante de estos, con una antigüedad menor a igual a 5 años, la cual debe tener en su sección 2 la información de peligros con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), firmadas por el proveedor dando fe de fiel traducción o transcripción de la hoja del fabricante con fecha no superior a tres años de revisión. Esta Ficha de Datos de Seguridad debe estar elaborada en concordancia con la NTC 4435 vigente.
- Realizar acciones de manejo integral de residuos para aquellos con planes post consumo establecido (por ejemplo, RAEE).

5.2.2 INVENTARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POR ÁREAS

Con la información contenida en las Fichas de datos de seguridad del producto, se alimenta el inventario de manejo de sustancias químicas por el área SST en el Formato para el inventario y análisis de sustancias químicas, gestionado a través de la herramienta SOLUQUIM, con usuarios habilitados para consulta y descarga de información. En ella están incluidos los aspectos relevantes de seguridad, salud y medio ambiente, así como el seguimiento a la disponibilidad y vigencia de las fichas de seguridad, además de etiquetas alineadas al marco legal aplicable.

Los productos químicos nuevos serán incluidos en el inventario al aprobar su compra durante el proceso de evaluación de productos químicos nuevos, verificando que se cuente con los mecanismos de seguridad requeridos para su correcta manipulación.

El almacén reporta al área SST la necesidad de incluir una nueva sustancia químicas en el inventario de sustancias químicas, cuando esta sustancia no haya pasado por el proceso de evaluación, mencionado anteriormente, incluyendo aquellas definidas por los contratistas. Se debe solicitar a la Gerencia o área de Compras el ingreso de aquellas sustancias que no estén incluidas, anexando su Ficha de datos de seguridad.

En la carpeta de Ficha de datos de seguridad (hojas de seguridad) de las áreas de almacenamiento, se cuenta con un listado de las sustancias que se almacenan y/o manipulan en cada proyecto.

5.2.3 FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

Dando cumplimiento al decreto 1496 de 2018, las fichas de datos de seguridad deben cumplir los siguientes requisitos:

- El fabricante y/o importador deberá elaborar la Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA
- Deben garantizar a la autoridad competente el acceso al soporte técnico y científico utilizado para su elaboración.
- El fabricante, importador y/o comercializador, deben suministrar a los empleadores o trabajadores que utilicen o comercialicen productos químicos las Fichas de Datos de Seguridad y serán responsables por la calidad de la información de dicha Ficha.
- Los fabricantes e importadores deberán incorporar la información nueva y significativa sobre los peligros de un producto químico, actualizando la etiqueta y la Ficha de Datos de Seguridad correspondientes.
- En todo caso, los fabricantes e importadores deberán revisar la información de las etiquetas y fichas de datos de seguridad cada cinco (5) años, y actualizarla de encontrarse necesario de acuerdo con dicha revisión.
- las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización.

Desde el momento de la compra de sustancias químicas, el área de almacén solicitará al proveedor las fichas de datos de seguridad de cada sustancia química a adquirir, para garantizar su disponibilidad en obra/sede tan pronto como llegué y se almacené el producto dentro de las instalaciones de la compañía. En caso de recibir una sustancia y no se cuente con la respectiva FDS, queda en cuarentena y no se permite su uso hasta contar con la información de seguridad actualizada.

- En caso de que las sustancias químicas sean ingresadas y/o adquiridas por los contratistas, estos deben informar y hacer llegar al área de SST GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS la copia de fichas de datos de seguridad (FDS) con el fin de tener toda la información recopilada y disponible en el momento de ser requeridas, adicionalmente se debe dejar una copia en el sitio de almacenamiento de estas sustancias.

Las fichas de datos de seguridad de productos químicos (FDS) deben cumplir con los siguientes aspectos:

- Que sea legible y su información actualizada.
- Que estén en español.
- Las FDS deben estar con fecha de actualización o elaboración y se deben actualizar cada 5 años o cada vez que exista algún cambio en la sustancia o producto químico.
- Que posean 16 secciones establecidas con los lineamientos establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado.

Las secciones que la componen se describen a continuación:

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia peligrosa y la compañía:

Esta sección proporciona el nombre del material tal como se relaciona en la etiqueta, sus sinónimos; indica el nombre del fabricante o la compañía que desarrolló la FDS, su dirección, fax y número telefónico.

SECCIÓN 2. Identificación de peligros:

Se proporciona la clasificación de la sustancia o mezcla y cualquier información nacional o regional; se mencionan los elementos de la etiqueta bajo el SGA (pictogramas, frase de advertencia, indicaciones de peligro, consejos de prudencia).

SECCIÓN 3. Composición e información sobre los componentes:

Enumera los componentes junto con su número CAS y porcentaje en peso de cada componente.

SECCIÓN 4. Medidas de primeros auxilios:

En esta sección se deben dar instrucciones por vía de exposición, por ejemplo, inhalación, piel, ojos e ingestión. Si es aplicable se debe incluir información sobre primeros auxilios para exposiciones resultantes de un método específico de manipulación y que no tenga que ver con la toxicidad del material.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios:

Suministra orientación básica para extinción de incendios, incluyendo los medios de extinción apropiados y los elementos de protección personal a utilizar. Describe otras propiedades de inflamación y explosión, útiles para evitar y extinguir incendios, tales como el punto de inflamación o los límites explosivos.

SECCIÓN 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental:

Describe las acciones que se deben seguir para minimizar los efectos adversos de un derrame, fuga o liberación accidental del material. Se incluye información sobre técnicas de contención, procedimientos de limpieza, equipos y otras sugerencias de emergencia relativas a derrames o escapes. Se indican los elementos de protección personal que se debe utilizar. De ser necesario, se debe distinguir entre medidas de respuesta frente a pequeños y grandes derrames.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento:

Proporciona información sobre las prácticas apropiadas para un manejo y almacenamiento seguros, incluyendo las posibles incompatibilidades. Se lista información acerca de prácticas apropiadas de almacenamiento, dirigidas a empleados, en especial los involucrados en el almacenamiento y transporte del material.

SECCIÓN 8. Controles de exposición y elementos de protección personal:

En esta sección se especifica el equipo de protección personal recomendado para cada vía de entrada al organismo, inhalación, piel y ojos/rostro. Es necesario enfatizar sobre la importancia de disminuir o prevenir el contacto o exposición al producto. Los valores Límites de Exposición Permisibles (PEL) u OSHA y los Valores Límites Umbrales (TLV) de

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

NIOSH, así como los parámetros de exposición establecidos por compañías deben indicarse en las FDS para materiales puros y para mezclas.

SECCIÓN 9. Propiedades fisicoquímicas:

Suministra datos de las propiedades físicas y químicas de la sustancia química como puede ser: apariencia o forma, olor, estado físico, pH, presión de vapor, densidad de vapor, punto de ebullición, punto de congelación o fusión, solubilidad en agua, gravedad específica o densidad.

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad:

Describe las condiciones que se deben evitar u otros materiales que pueden causar una reacción que cambiaría la estabilidad intrínseca del material. Contiene información sobre la estabilidad química, condiciones a evitar, incompatibilidad con otros materiales, productos de descomposición y polimerización peligrosos.

SECCIÓN 11. Información toxicológica:

Esta información proporciona información acerca de las pruebas de toxicidad del material, sus componentes o ambos. Debe contener los siguientes aspectos: datos de toxicidad aguda, toxicidad subcrónica y estudios especiales (epidemiológicos, carcinogenicidad, teratogenicidad, efectos reproductivos, neurotoxicidad, mutagenicidad, entre otros).

SECCIÓN 12. Información ecológica:

Se puede usar para brindar información sobre los efectos que el material puede tener sobre plantas o animales y sobre el destino ambiental del material. Los datos que deben citarse en esta sección son los siguientes: ecotoxicidad, destrucción ambiental, físico/químico.

SECCIÓN 13. Consideraciones sobre la eliminación:

Se puede brindar información útil para determinar las medidas de disposición apropiadas

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte:

Se puede brindar información básica para clasificación de embarques. La información ayuda al conocimiento de preparación de un material para embarque, importante para el empleador, distribuidor, consumidor y el personal de emergencias. Se incluye descripción correcta del nombre del material peligroso, clase de riesgo, número de identificación según Naciones Unidas. Debe indicarse si un producto no está regulado por el Gobierno o si la clasificación cambia basada en cantidad, empaque o método de embarque.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria:

Esta sección provee información sobre el estado reglamentario de los materiales incluyendo sus componentes y usos. La información será utilizada para cumplir con varias leyes de salud, seguridad y medio ambiente; apunta hacia los empleadores y personal encargado de supervisar el cumplimiento de las regulaciones.

SECCIÓN 16. Información adicional:

Esta sección proporciona un espacio para cualquier información adicional concerniente al material, que se considere útil al usuario. Datos para incluir:

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

texto sobre etiquetado, clase de peligro, Anexo de abreviaturas, revisión de indicadores, referencias bibliográficas, listas de otros fabricantes, etc.

5.2.4 ETIQUETADO

El sistema adoptado para reconocer los peligros de los productos químicos es el Sistema Globalmente Armonizado SGA, según lo estipulado por Decreto 1496 de 2018. Por lo tanto, todo contenedor o envase de productos químicos debe estar etiquetado con el sistema de reconocimiento adoptado, sean estos directamente del proveedor, trasvasados al interior de la compañía o de los contratistas.

Al entregar los productos químicos a los trabajadores, los contratistas harán entrega de envases adecuados para el reenvase de los productos químicos, no se podrá realizar el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos. Se prohíbe el uso de envases de productos químicos peligrosos para almacenar alimentos. Así mismo deberán estar rotulados con las etiquetas correspondientes al producto a usar.

Es responsabilidad de cada trabajador mantener los productos químicos etiquetados de acuerdo con el presente documento, el cual contiene los modelos de etiquetas. A continuación, se presenta un ejemplo:

ESTUKA PAÑETE					
Fabricante: SIKA		Tel Emergencia Fabricante:		Dir Fabricante:	
PELIGRO		Palabra de advertencia			
Indicaciones de peligro		Consejos de prudencia			
H315 PROVOCA IRRITACION CUTANEA H318 PROVOCA LESIONES OCULARES GRAVES		P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P280 Usar guantes/ropas de protección/equipos de protección para los ojos/la cara P302+P352 En caso de contacto con la piel: lavar con agua y/o según recomendación de la sección 4 de la FDS P305+P351+P338 En caso de contacto con los ojos: enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto, si lleva y resulta fácil hacerlo. Seguir lavando los ojos.			
COMPONENTES PELIGROSOS		ELEM. DE PROTECCIÓN PERSONAL		CLASIFICACIÓN UN	
CEMENTO, PORTLAND, PRODUCTOS QUÍMICOS 10-20%		  		NO APLICA NO REGULADO	
En caso de emergencia contáctese con el área HSE					
					Versión FDS: 2017-05-27

En caso de requerir nuevas etiquetas, deben ser solicitadas al almacén.

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

5.2.5 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El lugar de almacenamiento de productos químicos debe estar señalizado y debidamente identificando las sustancias que se encuentran acopiadas. Para el almacenamiento de productos se debe utilizar la clasificación de acuerdo con el sistema Globalmente Armonizado (Naciones Unidas 2015), con este se identifica de manera inmediata el peligro físico que representa.

El responsable del Almacén debe mantener etiquetados todos los productos que se encuentran allí, al igual que los envases donde se trasladen estos productos, asegurando que los envases o recipientes de trasvase sean de un material apropiado a la naturaleza del producto químico. No se admiten envases sin etiquetar, reutilizados de otras sustancias químicas, está PROHIBIDO utilizar envases que hayan contenido alimentos o medicamentos.

De acuerdo con las indicaciones del presente documento, se debe garantizar las siguientes recomendaciones en las áreas de almacenamiento:

- El acopio para las sustancias químicas debe contar con una estructura que restrinja el ingreso a personal no autorizado, el responsable de almacén gestionará el acceso a los mismos.
- Los techos deben estar diseñados de tal forma que no faciliten el ingreso de agua lluvia a las instalaciones, pero que permitan la salida del humo y el calor en caso de un incendio.
- Las paredes y pisos deben ser de un material incombustible, estas superficies deben ser lavables y libre de sifones para evitar la contaminación.
- Buena ventilación, sin exponerse a la luz solar directa ni a otras fuentes de calor y lejos de chispas, llamas, electricidad estática u otras fuentes de ignición.
- Debe haber un área exclusiva para el almacenamiento de cilindros de gas, lejos de fuentes térmicas y materiales combustibles. Protegidos de la luz directa del sol, bien asegurados para evitar su caída y separados e identificados los llenos de los vacíos.
- Se recomienda mantener cuartos separados para: combustibles, corrosivos, inflamables, insumos Covid – 19, otros (p.e. insumos de desinfección).
- Para el caso de almacenamiento de líquidos inflamables, combustibles o lubricantes de manejo industrial en tanques o sitios especializados, se debe asegurar que tengan la ventilación adecuada para evitar la acumulación de vapores peligrosos dentro de las áreas que puedan estar en contacto con una fuente de ignición y desencadenar un accidente.
- Se debe asegurar que el sitio de almacenamiento de productos químicos tenga una estructura rígida para evitar un desplome o fallo estructural que afecte la integridad de los recipientes que contienen los productos químicos.
- En todos los lugares de almacenamiento que tienen productos químicos en estado líquido, contar con sistemas de contención con una capacidad de 1.1 veces la capacidad del tanque más grande del área (la capacidad volumétrica del dique es 100% del volumen del tanque de almacenamiento más grande en el área y el

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

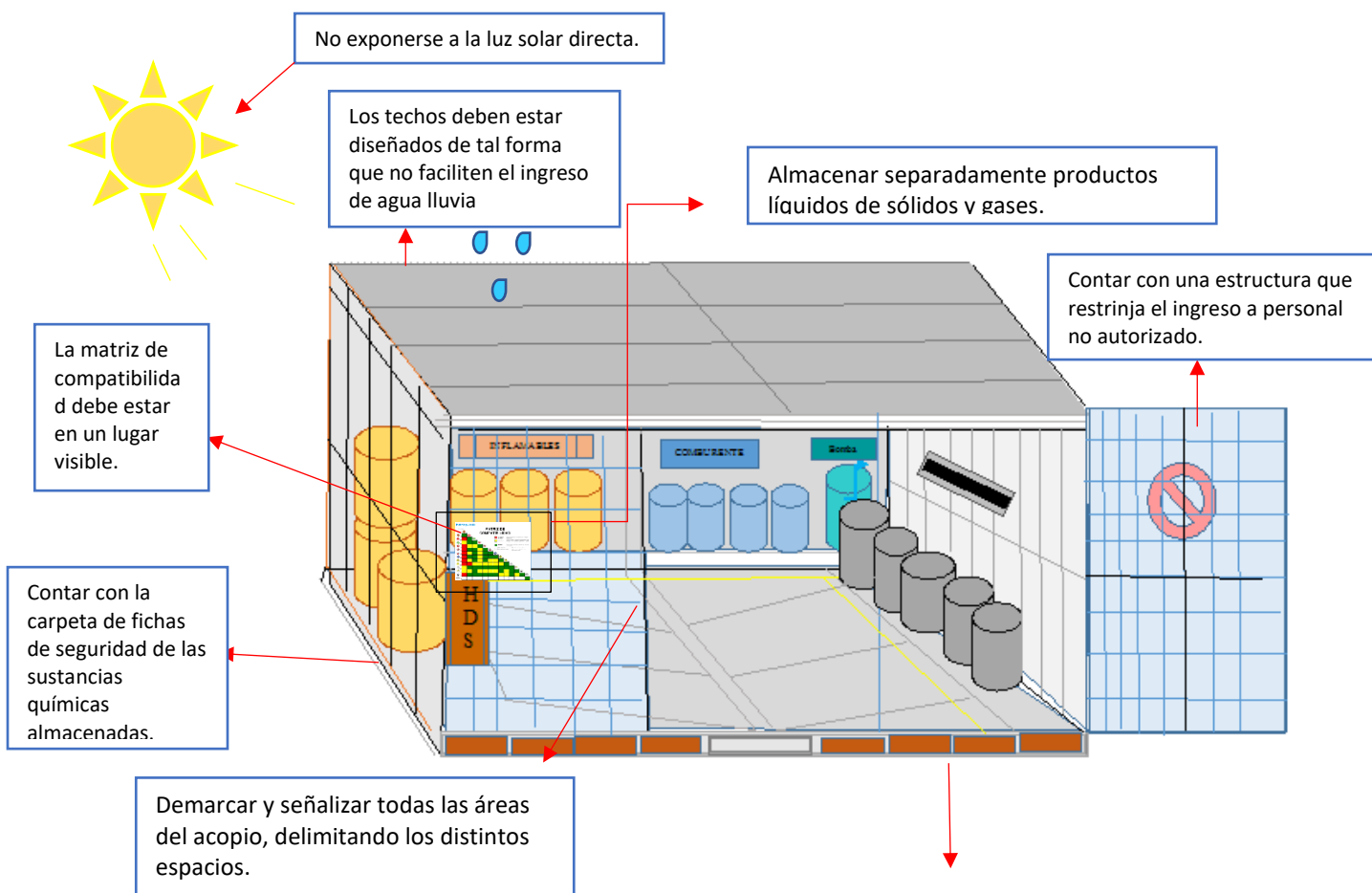
10% de los demás envases.) Ej.: Para recipientes pequeños se deben ubicar bandejas recolectoras o recipientes secundarios.

- Señalizar las áreas de acopio con los pictogramas de peligro del Sistema Globalmente Armonizado, y las actividades restrictivas como, por ejemplo: no fumar, no comer, solo personal autorizado entre otros. Adicionalmente, se debe delimitar las áreas para dichos espacios señalizados.
- Contar con demarcación de las áreas de almacenamiento y de las áreas de tránsito de personal.
- El área de almacenamiento de sustancias químicas es exclusiva para este fin; no se permite el almacenamiento de equipos, herramientas, alimentos u otros elementos.
- Almacenar separadamente productos líquidos de sólidos y gases. Las sustancias químicas sólidas deben estar separadas de las sustancias líquidas, deben permanecer debidamente selladas, identificadas y ubicadas.
- Dependiendo de la compatibilidad de los gases, su almacenamiento debe ser en áreas separadas.
- El almacenamiento de recipientes pequeños puede realizarse en la bodega, en el lugar más bajo de la estantería clasificado según compatibilidad y sobre polietileno, en un lugar ventilado.
- Los sistemas de contención para el almacenamiento de sustancias químicas líquidas peligrosas, deben permanecer limpios y libres de materiales para no disminuir su capacidad de contención y evitar reacciones peligrosas. Cada sistema debe estar marcado con su capacidad de contención.
- Los materiales en desuso o recipientes vacíos que hayan contenido productos químicos peligrosos deben ser separados y enviados para una disposición final como residuo peligroso.
- Dotar el lugar con extintores multipropósito o CO₂ y kit para absorción de derrames.
- Los productos químicos vencidos tendrán tratamiento de producto no conforme y se dispondrán como residuos de acuerdo con su peligrosidad.
- Contar con la carpeta de fichas de seguridad de las sustancias químicas almacenadas en cada área y proyecto.
- Durante cualquier operación, se debe identificar visualmente el estado de los envases o contenedores de sustancias químicas.
- Velar porque cuando se transfieran sustancias químicas a otros recipientes, se identifique el contenido de éstos últimos a fin de que los trabajadores estén informados de la identidad de esta sustancia y de los riesgos de su utilización.
- Se debe evitar la concentración en el ambiente de material particulado, por ello las sustancias sólidas deberán contar con empaques resistentes.
- Está prohibido el almacenamiento de densímetros nucleares.
- Debe estar publicada la matriz de compatibilidad y almacenar los productos químicos acorde a esto.
- Si se realizan diluciones de productos químicos en el área, se deben tener las tablas de dilución publicadas en el sitio.

Para instalaciones nuevas y ampliación de las condiciones de almacenamiento seguro de productos químicos se debe evaluar el cumplimiento de las condiciones de seguridad antes mencionadas para dicho almacenamiento. A continuación, se especifica de

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

forma gráfica, la forma correcta para la adecuación del acopio para el almacenamiento de sustancias químicas.



 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

Debe contar con una superficie lavable, libre de sifones para evitar la contaminación.

El área de almacenamiento de sustancias químicas es exclusiva para este fin; no se permite el almacenamiento de equipos, herramientas alimentos u otros elementos.



5.2.5.1 MATRIZ GUÍA DE ALMACENAMIENTO QUÍMICO

- Para los productos y Sustancias químicas de GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS se cuenta con las siguientes matrices de compatibilidad: (ver página siguiente)

NOTAS:

Nota 1: Es necesario hacer una valoración del riesgo. Se permite el almacenamiento siempre que el riesgo evaluado no sea significativo.

Nota 2: Sustancias inflamables a excepción de los líquidos, pueden ser almacenadas en áreas que contengan no más de 50 cilindros de gases comprimidos, de los cuales máximo 25 pueden contener gases inflamables o tóxicos. El área de gases comprimidos debe estar separada por una pared de al menos dos metros de alto elaborada en materiales incombustibles. Adicionalmente, la distancia entre las sustancias inflamables y los cilindros

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

de gas debe ser de cinco metros como mínimo.

Nota 3: A consideración. El almacenamiento de gases requiere condiciones especiales que deben evaluarse.

Nota 4: Líquidos corrosivos en envases quebradizos no deben almacenarse junto con los líquidos inflamables, excepto que se encuentren separados por gabinetes de seguridad o cualquier medio efectivo para evitar el contacto en caso de incidente.

Nota 5: Sustancias que no reaccionen entre sí en el caso de un incidente pueden almacenarse juntas. Esto se puede lograr por medio de separaciones físicas, gran distancia entre ellas o utilizando gabinetes de seguridad.

Nota 6: Las sustancias de la clase 9 (sustancias y objetos peligrosos varios, incluidas las sustancias peligrosas para el medio ambiente) que inicien, propaguen o difundan el fuego con rapidez no deben almacenarse al lado de sustancias tóxicas o líquidos inflamables.

Ejemplo Matriz de compatibilidad

SUSTANCIA	SGA	Hipoclorito de Sodio	Amonio Cuaternario	Gel Antibacterial	Etanol
Alcohol (Etanol)					
Gel Antibacterial					
Amonio Cuaternario					
Hipoclorito de Sodio					

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

5.2.6 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del presente instructivo se ejecuta un cronograma incluyendo planes de capacitación y entrenamiento, los temas más relevantes para la seguridad química propuestos son:

CARGOS	TEMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
Todo el personal involucrado	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización del contenido y/o actualización del presente instructivo. • Rotulado, etiquetado y marcado de embalajes/envases y unidades de transporte. • Simulacro por contacto con productos químicos. • Simulacro por derrame.
Gerencia, área de compras Personal de almacén	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de requisitos legales para proveedores de productos químicos.
Personal que manipula productos químicos: almacén, mantenimiento, Área SSTMA etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación y recomendaciones técnicas aplicables, en riesgo químico. • Identificación de peligros de productos químicos acorde con los elementos de comunicación de peligros del Sistema Globalmente Armonizado (Etiquetas y FDS). • Clases de Mercancías Peligrosas y peligros asociados. • Manipulación segura de materiales peligrosos (incluyendo almacenamiento). • Uso, cuidado y mantenimiento de EPP. • Técnicas y/o procedimientos para el cargue y descargue, • Comprensión y acceso a las Fichas de Datos de Seguridad. • Generalidades del almacenamiento de productos químicos. • Socialización de los PON
Brigadistas	<ul style="list-style-type: none"> • Vías de ingreso de los productos químicos al organismo. • Manipulación segura de materiales peligrosos. • Uso, cuidado y mantenimiento de EPP y equipo de seguridad. • Comprensión y acceso a las Fichas de Datos de Seguridad • Atención de Incidentes con materiales peligrosos. (énfasis en materiales corrosivos, tóxicos e inflamables) • Primeros auxilios en caso de contacto con productos químicos. • Uso de kit de derrames.

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

Personal de almacén

- Reconocimiento e identificación de materiales peligrosos.
- Clases de Mercancías Peligrosas, peligros asociados.
- Rotulado, etiquetado y marcado de embalajes/envases y unidades de transporte.
- Almacenamiento seguro de Materiales Peligrosos.
- Segregación y compatibilidad de Materiales Peligrosos.

Los contratistas deben suministrar la capacitación a sus trabajadores directos e indirectos teniendo en cuenta aquellos que manipulan las sustancias químicas de acuerdo con la anterior guía suministrada.

5.2.7 PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA – SEGUIMIENTO MEDICO

Para cada una de las áreas de los proyectos para las que se determina la presencia de riesgo químico, se incluirán los elementos de protección personal que se requieran en la respectiva **MATRIZ NECESIDADES DE EPP Y EQA POR ACTIVIDADES** a utilizar, de acuerdo con la tarea específica, al riesgo inherente a los productos y el grado de exposición.

Se definirán los productos químicos prioritarios para el SG-SST a través del inventario de sustancias químicas y se deberá evaluar la realización de medición ambiental e higiénica de dichos agentes químicos. Las mediciones ambientales e higiénicas se deben realizar cuando hay presencia de agentes químicos críticos que pueden afectar la salud de las personas y de acuerdo con sus resultados se establecerán medidas de control pertinentes para minimizar la concentración del agente en el ambiente.

Los elementos de protección personal se deben validar conforme a los resultados obtenidos de las mediciones realizadas.

5.2.8 TRANSPORTE EXTERNO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

El transporte principal de las sustancias químicas a los proyectos de GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS es realizada por los contratistas, Estos vehículos deben cumplir con los requisitos estipulados para el Transporte de Mercancías Peligrosas (Decreto 1079 de 2015, sección 8 Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera).

5.2.9 TRANSPORTE INTERNO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

De acuerdo con las actividades operativas, GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS, realiza el transporte de sustancias químicas ocasionalmente entre sus proyectos, para lo cual se cuenta con vehículos contratados, los cuales deben cumplir con la legislación en el numeral 5.2.8 del presente instructivo.

Nunca se deben movilizar sustancias pegadas contra el cuerpo, ni en recipientes destapados, de vidrio y/o averiados. Se debe contar con mecanismos como vehículos,

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

bandejas u otros que permita realizar el transporte interno de forma segura, incluyendo el transporte de gases.

5.2.10 MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (NORMAS DE SEGURIDAD)

Ningún producto o material que se considere peligroso se debe manipular o almacenar sin que previamente se tenga la ficha de datos de seguridad y sin que las personas encargadas de su manejo o almacenamiento conozcan los peligros y las medidas preventivas para su manipulación. Así mismo se debe tener en cuenta las siguientes medidas:

- Todo el personal que manipule productos químicos debe ser capacitado para ello.
- Todos los envases o recipientes de trasvase deben tener la etiqueta definida por GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS.
- Se PROHIBE envases que hayan contenido alimentos.
- El transporte y almacenamiento de productos químicos se realizará según lo establecido en este instructivo, para prevenir daños a la salud humana o al ambiente.
- La manipulación de productos químicos se realizará con todos los elementos de protección personal referidos en la Matriz de Elementos de Protección Personal, según las actividades realizadas.
- NO debe PIPETEAR sustancias químicas con la boca.
- NO debe OLFATEAR directamente el contenido de un recipiente que contenga sustancia química.
- NO debe PROBAR ninguna sustancia química.
- En caso de encontrar una sustancia sin identificación, no la destape, remítala al área almacén para gestionar la correspondiente disposición como mercancía peligrosa.
- Cuando un producto químico peligroso sea manipulado, se tomarán las medidas de seguridad para prevenir derrames y evitar cualquier contaminación.
- En caso de cualquier condición insegura que se detecte en la manipulación de sustancias químicas se debe reportar al jefe inmediato.
- Evite el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
- No respire los vapores o gases provenientes de los productos químicos.
- Las áreas de manipulación deberán estar libres de vapores y/o material particulado.
- Siempre consulte la ficha de datos de seguridad para obtener mayor información y siga siempre las recomendaciones allí descritas o establecidas en los instructivos o procedimientos de trabajo.
- En caso de tener contacto con productos proceda la inmediata descontaminación (lavado con suficiente agua, cambio de ropa, asegurar puntos para descontaminación). Referirse de inmediato a la ficha de datos de seguridad

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

del producto FDS. Está prohibido el uso de cualquier otra sustancia incluyendo neutralizantes.

- El trasvase de sustancias se debe realizar sobre una superficie rígida que proporcione estabilidad, no manipule sobre otros envases o materiales incompatibles.
- Los elementos para realizar el trasvase (bombas o mangueras) no deben estar impregnados de otras sustancias químicas y menos con productos incompatibles que puedan causar incidentes.
- Para la preparación de diluciones debe contarse con el procedimiento documentado para su manipulación segura (incluyendo tabla de preparación).
- Cada sustancia química debe tener sus aditamentos propios: mangueras, acoples, etc. Los aditamentos para el trasvase deben quedar firmes en los envases para evitar que se desacoplen y se produzcan derrames o fugas.
- Mantener disponible y en buen estado, los elementos de emergencia, como descontaminación de ojos y cuerpo, para atender posibles incidentes relacionados con el contacto del químico.
- No utilizar disolventes para la limpieza de manos.
- No ingerir alimentos ni tomar agua dentro de los lugares en donde se manipulan sustancias químicas.
- No genere puntos de ignición mientras manipule sustancias químicas (fumar, uso de equipos electrónicos, entre otros).
- No mezcle sustancias químicas

5.2.11 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

- Todo residuo de sustancias químicas peligrosas generadas al interior de la empresa, serán dispuestos como residuos peligrosos, al igual que los envases y contenedores vacíos de sustancias químicas. Para ello contará con un lugar adecuado para tal fin, demarcado, señalizado y que cumpla con lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005 compilado en el decreto 1076 de 2015 y el Plan de Gestión Integral de Residuos en GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS y se registra en el formato correspondiente:
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SEDE PRINCIPAL
- PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD – SABANA

5.2.12. RESPUESTA A EMERGENCIAS

En el plan de emergencia están establecidos los roles específicos de respuesta en caso de presentarse eventos como: derrames o fugas de productos químicos, quemaduras por productos químicos, entre otros. El esquema de respuesta contemplará a las personas que están en contacto directo con la manipulación y almacenamiento, así como al personal de la brigada.

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

En caso de derrames o contacto con productos químicos estos serán atendidos de manera inmediata de acuerdo con lo establecido en el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres Anexos: Procedimiento operativo normalizado para emergencias (PON).

A través de lo establecido en el Plan de Emergencia se mantienen actualizados los inventarios y el estado de los elementos y equipos de respuesta a emergencias con productos químicos, como kit para absorción de derrames, extintores, camillas, botiquines y demás equipos, inspeccionados frecuentemente por el área de SST de acuerdo con lo establecido en formato lista de chequeo de botiquines y lista de chequeo de extintores, así como el formato Lista de Chequeo Sustancias Químicas.

5.2.13. RECURSOS PARA EMERGENCIAS QUÍMICAS

En los lugares de almacenamiento y manipulación de productos químicos se contarán con un kit para absorción de derrames, de acuerdo con el tipo de sustancias que se manipulen o almacenen, los mismos deberán permanecer inventariados y ser inspeccionados periódicamente. Deben mantenerse completos, en buen estado, disponibles, señalizados de desempeño a ubicados en un lugar de fácil acceso y visibilidad.

5.2.13.1 KIT DE DERRAMES

Es el conjunto de elementos que permiten mitigar, disminuir y controlar las fugas y derrames de líquidos y debe tener la capacidad de controlar cualquier derrame teniendo en cuenta la cantidad y tipo de producto o sustancia o residuo químico almacenado, su contenido debe ser el recomendado en la FDS del producto químico para la recolección de un eventual derrame. Las fichas de datos de seguridad de las sustancias involucradas son de gran ayuda para la selección de los elementos, ya que estas brindan información al respecto de cómo atender un derrame con productos químicos.

Los elementos básicos que puede contener el Kit de emergencias son los siguientes:

- EPP'S (mínimo dos juegos): Mascarilla de protección respiratoria multipropósito y mascarilla para materia particulado (para vaciado de sólidos), guantes (Nitrilo, butilo, PVC), botas (resistentes a aceites), overol o vestimenta protectora, gafas de protección visual.
- Un rollo de cinta amarilla y negra para aislar la zona y demarcar peligro.
- Paños absorbentes seleccionados de acuerdo a las características de la sustancia. Son idóneos para responder ante situaciones provocadas por derrames de líquidos.
- Una pala de plástico anti chispas.
- Cepillo o escoba

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

- Bolsas de polietileno de alta densidad, para depositar temporalmente los desechos de los derrames.
- Masillas epoxi para reparar fisuras.
- Material neutralizante para productos corrosivos acidas y básicas

Adicionalmente, deberán permanecer inventariados y ser inspeccionados trimestralmente mediante una lista de verificación (Lista de Chequeo Sustancias Químicas.). Deben mantenerse completos, en buen estado, disponibles, señalizados, ubicados en un lugar de fácil acceso y visibilidad. La capacidad de absorción del kit debe ser suficiente para recolectar el contenido del envase más grande almacenado.

5.2.13.2 DUCHAS DE EMERGENCIA Y/O ESTACIONES LAVAOJOS

Medio efectivo de tratamiento cuando se producen salpicaduras o derrames de productos peligrosos sobre la piel, ojos y la ropa. Las duchas de seguridad y estación lavaojos deben estar instaladas en cualquier lugar en el que haya productos peligrosos (por ejemplo, ácidos, bases y otros productos corrosivos), deben contar con agua potable y estar disponibles fácilmente para todo el personal, es decir, libres de obstáculos (escalones, puertas, diques) y ubicada cada 200 m².

De igual manera, deberán permanecer inventariados y ser inspeccionados trimestralmente mediante una lista de verificación (Lista de Chequeo Sustancias Químicas.).

5.3. VERIFICAR

Para realizar la verificación del cumplimiento de las normas establecidas, se realizan las siguientes actividades:

- Inspecciones: Las inspecciones de almacenamiento de productos químicos deberán realizarse de forma periódica por el área SST, haciendo uso del Formato Lista de Chequeo Sustancias Químicas.
- Investigación de incidentes/accidentes: Los reportes de incidentes/accidentes en el formato, ocasionados por productos químicos son investigados y revisados en pro de generar planes de acción puntuales y definir los cambios que se requieran a este documento.
- Simulacros: Cada simulacro realizado se evaluará y documentará, generando planes de acción específicos, tanto para los de evacuación, como para los de emergencias químicas
- Auditorias: Todos los instructivos y lineamientos establecidos en este documento, podrán ser verificados a través de auditorías al SGSST, de calidad o ambientales, de las cuales se generan planes de acción para superar los hallazgos encontrados.

5.4. ACTUAR

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

Periódicamente se revisa el estado de los planes de acción y del cronograma de actividades, por el residente/analista SST.

Anualmente se analizarán los indicadores, para acordar las modificaciones al presente documento y sus herramientas, propiciando la mejora continua en la gestión para la seguridad química. Los indicadores del plan de trabajo de Riesgo Químico son los siguientes:

Cumplimiento:

Indicador (Numero de actividades ejecutadas / número de actividades programadas)
*100

La meta será definida por el director de seguridad industrial y medio ambiente.

Cobertura:

Indicador: (Numero de áreas tratadas o personas cubiertas / Número total de personas o área (expuestas)) *100

La meta será definida por el director de seguridad industrial y medio ambiente.

Los resultados del seguimiento a este programa se presentan anualmente a la Gerencia, con el fin de determinar acciones para el siguiente periodo.

6. ANEXOS

DOCUMENTOS RELACIONADOS
ANEXOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
FORMATO PARA PLANEACIÓN, PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACRO
LISTA DE CHEQUEO E INVENTARIO DE BOTIQUIN
LISTA DE CHEQUEO PARA INSPECCIÓN DE EXTINTORES
FORMATO DE REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO PARA REPORTE ATENCION E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES
LISTA DE CHEQUEO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

6.1 ANEXO CONTROL DE SEGURIDAD PARA MANEJO DE DENSIMETRO NUCLEAR

Es un equipo portátil que emite **radiación ionizante** y que" se utiliza para medir la humedad y densidad de suelos bases, hormigón y asfalto.

Es un equipo muy confiable de medición, pero es altamente **radiactivo** por lo que su manipulación es muy riesgosa.

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

Todos los equipos deben contar con el reglamento de protección y seguridad radiológica de acuerdo con la Resolución 18 1434 de Min. Minas, y debe asegurarse el cumplimiento cada vez que se utilice

Cada obra donde se opere o manipule este equipo, deberá solicitar los documentos necesarios de seguridad a la empresa contratista/proveedor para garantizar la operación adecuada e intervención oportuna en caso de presentarse una situación de emergencia.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL OPERARIO DEL DENSÍMETRO

- Toda manipulación deberá ser realizada evitando el contacto directo.
- El operador es la persona que está debidamente autorizada por el contratista, el cual deberá estar cubierto dentro del reglamento de protección radiológica del mismo y debe seguir los programas de protección radiológica implementados por el contratista
- Toda persona que por causa u ocasión de su trabajo este expuesta a radiaciones deberá contar con un dosímetro personal, destinado a detectar y registrar las radiaciones ionizantes, los cuales serán proporcionados por la empresa.
- El operario del densímetro nuclear es responsable de custodiarlo cuando este bajo su responsabilidad. Además, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento sobre protección contra radiaciones ionizantes, que dispone lo siguiente:
 - ✓ Artículo 28: será responsabilidad del personal expuesto.
 - ✓ A) Contar con la correspondiente autorización de operador, otorgada por la autoridad competente y mantenerla permanentemente vigente.
 - ✓ B) Tomar las medidas acciones y precauciones necesarias para que las exposiciones a las radiaciones ionizantes sean tan bajas como razonablemente puedan alcanzarse.

Operación correcta con Densímetro Nuclear en terreno

Antes de proceder a la operación, con el equipo radiactivo, se demarcará el área de trabajo con conos, letreros y el símbolo relacionado con el riesgo de la radiactividad. En un radio de tres metros a la redonda.

Solo el operador “autorizado” manipulará el equipo, permaneciendo en las proximidades sólo el personal autorizado y restringiendo el ingreso de personal al área demarcada ajeno a la operación.

Primero se perforará y marcará el suelo y el perímetro de la placa de raspado para que, posteriormente, el operador baje el vástago procediendo a medir.

Nunca debe bajarse el vástago sin que el equipo este completamente apoyado en el suelo y ubicado en la perforación.

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	Código: GY-SST-IN-1
		Versión: V1
		Fecha: 24/11/2023

No se trabajará en zonas de vehículos o maquinarias en movimiento, coordinando los trabajos con la supervisión a fin de determinar, previamente, los accesos, rutas de circulación, zonas de medición y horarios.

Verificar que las vías de circulación en el área de operación estén libres de personas

Una vez finalizada la tarea se procederá a guardar y mantener en su caja de transporte, el equipo, retirar la señalización en el terreno.

Almacenamiento

Está PROHIBIDO el almacenamiento temporal de estos equipos en las instalaciones.

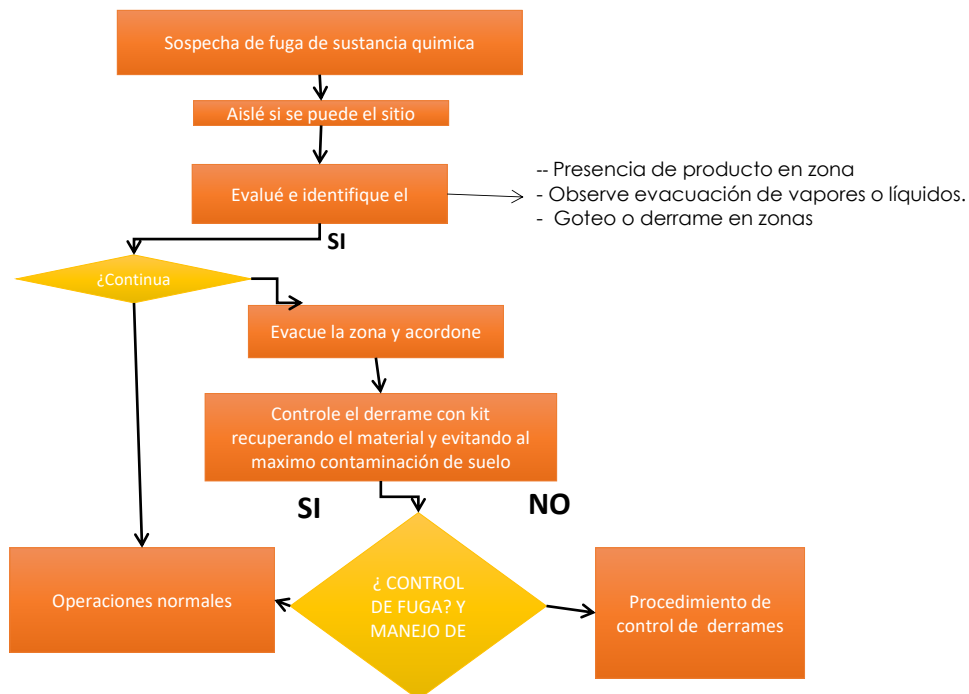
Este documento contiene información confidencial de GYT SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS. por lo tanto, se solicita al lector conservar su confidencialidad; entendiéndose por confidencialidad, el acto de mantener en estricta reserva y por tanto no divulgar a terceros información técnica, financiera, económica, o comercial; abstenerse de usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o publicar su contenido, so pena de incurrir en las faltas señaladas en la Ley 1273 de 05 de enero de 2009 y las demás que apliquen.

Inserte el logo de la empresa	CONTROL DE CAMBIOS
-------------------------------	---------------------------

INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS					
REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA EFECTIVA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
01	Emisión de documento	2020-08-25	Asesorado por ARL AXA Colpatria – Proveedor Fundación para la Gestión del Riesgo		
02	Actualización documento a criterios de Resolución 773 2021, se incluye matriz de compatibilidad alineada a SGA y UN, entre otros temas para la gestión de seguridad química.	2021-08-23	Asesorado por ARL AXA Colpatria – Proveedor Mejora y Soluciones SAS		

 SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S	PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Código: GYT-SST-PL-2
		Versión: V1
		Fecha: 22/11/2023
PLAN DE ACCIÓN CONTAMINACIONES AMBIENTALES POR FUGA DERRAME U OTROS		
OBJETIVO		
Proporcionar un documento de apoyo a los brigadistas y al equipo administrativo y de emergencias donde de manera practica y clara se de a conocer un plan de acción en caso de derrame de sustancias químicas		
ALCANCE		
Las posteriores actividades estaran encaminadas a la prevencion . Control , mitigacion de posibles eventos relacionados a derrames de producto o materiales peligrosos		
RESPONSABLES		
<ul style="list-style-type: none"> • equipo administrativo y de emergencias. • Tecnicos electromecanicos • Brigadistas. 		
FUNCIONES EQUIPO ADMINISTRATIVO Y DE EMERGENCIAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en capacitación y simulacros 2. Reporte de condiciones especiales de las vías de evacuación. 3. Inspeccion de Kit de derrames 4. Mantenimiento de equipos 5. Inventario de equipos 		
FUNCIONES BRIGADA		
Identificar el origen de la Fuga a fin de tomar los correctivos necesarios evitando grandes derrames y posible contaminación y/o incendios , teniendo en cuenta las características del producto su manipulacion y posibles consecuencias		
PROCEDIMIENTO - QUE HACER EN CASO DE CONTAMINACIONES AMBIENTALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suspender lo que está haciendo 2. Activar la cadena de llamada 3. Dar instrucciones a las personas para iniciar la evacuación de su área 4. Trasladar equipos de control de derrames 5. demarcar área 6. Ubicar y analizar fichas de datos de seguridad. 7. Control del derrame 		

FLUJOGRAMA ATENCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONTAMINACIONES AMBIENTALES



Bogotá, 5 de julio de 2025

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
DE G&T SOLUCIONES DE CONTROL & CALDERAS SAS
CON NIT 900.358.505-1

CERTIFICA QUE:

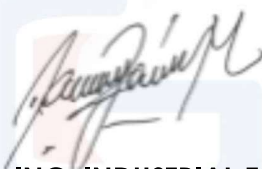
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS, ha implementado y mantiene en funcionamiento el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1072 de 2015**, en su Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2, y la **Resolución 0312 de 2019**, que establece los estándares mínimos del SG-SST en Colombia.

De acuerdo con lo anterior, la empresa **G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS** ha desarrollado e implementado todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, asegurando el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.
2. Capacitación y formación continua en seguridad y salud en el trabajo.
3. Diseño e implementación de medidas de prevención y control de peligros.
4. Implementación de planes de emergencia y respuesta ante contingencias.
5. Revisión periódica y mejora continua del SG-SST mediante auditorías internas y externas.
6. Cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
7. Entre otras.



GERARDO ANDRES GALVAN
REPRESENTANTE LEGAL
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y
CALDERAS SAS
agalvan@gytsoluciones.com.co



ING. INDUSTRIAL ESP SST
Licencia 0291
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y
CALDERAS SAS.

Bogotá, 5 de julio de 2025

Señores,

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Contrato 9409-2024**

Asunto: **INFORME DE OBLIGACIONES AMBIENTALES (4)**

En el desarrollo del presente contrato como contratistas garantizamos el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1. Presentar documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente**

Se da cumplimiento del criterio ambiental con la certificación de que durante la ejecución del contrato no se han generado residuos catalogados como peligrosos, anexa al presente informe. (Ver anexo 2)

- 2. Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.**

Se da cumplimiento del criterio ambiental con la evidencia fotográfica de elementos que se han cambiado en las instalaciones de los SDIS en donde se evidencia que no se entregaron ni recibieron elementos empacados o embalados con plástico de un solo uso:





SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1



- 3. Presentar un Plan de Contingencia que dé respuesta a todo tipo de emergencias de carácter ambiental (derrame de sustancias peligrosas, contaminación al ambiente) que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato.**

Se da cumplimiento del criterio ambiental, con la presentación del plan de contingencia anexo al presente informe. (Ver anexo 3)

- 4. Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.**

Se presentan fichas técnicas de los productos que se puede utilizar durante la ejecución del contrato los cuales son clasificados de baja carga contaminante.

- 5. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.**

Se da cumplimiento con el criterio ambiental presentando certificación en la que se certifica que durante la ejecución del contrato hasta la fecha no se han ingresado productos químicos a las instalaciones de las SDIS. (Ver anexo 2)

- 6. Entregar el formato “huella de carbono” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato.**



SOLUCIONES DE CONTROL
Y CALDERAS SAS
NIT: 900358505-1

Se da cumplimiento con el criterio ambiental certificando que durante la ejecución del contrato no se ha hecho uso de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos. (Ver anexo 2)

7. Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Se da cumplimiento al criterio ambiental haciendo entrega de los informes generados durante la ejecución del contrato desde el área técnica.

LAURA DANIELA RAMOS M
Profesional Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo
Departamento de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
Seguridadysalud@gytsoluciones.com.co



ANEXO 2

Bogotá, 5 de julio de 2025

Señores,

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Contrato 9409-2024**

Asunto: Certificado de obligaciones ambientales que no aplican durante la ejecución del contrato.

Por medio de la presente la empresa **G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S.**, identificada con NIT **900.358.505-1**, en calidad de contratista, certifica que durante la ejecución del contrato suscrito con la Secretaría de Integración Social no aplican las siguientes obligaciones ambientales: 2 "*Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente*", 6 "*Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.*" y 7 "*Entregar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato.*" ya que durante la ejecución del contrato:

1. No se han generado residuos catalogados como peligrosos. (RESPEL)
2. Hasta la fecha, no se han ingresado productos químicos a las instalaciones de la Secretaría de Integración Social, ya que la naturaleza de las actividades ejecutadas hasta la fecha no lo requiere.
3. No se ha hecho uso de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos en el marco de la ejecución del contrato.

Esta certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Integración Social para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



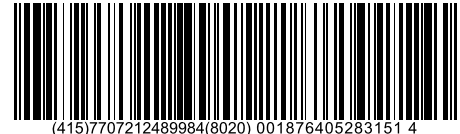
**GERARDO ANDRES GALVAN
REPRESENTANTE LEGAL
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS
agalvan@gytsoluciones.com.co**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764052831514



(415)7707212489984(8020) 001876405283151 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 3 5 8 5 0 5	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección CL 25 D 84 B 25					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres GALVAN MORENO GERARDO ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80850196 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

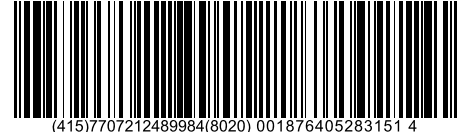
997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 8 - 0 2 / 0 8 : 2 3 : 3 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764052831514



(415)7707212489984(8020) 001876405283151 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 3 5 8 5 0 5	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento G & T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS CL 25 D 84 B 25						
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 4,531	33. Hasta el número 100,000	38. Vigencia 12
					34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
					34. Tipo solicitud	Cód.